



José Luis Mandujano Rubín

 Av. Angamos Oeste N° 600 tercer piso
Miraflores

 josemandujano.rubin@gmail.com

 962 331 986
969 670 223

Abogado titulado, Maestro y Doctor en Derecho en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Actualmente Decano de la Facultad de Derecho de la misma Casa de Estudios y Vice Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco.

Máster en Contratación Pública por la Universidad de Castillo de la Mancha – España, y Master en Gerencia Pública por la Universidad Bussines School- España, Master en Arbitraje Comercial y de Inversiones en la Universidad de Alcalá-España, Egresado de la Maestría de Derecho de la Empresa en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Especializado en Gestión Pública, Derecho Administrativo, Contratación Pública, Derecho de la Construcción y Arbitraje, con una carrera profesional de más de 14 años.

Con experiencia como árbitro en los diferentes centros de Arbitraje a Nivel Nacional y Adjudicador en controversias del sector Construcción.

Miembro de la Asociación Latinoamericana de derecho a la Construcción ALDC, Socio del Club Iberoamericano y Español de Arbitraje CEA, miembro Leader Dispute Dispute Resolution Board Foundation (DRBF) Carolina EE. UU, socio del Chartered Institute MCiarb, y miembro Honorario del Instituto Peruano – Argentino de Derecho Penal, Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados de Puno y Docente Honorario de la Universidad Daniel Alcides Carrión.

COLEGIATURA VIGENTE

- Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco con número de colegiatura 1943.
- Ilustre Colegio de abogados de Lima con número de colegiatura 91906.
- Ilustre Colegio de abogados del Callao con número de colegiatura 11303.

REGISTRO NACIONAL DE ÁRBITROS VIGENTE

- Mediante OFICIO N° D 000412 - 2023 - OSCE, se me renueva en la Nómina de Profesionales Aptos para Designación Residual del OSCE.
- Árbitro inscrito en la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular “Arbitra Perú”.
- Árbitro inscrito en el Registro Nacional de Árbitros y Centros de Arbitraje (RENACE)
- Árbitro Inscrito en el Registro Nacional de Árbitros en Negociaciones Colectivas

EDUCACIÓN

- Máster en Arbitraje Comercial y de Inversiones en la Universidad de Alcalá (30-10-2022).
- Máster en Contratación Pública en Universidad de Castilla-La Mancha (30-09-2021).
- Máster en Gerencia Pública en EUCIM Business School (28-11-2014).
- Doctor en Derecho en Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” de Huánuco (16-03-2018)
- Maestro en Derecho Penal en Universidad de Huánuco (13-03-2017).
- Abogado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” de Huánuco (27-03-2008) (Obtenido por sustentación de tesis).

ESPECIALIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

- Diploma Internacional de Arbitraje, otorgado por Universidad ESAN Graduate School of Business y la Cámara de Comercio de Lima. 2022.
- Curso de Especialización en Juntas de Resolución de Disputas 2021, organizado por la Cámara de Comercio de Lima, y la Sociedad Peruana de Derecho de la Construcción.
- Programa de Perfeccionamiento Académico: Pedagogía Universitaria en Universidad Ricardo Palma y Asociación de Universidades del Perú.
- Especialista en Gestión de las Contrataciones de Obras Públicas (2021) Universidad Continental.
- Especialización en Derecho Administrativo para Árbitros (2020) Universidad Pontificia Católica del Perú.
- Especialización en Arbitraje (2020) Universidad Pontificia Católica del Perú.
- Especialización Práctica en Contrataciones con el Estado (2020) Universidad Pontificia Católica del Perú.
- Especialización en Junta de Resolución de Disputas en el sector de Construcción (2020) Universidad Pontificia Católica del Perú.
- Diplomado de Especialización en Arbitraje y Constataciones Pública (2016) Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y Cámara de Comercio de Pasco.
- Diploma de Especialización en Arbitraje (2015) Universidad ESAN y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- Diploma de Especialización en Derecho Administrativo (2015) Universidad ESAN y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- Diploma de Especialización en Contrataciones del Estado (2015) Universidad ESAN y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- Diploma de Especialista en Contrataciones del Estado (2010) Universidad Continental y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.

CARGOS PROFESIONALES

- Resolución N.º 77-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se proclama y acredita como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (2020 – vigente).
- Resolución de Decanato N° 14-2023-CD/ICAP, de fecha 14 de abril de 2023, se incorpora como Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados de Puno (2023-vigente).
- Actual 2do Vice Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco (2022-vigente).
- Investigador inscrito en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RENACYT (2020 – 2022)
- Resolución de Consejo Universitario N.º 1812-2020-UNHEVAL, de fecha 30 de octubre de 2020, ratificar la Resolución N.º 179-2020-UNHEVAL-VRI, de fecha 7 de setiembre de 2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Resolución de Consejo Universitario N.º 3259-2022-UNHEVAL, de fechas 4 de octubre de 2022, resuelve ratificar como Docente Asociado a Tiempo Completo (40 horas) de la Facultad de Derecho y ciencias Políticas de la UNHEVAL.
- Conciliador Extrajudicial con Registro N.º 33277, otorgado por la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MINJUS (2013 – actualidad).
- Docente a Tiempo Parcial (24 horas) de la Facultad de Derecho y ciencias Políticas de la UPN.

CENTROS DE ARBITRAJE EN LOS CUALES ME ENCUENTRO INCORPORADO COMO ÁRBITRO

- RNA – OSCE, Nómina de Árbitros Residuales del OSCE.
- ARBITRA – Perú.
- Centro Nacional para la Resolución de Disputas – CENARD.
- Centro de Arbitraje CEMARC.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tarapoto.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Lima.
- Centro de Arbitraje de la Asociación Peruana para la Prevención y Resolución de Conflictos – APREC.
- Centro De Arbitraje Aviuris.
- Centro de Arbitraje en la Agencia de Arbitraje Local de la Fundación Dorsey Reinforcement.
- Centro de Arbitraje Huancayo.
- Centro de Arbitraje JAKAM.
- Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas-CEAR.
- Centro de Arbitraje López Verde y Abogados.
- Centro de Arbitraje URETA.
- Centro de Arbitraje y Junta de Resolución De Disputas – CECONP.
- Centro de Conciliación y Arbitraje Dr. Alencar.
- Corte Nacional de Arbitraje y Disputas-ACNAD.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ancash.
- Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Ayacucho.
- Centro de Arbitraje del Centro de Solución de Disputas de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.
- Centro de Arbitraje la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cusco.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasco.
- Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huancayo.

EXPERIENCIA LABORAL

A) EXPERIENCIA ARBITRAL

- Presidente del Tribunal Arbitral con la emisión de 9 laudos arbitrales.
 - Árbitro Único en 25 arbitrajes.
 - Árbitro de Parte en Tribunal Ad Hoc – expedición de 24 laudos.
-

B) EXPERIENCIA DE DOCENTE DE PREGRADO Y POSGRADO

- Docente nombrado en la categoría Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – EAP – Derecho de la UNHEVAL.
- Docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco.
- Docente en el curso de Derecho Administrativo y su Procedimiento ciclo III-2014, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, de fecha 26 de mayo de 2014.
- Docente en el curso de Derecho Administrativo y su Procedimiento ciclo II-2012, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, de fecha 23 de mayo de 2012.
- Docente en el curso de Derecho Administrativo y su Procedimiento ciclo VI-2011, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, de fecha 7 de diciembre de 2011.
- Docente en el curso de Derecho Administrativo y su Procedimiento ciclo IV-2010, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, de fecha 27 de diciembre de 2010.

EXPERIENCIA LABORAL

B) EXPERIENCIA DE DOCENTE DE PREGRADO Y POSGRADO

- Docente en el curso de Derecho Administrativo y su Procedimiento ciclo VII-2010, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, de fecha 27 de diciembre de 2010.
- Docente en el II Curso de Capacitación y Desarrollo de Balotario para el Ingreso a la Función Notarial, certificado por la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, Colegio de Notarios de Huánuco y UNHEVAL, con una duración de 120 horas académicas, de fecha 28 de noviembre de 2008.
- Docente de Posgrado en los programas de Maestría y Doctorado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Docente de Posgrado en los programas de Maestría y Doctorado en la Universidad de Huánuco.

RESOLUCIONES, AGRADECIMIENTOS Y OTROS

- Reconocimiento de Honor al Mérito, de fecha 10 de enero de 2022, otorgado por la Asociación Panameña de Derecho Procesal Constitucional.
- Resolución de Acuerdo de Consejo Directivo N° 03-2023-ICAA-D, de fecha 18 de abril de 2023, que reconoce como expositor en el Tema: Delitos contra la administración pública entre la dogmática y la práctica.
- Resolución de Decanato N° 026-2023-D-FDyCCP-UNDAC, de fecha 07 de febrero de 2023, que otorga la distinción de Docente Honorario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución de Consejo Universitario N.° 1033-2021-UNHEVAL, de fecha 13 de diciembre de 2021, se otorga la Medalla de Honor “Hermilio Valdizán”.
- Resolución Decanal N.° 604-2021-CAC, de fecha 28 de julio de 2021, se resuelve expresar a nombre del Ilustre Colegio de Abogados del Callao el Reconocimiento al Bicentenario de la Independencia del Perú.
- Resolución N.° 90-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15 de diciembre de 2020, se proclama y acredita como Representante de Decanos ante el Consejo Universitario.
- Resolución N.° 36-2019-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de julio de 2019, se proclama y acredita como Docente Representante en la Categoría Asociado ante la Asamblea Universitaria.
- Resolución Rectoral N.° 1795-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de noviembre de 2018, reconocer y felicitar por su destacada participación en el tema Ley de reforma constitucional que regula el financiamiento de organizaciones políticas en la conferencia “Propuestas de Reforma Constitucional”.
- Resolución N.° 386-2018-UNHEVAL/FDyCP-D, de fecha 29 de octubre de 2018, reconocer y felicitar a los docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, por su participación en el evento denominado: “Día Mundial de la Alimentación” – “XIV Ecogastroancestral y II Festival del Arte Culinario Saludable”.

RESOLUCIONES, AGRADECIMIENTOS Y OTROS

- Resolución de Decanato N.º 69-2018-D-FACE, de fecha 5 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNHEVAL, agradece y felicita por la ponencia en el Seminario Taller “Enfoques modernos en la Gestión Pública – MYPES”.
- Resolución de Decanato N.º 271-2017-DFyDCP-UNDAC/PASCO, de fecha 7 de diciembre de 2017, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, resuelve agradecer y felicitar por la ponencia del tema “Gestión de la Resolución de Conflicto en la Contratación Pública y sus Consecuencias”.
- Resolución N.º 41-2017-ICAH.JD, de fecha 24 de febrero de 2017, el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, resuelve otorgar la Distinción de Honor de la Orden del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco y agradecer y felicitar por su participación como ponente en la Conferencia Magistral Académica con el tema “La Naturaleza Jurídica del Arbitraje”.
- Resolución N.º 215-2016-ICAH.D, de fecha 10 de noviembre de 2016, el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, resuelve agradecer y felicitar por la ponencia en el I Seminario de Gestión Pública, Derecho Administrativo y Tributario, con el tema “EL Debido Procedimiento Administrativo”.
- Resolución N.º 88-2016-UNHEVAL/FDyCP-CFI, de fecha 19 de agosto de 2016, agradecer y felicitar por el dictado de curso Ad-Honoren del curso Seminario de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL.
- Resolución N.º 407-2014-UNHEVAL/FDyCP-D, de fecha 11 de septiembre de 2014, reconcer y felicitar por su valiosa participación como ponente académico VIII Congreso Internacional de Arbitraje y Conciliación en Contrataciones con el Estado “II Moot-Huánuco 2014”.
- Resolución de Decanato N.º 37-2014-ICAH.D, de fecha 21 de agosto de 2014, el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, resuelve agradecer y felicitar por la ponencia en la Conferencia Magistral “El Procedimiento Administrativo y su Implicancia en la Gestión de la Contratación Pública y Municipal”.

RESOLUCIONES, AGRADECIMIENTOS Y OTROS

- Resolución N.º 251-2014-UNHEVAL/FDyCP-CF, de fecha 30 de setiembre de 2014, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, resuelve agradecer y felicitar como panelista en el II Debate Jurídico “La participación del extraneus en los delitos contra la Administración Pública.
- Resolución N.º 962-2014-UNHEVAL-R, de fecha 20 de junio de 2014, se designa como Apoyo Legal de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la UNHEVAL.
- Resolución N.º 101-2014-UNHEVAL-FDyCP/CF, de fecha 2 de junio de 2014, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL resuelve felicitar a los docentes que participaron en el desfile cívico institucional por el 50 Aniversario de creación de la UNHEVAL.
- Distinción de Honor, como reconocimiento por su destacada participación en la gestión y vida institucional e identificación de la universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, de fecha 20 de diciembre de 2013.
- Resolución N.º 455-2013-UNHEVAL/FDyCP-CF, de fecha 22 de octubre de 2013, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, felicita a los docentes que participaron en el desfile cívico institucional por aniversario de la independencia del Perú.
- Resolución N.º 253-2013-UNHEVAL/FDyCP-CF, de fecha 25 de setiembre de 2013, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, agradece y felicita por la ponencia en el I Seminario de Ciencias Jurídicas en materia de Contratos Civiles, Administrativos, Comerciales y con el Estado.
- Resolución N.º 440-2013-UNHEVAL/FDyCP-CF, de fecha 25 de setiembre de 2013, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, resuelve agradecer y felicitar como panelista en el II Seminario de Ciencias Jurídicas en materia de Derecho Laboral, en el tema “La Nueva Ley de Servicio Civil al Debate”.

RESOLUCIONES, AGRADECIMIENTOS Y OTROS

- Resolución N.° 1836-2012-UNHEVAL-R, de fecha 17 de diciembre de 2012, se designa como Asesor Jurídico para el Asesoramiento Legal a la Comisión Central en la Elaboración del Nuevo Estatuto de la UNHEVAL.
- Resolución de Junta Directiva N.° 133-2010-ICAH-JD, de fecha 23 de diciembre de 2010, el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco resuelve agradecer y felicitar por la ponencia en el curso Derecho Administrativo y su Procedimiento, del ciclo VII.
- Resolución de Junta Directiva N.° 121-2010-ICAH-JD, de fecha 23 de diciembre de 2010, el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco resuelve agradecer y felicitar por la ponencia en el curso Derecho Administrativo y su Procedimiento, del siglo IV.
- Resolución de Junta Directiva N.° 110-2010-ICAH-JD, de fecha 22 de setiembre de 2010, el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco resuelve agradecer y felicitar por la ponencia en el evento denominado Jueves Jurídicos con el tema El Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 160-2018-UNHEVAL-FDyCP, de fecha 09 de agosto de 2018, agradecer por su colaboración y respaldo en la organización del evento académico denominado: “Jornada Académica por el Aniversario de la Facultad de Derecho”.
- Resolución de Asamblea Universitaria N.° 13-2020-UNHEVAL, de fecha 2 de setiembre de 2020, se elige como miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, por el periodo de 2 años, a partir del 2 de setiembre de 2020.

EVENTOS ACADÉMICOS

A) DIPLOMADOS

- Diplomado de Actualización en Contrataciones con el Estado, certificado por la Escuela Internacional de Posgrado CONCILIARE y Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con duración de 348 horas académicas y 24 créditos, 8 de abril de 2022.
- Diplomado en Delitos contra la Administración Pública, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 384 horas lectivas (24 créditos), de fecha 2 de octubre de 2021.
- Diplomado en Derecho Inmobiliario, Registral y Notarial, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 384 horas lectivas (24 créditos), de fecha 27 de agosto de 2021.
- Diplomado en Derecho Penal General: Teoría del Delito, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 384 horas lectivas (24 créditos), de fecha 22 de marzo de 2021.
- Diplomado en Código Procesal Penal y Litigación Oral, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 408 horas académicas (24 créditos), de fecha diciembre de 2020.
- Diplomado en Derecho Inmobiliario, Registral y Notarial, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 408 horas académicas (24 créditos), de fecha noviembre de 2020.
- Diplomado en Derecho Administrativo, Procedimiento Sancionador y Gestión Pública, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 408 horas académicas (24 créditos), de fecha diciembre de 2020.

EVENTOS ACADÉMICOS

A) DIPLOMADOS

- Diplomado en Derecho Penal y Procesal Penal, certificado por el Colegio de Abogados de Lima Norte y Jurídicas Escuela de Derecho, con duración de 240 horas académicas, de fecha 4 de octubre de 2020.
- Diplomado en Código Procesal Civil y Litigación Oral, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 408 horas académicas (24 créditos), de fecha julio de 2020.
- Diplomado Especializado en Arbitraje en las Contrataciones del Estado, certificado por Universidad Nacional del Callao e Instituto de Ciencias Hegel, con duración de 200 horas académicas, de fecha 22 de junio de 2020.
- Diplomado en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 408 horas académicas (24 créditos), de fecha marzo de 2020.
- Diplomado en Nuevo Código Procesal Penal, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 408 horas académicas (24 créditos), de fecha 3 de enero de 2020.
- Diplomado en Derecho Notarial y Registral, certificado por el Centro Nacional de Estudios Multidisciplinarias y Colegio de Notarios de Huánuco y Pasco, con duración de 210 horas académicas, de fecha 17 de setiembre de 2018.
- Diplomado de especialización en Transformación y Marketing Digital, certificado por la Facultad de Ciencias Empresariales de la UDH y Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, de fecha 5 de noviembre de 2018.
- Diplomado en Administración Pública, certificado por la Universidad de San Martín Pública e Instituto de Gobierno de Gestión Pública, con duración de 960 horas electivas, de fecha 04 de diciembre de 2015.

EVENTOS ACADÉMICOS

A) DIPLOMADOS

- Diplomado en Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional y Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con duración de 130 horas lectivas, de fecha 4 de abril de 2014.
- Diplomado Internacional de Especialización en Delitos contra la Administración Pública, certificado por el Centro de Estudios Penales y Colegio de Abogados del Callao, con duración de 110 horas académicas, del año 2013.
- Diplomado de Didáctica y Currículum de la Educación Superior Peruana, certificado por la UNHEVAL, con duración de 320 horas pedagógicas, de fecha 28 de octubre de 2013.
- Diplomado de Didáctica y Currículum de la Educación Superior Peruana, certificado por la Universidad de Ciencias Pedagógicas Raúl Gómez García, con duración de 1152 horas pedagógicas y 24 créditos, de fecha 21 de setiembre de 2013
- Diplomado de Especialista en Gestión del Currículo Universitario, organizado por la UNHEVAL, con duración de 140 horas académicas, de fecha 13 de mayo de 2013.
- Diplomado Internacional de Especialización en Derecho Penal Económico y de la Empresa, certificado por el Centro de Estudios Penales y Colegio de Abogados del Callao, con duración de 210 horas académicas, del año 2013.
- Diplomado de Casuística de las diversas etapas del Nuevo Código Procesal Penal, certificado por el Instituto Nacional de Especialización Profesional y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, con duración de 250 horas académicas, de fecha 22 de mayo de 2012.
- Diplomado de Contrataciones del Estado, certificado por la Universidad Católica Sedes Sapientiae y OSCE, de fecha 15 de octubre de 2009 y el 16 de abril de 2010.

EVENTOS ACADÉMICOS

B) CURSOS Y/TALLERES ACADÉMICOS

- Curso de Arbitraje Inversionista Estado como parte del “Programa de verano 2021 en arbitraje comercial internacional”, certificado por American University Washington College of Law & Center on International Commercial Arbitration, de fecha julio de 2021.
- Curso en Arbitraje de Inversión, certificado por la Escuela de Arbitraje ARBANZA, con duración de 18 horas académicas, de fecha de junio de 2021.
- Taller Especializado en Gestión de Conflictos ante un Dispute Board, certificado por CDR Consulting – Construction & Dispute Resolution, con duración de 27 horas, de fecha de junio de 2021.
- Curso-taller: “Interpretación y formación virtual de Auditores Internos en Sistemas de Gestión de la Calidad”, certificado por el Kaizen Certification SAC y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con duración de 18 horas, de fecha de diciembre de 2021.
- Curso de Especialización en Juntas de Resolución de Disputas 2021, certificado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio da Lima y Sociedad Peruano de Derecho de la Construcción, de fecha de diciembre de 2021.
- Curso de Actualización en Derecho Civil, certificado por la el Instituto de Investigación Derecho y Economía y, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con duración de 120 horas electivas, de fecha agosto de 2021.
- Curso práctico de Actualización en Derecho Civil y Notarial, certificado por la Red Jurídica, Asociación Civil & Derecho e Ilustre Colegio de Abogados de Huara, con duración de 40 horas académicas, de fecha abril de 2021.
- Curso de Extensao Universitaria “Arbitraje Internacional de Inversiones”, certificado por Escola de Direito – Pontifica Universidade Católica de Paraná – Curitiba, con duración de 12 horas de actividades, de fecha marzo de 2021.

EVENTOS ACADÉMICOS

B) CURSOS Y/TALLERES ACADÉMICOS

- Curso de curso de capacitación en: Derecho Laboral, Administrativo y Derecho Civil, certificado por la Universidad de Huánuco, con fecha de mayo de 2021.
- Curso de capacitación y monitoreo del manejo de aula virtual a los docentes de la Universidad de Huánuco, certificado por la Universidad de Huánuco, con fecha de mayo de 2020.
- Curso práctico de Redacción Jurídica, certificado por LP – Pasión por el Derecho e Ilustre Colegio de Abogados de Cañate, con duración de 120 horas académicas, de fecha de marzo de 2020.
- Curso-Taller de “Redacción Jurídica en Materia Civil”, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 120 horas académicas, de fecha 14 de febrero de 2020.
- Curso Especializado en Desalojo, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 60 horas académicas, de fecha 8 de julio de 2019.
- Curso Especializado en Delitos de Falsificación de Documentos, certificado por LP – Pasión por el Derecho y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 60 horas académicas, de fecha 7 de mayo de 2019.
- Taller: Cultura Organizacional Universitaria, certificado por la UNHEVAL, con duración de 20 horas presenciales y 60 horas virtuales, de fecha de marzo de 2019.
- Curso Taller: Evaluación de Competencias, certificado por la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, con duración de 80 horas lectivas, de fecha 7 de diciembre de 2018.
- Curso Taller: “Estrategias Metodológicas para el Aprendizaje, certificado por la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, con duración de 80 horas lectivas, de fecha 13 de setiembre de 2018.

EVENTOS ACADÉMICOS

B) CURSOS Y/TALLERES ACADÉMICOS

- Curso especializado en Ley de Contrataciones de Aplicado a Obras Públicas, certificado en Instituto de la Construcción y Gerencia, con duración de 24 horas lectivas, de fecha 26 de junio de 2016.
- Curso integral sobre Actualización Legal en Conciliación Extrajudicial y Resolución de Controversias con el Estado, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, con duración de 50 horas académicas, de fecha 30 de abril de 2016.
- Curso de Especialización en Derecho Electoral, certificado por la Escuela de Electoral y de Gobernabilidad – JNE, con duración de 50 horas lectivas, de fecha de octubre de 2014.
- Curso de Taller Metodología de la Investigación Cualitativa, organizado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y, Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con duración de 200 horas académicas, de fecha 30 de noviembre de 2012.
- Curso especializado en Valorización y Liquidación de Obras, certificado en Instituto de la Construcción y Gerencia, con duración de 12 horas lectivas, de fecha 7 de agosto de 2010.

EVENTOS ACADÉMICOS

C) CONGRESOS Y/O CONVERSATORIOS ACADÉMICOS

- Asistente en la I Evento de Derecho Inmobiliario y Registral, certificado por el Estudio Avendaño Abogados, Director de Eventos Académicos del Equipo del Derecho Inmobiliario y Director General del Instituto de Educación Superior, realizado el 17- 20, 21, 24, 26 y 27 agosto de 2022, con duración de 16 horas académicas.
- Asistente en la III Conferencia Internacional de Dispute Boards y Arbitraje IPA, certificado por el Instituto Peruano de Arbitraje, realizado el 14 y 15 de julio de 2022, con duración de 9 horas académicas.
- Asistente en el 1° Congreso Argentino Peruano de Arbitraje – VII Congreso Nacional de Contrataciones Estatales y Arbitraje (Perú) – Jornadas Argentinas de Arbitraje Comercial, certificado por CEMAFET, Federación Económica de Tucumán (FET), Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CACyS). Centro de Mediación y Arbitraje de la Camara Argentina de Comercio y Servicios (CEMARC), Instituto Peruano de Derecho y Centro de Estudios de Derecho Civil y Arbitraje (Perú), de fecha 8 de noviembre de 2021.
- Asistente en el 1er. Conversatorio Magistral Nacional Virtual, en el tema: Análisis y antecedentes en torno a la Ley N.° 31047 – Ley de Trabajadores y trabajadores del hogar”, certificado por la Facultad de Derecho y ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de fecha 20 de octubre de 2020.
- Asistente en el XXII Conferencia Magistral Virtual, en el tema: “Las consecuencias accesorias contra las personas jurídicas en el Perú”, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, con duración de 5 horas académicas, de fecha 4 de octubre de 2020.

EVENTOS ACADÉMICOS

C) CONGRESOS Y/O CONVERSATORIOS ACADÉMICOS

- Asistente en el XIII Conferencia Magistral Virtual, en el tema: “Análisis causal y de imputación en la responsabilidad civil precontractual”, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, con duración de 5 horas académicas, de fecha 1 de agosto de 2020.
- Asistente en el I Congreso Interdisciplinario de cine, Derecho y literatura, en homenaje al Dr. José Calvo Gonzales, certificado por la Universidad Santo Tomas, Instituto de Filosofía del Derecho e Instituto Iberoamericano de Investigación APEX IURIS, con duración de 16 horas académicas, de fecha de julio de 2020.
- Asistente en la XII Conferencia Magistral Virtual de Derechos Fundamentales y Estado de Excepción, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, con duración de 5 horas académicas, de fecha 25 de julio de 2017.
- Asistente en el I Ciclo de Conferencia de la Academia del Pensamiento Jurídico Huanuqueño, con duración de 30 horas académicas, de fecha 27 de enero de 2017.
- Asistente en el IV Ciclo de Conferencias Jurídicas en Materia Civil y Procesal Civil, certificado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, con duración de 30 horas académicas, de fecha 8 de julio de 2016.
- Asistente en el V Ciclo de Conferencias Jurídicas, certificado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, con duración de 30 horas académicas, de fecha 19 de agosto de 2016.
- Asistente en el I Congreso Nacional de Contrataciones Estatales y Arbitraje, certificado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, con duración de 40 horas académicas, de fecha de noviembre de 2015.

EVENTOS ACADÉMICOS

C) CONGRESOS Y/O CONVERSATORIOS ACADÉMICOS

- Asistente en el VII Ciclo de Conferencias Jurídicas, certificado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, con duración de 40 horas académicas, de fecha de diciembre de 2015.
- Asistente en la VI Jornada Internacional de Derecho Penal; “Las Bases Constitucionales del Derecho Penal”, certificado por la Universidad de Huánuco, con duración de 40 horas, de fecha de noviembre de 2012.
- Asistente en la V Jornada Internacional de Derecho Penal; “El Funcionalismo Jurídico-Penal de Günther Jakobs a discusión”, certificado por la Universidad de Huánuco, de fecha de agosto de 2011.
- Asistente en la III Jornada Internacional de Derecho Penal; “El Derecho Penal y Derecho Procesal Penal a la luz del Nuevo Modelo Acusatorio”, certificado por la Universidad de Huánuco, con duración de 40 horas académicas, de fecha de junio de 2009.
- Asistente en la II Jornada Internacional de Derecho Penal; “Los Nuevos Caminos de la Dogmática Jurídico – Penal”, certificado por la Universidad de Huánuco, con duración de 40 horas académicas, de fecha de junio de 2008.
- Asistente en las Jornadas Internacionales de Derecho Penal; en Homenaje al Prof. Dr. H. C. Mult. Miguel Polaino Navarrete: “El Derecho Penal en el contexto del Funcionalismo” ¿Qué queda en el Siglo XXI de la Dogmática Tradicional?, certificado por la Universidad de Huánuco, con duración de 40 horas académicas, de fecha de junio de 2007.
- Asistente en el I Congreso Internacional de Derecho, certificado por la UNHEVAL, con duración de 40 horas efectivas, de fecha de noviembre de 2004.

EVENTOS ACADÉMICOS

D) PONENTE Y/O DOCENTE DE EVENTOS ACADÉMICOS

- Ponente en el Diplomado en Contrataciones del Estado, con el tema: “Arbitraje en Contrataciones con el Estado”, certificado por Juris.pe y el Ilustre Colegio de Abogados de Cañete, de fecha 19 de julio de 2023
- Ponente en la Conferencia virtual: “Laudo arbitral”, certificado por la Universidad Continental, de fecha 18 de mayo de 2023.
- Ponente en el Seminario Internacional por el Día del Fiscal y el XLI Aniversario del Ministerio Público con el tema: “Imputación y prueba en los delitos de corrupción de funcionarios”, certificado por el Ministerio Público del Distrito Fiscal de Huánuco, de fecha 21 de abril de 2022.
- Ponente en el Conversatorio Jurídico con el tema “Fundamentos de los Delitos de Corrupción de Funcionarios” (<https://youtu.be/PNiVmGf5wzI>) realizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de ISAE Universidad, de fecha 9 de agosto de 2021.
- Ponente en curso de Arbitraje Comercial Peruano (<https://fb.watch/aNvi0YO3rQ/>), de fecha 3 de abril de 2021.
- Ponente en la Capacitación Virtual con el tema “Prolegómenos de imputación y pruebas en delito contra la administración pública”, certificado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 10 de marzo de 2022.
- Ponente del WEBINAR La Contratación Pública – La Responsabilidad Penal Derivadas de las Irregularidades Administrativas, certificado por Asociación de Fiscales del Perú, de fecha 1 de octubre de 2020.
- Ponente en el curso superior de Formación de Árbitros con especialización en Contratación Estatal, con el tema “El Laudo Arbitral”, con duración de 4 horas académicas, de fecha 7 de setiembre de 2015.
- Ponente en la conferencia de Detención Preliminar y Prisión Preventiva en los delitos de corrupción de funcionarios, certificado por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de fecha de octubre de 2020.

EVENTOS ACADÉMICOS

D) PONENTE Y/O DOCENTE DE EVENTOS ACADÉMICOS

- Ponente en la I Semana de Citación Virtual en Derecho Familia, Administrativo y Constitucional, organizado por la Comisión de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con duración de 2 horas lectivas, de fecha 21 de setiembre de 2020.
- Ponente en el tema ¿Sobrevaloración o sobreprecio? Y sus implicancias en tiempos de COVID-19 (https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10221879858403223&id=1161347544), de fecha 2 de mayo de 2020.
- Ponente del tema Contratación Directa durante pandemia y presuntos actos de corrupción (<https://lpderecho.pe/contratacion-directa-durante-pandemia-presuntos-actos-corrupcion/>), de fecha 18 de abril de 2020.
- Ponente del tema de Contratación Pública en Estado de Emergencia (<https://fb.watch/aNvveZod7y/>), de fecha 13 de abril de 2020.
- Ponente en la capacitación Ley de Procedimiento Administrativo y Simplificación Administrativa, organizado por la Municipalidad Provincial de Ambo y Centro de Conciliación Extrajudicial Igualdad y Paz Huanuqueña, con duración de 2 horas, de fecha 19 de diciembre de 2019.
- Ponente en el I Coloquio de Ciencias Políticas 2019 “Pensamiento: filosófico, político, crítico y reflexivo”, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 4 horas académicas, de fecha de noviembre de 2019.
- Ponente en el Curso de Capacitación 2014: “Gestión Pública: un enfoque de gerencia”, organizado por el Instituto de Capacitación y Actualización Profesional del Perú; por el Colegio Regional de Licenciados en Administración de Huánuco; por la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco; y por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, con duración de 100 horas académicas, de fecha 5 de mayo de 2014.

EVENTOS ACADÉMICOS

D) PONENTE Y/O DOCENTE DE EVENTOS ACADÉMICOS

- Ponente en el Seminario de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, certificado por la Universidad Alas Peruanas (filial Huánuco), de fecha de 22 de agosto de 2019.
- Ponente en la XII Jornada Internacional de Derecho Penal, certificado por la Universidad de Huánuco, con duración de 40 horas, de fecha de junio de 2019.
- Ponente en la XI Jornada Internacional de Derecho Penal; “La Internacionalización del Derecho Penal”, certificado por la Universidad de Huánuco, con duración de 40 horas, de fecha de junio de 2017.
- Ponente en la Jornada Preparatoria XV – Congreso Nacional del Notariado (<https://www.youtube.com/watch?v=fAl-FMDQQOY>), de fecha 19 de mayo de 2017.
- Ponente en el II Congreso Nacional de Contrataciones Estatales y Arbitraje, certificado por el Instituto Peruano de Derecho Civil, de fecha 9 de noviembre de 2016.
- Ponente en el I Seminario de Derecho Procesal: Teoría General de la prueba, certificado por el Centro de Estudio de Derecho Privado y el Círculo de Mejoramiento Continuo I de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, de fecha de noviembre de 2015.
- Ponente en el I Congreso Nacional de Contrataciones Estatales y Arbitraje, certificado por el Instituto Peruano de Derecho Civil y Escuela Nacional de Arbitraje y Contrataciones Públicas, con duración de 30 horas lectivas, de fecha de noviembre de 2015.
- Ponente en el Curso superior de Formación de Árbitros con especialización en Contratación Estatal, con el tema “La Reconsideración y las solicitudes de rectificación, interpretación, integración y exclusión del laudo arbitral”, con duración de 4 horas académicas, de fecha 9 de setiembre de 2015.

EVENTOS ACADÉMICOS

D) PONENTE Y/O DOCENTE DE EVENTOS ACADÉMICOS

- Ponente en el Seminario Internacional de Derecho Notarial y Administrativo, certificado por el Colegio de Notarios de Huánuco y Pasco, de fecha 20 de diciembre de 2014.
- Ponente en el Programa de Certificación Empresarial de COFIDE 26° Tabla de Negocios MYPE, certificado por COFIDE, de fecha de agosto de 2014
- Ponente en la VIII Jornada Internacional de Derecho Penal “Dogmática Penal: Fundamentos Filosóficos y Garantías Procesales”, certificado por la Universidad de Huánuco, de fecha de junio de 2014.
- Ponente en la Jornada de Capacitación Pedagógica del Personal Docente de la EAP. De Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, certificado por la Universidad de Huánuco, de fecha de marzo de 2014.
- Ponente en el I Seminario de Derecho Laboral, certificado por el Colegio de Abogados de Huánuco y Asociación Jurídica Advocatus, de fecha 12 de octubre de 2013
- Ponente en el V Congreso Internacional de Arbitraje y Conciliación, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Colegio de Abogados de Huánuco y Cámara de Comercio e Industria de Huánuco, de fecha 7 de setiembre de 2013
- Ponente en el I Seminario Jurídico: Derecho Contractual, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Colegio de Abogados de Huánuco, de fecha de setiembre de 2013.
- Ponente en el II Seminario Jurídico de “La Ley Servicio Civil a Debate”, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y Colegio de Abogados de Huánuco, de fecha de setiembre de 2013.

EVENTOS ACADÉMICOS

D) PONENTE Y/O DOCENTE DE EVENTOS ACADÉMICOS

- Ponente en el V Congreso Internacional de Arbitraje y Conciliación, certificado por Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco y Cámara de Comercio de Huánuco, de fecha 7 de setiembre de 2013.
- Ponente en el Taller de Simplificación y trámite Administrativo, certificado por Gobierno Regional de Huánuco, de fecha 10 de julio de 2013.
- Ponente en el IV Conversatorio Jurídico en Materia de Derecho Penal, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL y Circulo de Estudios Iuris Prudens, de fecha 3 de mayo de 2013.
- Ponente en la conferencia académica: Responsabilidad Administrativa del notario en el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, organizado por la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú y Colegio de Notarios de Huánuco, de fecha de 6 de octubre de 2012.
- Ponente en el I Seminario Regional de Gestión Pública: “Contrataciones con el Estado”, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Asociación Civil de Investigación Jurídica “Vida y Justicia” y ACIJ-VIJUS, de fecha de 28 de noviembre de 2012.
- Ponente en el I Seminario Taller de Capacitación sobre responsabilidad administrativa, civil y penal, organizado por el INPE, Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco y Centro de Capacitación Técnica Profesional, de fecha de 23 de diciembre de 2011.
- Ponente en el tema Argumentación jurídica en el Nuevo Código Procesal Penal, organizado por el Ministerio de Justicia, de fecha de octubre de 2010.

EVENTOS ACADÉMICOS

D) PONENTE Y/O DOCENTE DE EVENTOS ACADÉMICOS

- Ponente en el VI Congreso Nacional de Derecho Civil, organizado por Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura e Instituto Peruano de Derecho Civil, con duración de 60 horas académicas, de fecha 25 de setiembre de 2010.
- Ponente en el Jueves Jurídicos agosto – 2010, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, de fecha de setiembre de 2010.
- Ponente en el I Seminario “Anticorrupción y Transparencia en la Administración Pública de Justicia”, organizado por Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL e Instituto de Investigación para el Desarrollo Internacional – Las Américas, de fecha 25 de febrero de 2010.
- Ponente en el III Congreso Peruano de Derecho Procesal, organizado por Facultad de Derecho de la UNHEVAL y Asociación Civil Voces & Derecho, de fecha 7 de noviembre de 2009.
- Ponente en el Ciclo de Conferencias 2009, certificado por la Corte Superior de Justicia de Huánuco, de fecha 5 de noviembre de 2009.
- Ponente en el II Congreso Peruano de Derecho Procesal, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, Centro de Estudios Unión Solidaria Estudiantil, Instituto Peruano de Derecho Civil y Asociación Civil Voces y Derecho, con duración de 60 horas académicas, de fecha de noviembre de 2008.
- Ponente en el curso de enfermería: “El Profesional de Enfermería Frente a los Nuevos Retos en Materia Jurídica”, certificado por el Colegio de Enfermeros del Perú, de fecha 11 de octubre de 2008.

EVENTOS ACADÉMICOS

E) PANELISTA DE EVENTOS ACADÉMICOS

- Panelista en el I Seminario de Derecho Penal y Procesal Penal, “El Proceso Inmediato”, certificado por el Colegio de Abogados de Huánuco, con duración de 8 horas académicas, de fecha 20 de junio de 2016.
- Panelista en el IX Jornada Internacional de Derecho Penal; “El Sistema Penal Integral: La Obligada relación entre el Derecho Penal y Derecho Procesal Penal”, certificado por la Universidad de Huánuco, con duración de 40 horas, de fecha de junio de 2015.
- Panelista en el I Conversatorio Interuniversitario de Temas Jurídicos “La Influencia del Análisis Económico del Derecho en el Perú”, certificado por el Circulo de Estudios IN JUS VOCATIO y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, con duración de 12 horas académicas, de fecha 11 de mayo de 2015.
- Panelista en el I Congreso Internacional de Derecho Civil; “XXX Aniversario del Código Civil”, certificado por la Universidad de Huánuco, con duración de 40 horas, de fecha de octubre de 2014.
- Jurado en I Ciclo Nacional de Conferencias Jurídicas y Ponencias Estudiantiles – Los Nuevos Enfoques del Derecho en el siglo XXI, certificado por la UNHEVAL, Colegio de Abogados de Huánuco y Asociación Civil Vida y Justicia, con duración de 30 horas académicas, de fecha de noviembre de 2011.

EVENTOS ACADÉMICOS

F) ORGANIZADOR DE EVENTOS ACADÉMICOS

- Organizador en el II Pre Congreso Iberoamericano de la Familia “Violencia contra los niños y adolescentes en poblaciones vulnerables”, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de fecha de mayo de 2019.
- Organizador en la Jornada Académica – XXXIV Aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con duración de 24 horas, de fecha julio de 2018.
- Organizador en la VII Jornada Internacional del Derecho Penal; “Claus Roxin – Una discusión sobre su aporte a la Ciencia Penal”, certificado la Universidad de Huánuco, con duración de 40 horas académicas, de fecha de noviembre de 2013.
- Organizador en la Jornada Preparatoria al X Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología, certificado por el Círculo de Estudios IURIS PRUDENS de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, Colegio de Abogados de Huánuco y PRECONADEPC, con duración de 40 horas académicas, de fecha de junio de 2013.
- Organizador en la VII Convención Nacional de Derecho Constitucional “La Convención y el Tribunal Constitucional”, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, Colegio de Abogados de Huánuco, Círculo de Estudio e Investigación Jurídica y Centro de Estudios e Investigación Jurídica - CEIJ, con duración de 36 horas académicas, de fecha 20 de octubre de 2007.
- Organizador en el Seminario de Derecho Constitucional “La Constitución y el Estado”, certificado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Corte Superior de Justicia de Huánuco y Círculo de Estudios e Investigación Jurídica ADVOCATUS, con duración de 18 horas académicas, de fecha 30 de marzo de 2007.

LAUDOS ARBITRALES

- Laudo de Derecho, Ad Hoc, de fecha 28 de febrero de 2013, en el Exp. N.º 73-2012-DAA-COIH, entre la Distribuidora DAGA E.I.R.L., y Gobierno Regional de Huánuco.
- Laudo de Derecho, de fecha 2 de mayo de 2014, en el Exp. N.º 93-2013, sobre el Contrato de Ejecución de Obras N.º 19-2010-MDAT – “Construcción de Muro de Protección de la Institución Educativa N.º 34145 del Distrito de Santa Ana de Tusi”, entre Empresa Winser Contratista E.I.R.L., y Municipalidad Distrital Santa Ana de Tusi.
- Laudo de Derecho de fecha 02 de octubre de 2018, sobre Contrato N.º 044-2011-UNTRM-R/AL – Litación Pública N.º 002-2011-UNTRM/CE – Ejecución de obra: “Construcción de Ambientes para la Facultad de Ingeniería de la UNTRM”, entre Consorcio DHI y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Laudo Arbitral, de fecha 20 de marzo de 2017, en el Exp. N.º 18-2016, sobre Contrato de Servicios N.º 581-2013-MDH/A; Contratación para la ejecución de la obra: “Creación de pistas y remodelación de los servicios higiénicos en el P.J. Progreso del Barrio Centro de la Localidad de Huayllay, distrito de Huallay – Pasco- Pasco”; entre la Municipalidad distrital de Huayllay y Constructora Muñasqui SAC.
- Laudo Arbitral de Derecho, de fecha 3 de abril de 2018, en el Caso Arbitral N.º 14-2016-CA/CCP, sobre el Contrato N.º 34-2012-G.R.PASCO/PRES, de la “Construcción de muro de Contención del río Chaupihuaranga y afluentes de las localidades de Chinche Rabí y Chinche Yanahuanca, distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Carrión, región Pasco”, entre Consorcio Chaupihuaranga y Gobierno Regional de Pasco.

LAUDOS ARBITRALES

- Laudo de derecho de fecha 13 de setiembre de 2019, sobre Contrato N° 181-2011-MTC/21 derivado de la Licitación Pública N° 03-2011-MTC/21 que tuvo por objeto la ejecución de la obra denominada: “Rehabilitación del Camino Vecinal Pamplona – Gorgor – Pacomayo (Long. 64.161 km)”, entre Consorcio Maquivial S.A.C. y MTC-Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado.
- Laudo de derecho de fecha 10 de febrero de 202, sobre CONTRATO No 001-2014-ADPMP-FN-GG-GECLOG “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES DE LIMA, CALLAO Y PROVINCIAS”, entre Consorcio Integrado por la Empresa Sercorgen S.R.LTDA. y la Empresa Consorcio CBS Ejecutor de Obras y Servicios S.A.C.SERCORGEN S.R.LTDA. y Ministerio Público Fiscalía de la Nación.
- Laudo Arbitral de Derecho e Institucional, de fecha 27 de abril de 2021, sobre el contrato para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios de Educación Secundaria en la I.E. Eloy Llatas Baron de la localidad de Aúllan, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo-Cajamarca, de la Licitación Pública N.º 003-2017MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA”, entre el Consorcio Ejecutor 2 Cutervo y la Municipalidad Provincial de Cutervo.
- Laudo Arbitral, de fecha 19 de abril de 2021, en el Exp. N.º 69-2019-TA-CCIA, sobre el Contrato N.º 025-2018-MDVY, Contrato para la ejecución de obra titulada “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado, distrito de Yarabamba – Arequipa – Arequipa”, derivado de la Licitación Pública N° 05-2018MDVY (Primera Convocatoria), entre la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y Consorcio Saneamiento Yarabamba.

LAUDOS DE DERECHO

- Laudo de Derecho, Ad Hoc y Nacional, de fecha 14 de enero de 2022, sobre el Contrato N.º 3-2014 “Ejecución de la Obra Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores Chiquerillo – Rio Grande – Pallasca, Matesierpe, San Ignacio y la Cuchilla, Pisco en la Región de Ica” de la Licitación Pública N.º 0001-2014-GORE/ICA/PETACC, entre el Gobierno Regional de Ica y Consorcio Perú Ribereño.
- Laudo de Derecho, Institucional y Nacional, de fecha 24 de junio de 2021, en el Proceso Arbitral N.º 68-2020/CEARLATINOAMERICANO, sobre el Contrato N.º 072-2019-FONDEPES, Adjudicación Simplificada N.º 058-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de la Obra: “Obra Complementaria Cobertura en Muelle – Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región de Moquegua”, con Código Único N.º 2234814, entre el Consorcio Sachaga y Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Laudo de Derecho Institucional, de fecha 20 de junio de 2022, en el Caso Arbitral N° 070-2020-TA-CCIA, sobre el Contrato N° 0110-2019-GRA, Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL AR-636, KM 0+000 HASTA KM 9+200, EN EMP. AR-106 (DV. HUAMI - PAMPACHACRA) - DISTRITO DE VIRACO - PROVINCIA DE CASTILLA - REGIÓN AREQUIPA”, entre Consorcio Pampacolca y Gobierno Regional de Arequipa.

LAUDOS DE DERECHO

- Laudo Derecho, Ad hoc, de fecha 15 de octubre de 2021, sobre el Contrato N° 043-2015-OPE/INS: “Ejecución de la obra bajo la modalidad concurso oferta- Mejoramiento y Ampliación de laboratorio químico toxicológico ocupacional y ambiental del CENSOPAS-INS con Código SNIP 238150.”, entre Consorcio Irina y el Instituto Nacional de Salud.
- Laudo de Derecho, Institucional, de fecha 12 de agosto de 2022, en el Caso Arbitral N° 010-2021-CAH, sobre el CONTRATO N° 005-2019/GSRA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVEZ DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE SAN MARTIN DE MAYUNMARCA, DISTRITO DE ANDABAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA - HUANCAMELICA”, entre Consorcio Acobamba y Gobierno Regional de Huancavelica Gerencia Sub Regional Acobamba.
- Laudo de Derecho, Institucional, de fecha 19 de abril de 2022, sobre el CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 001-MDR-2019/A, cuyo objeto fue el “SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE RAPAYAN DEL DISTRITO DE RAPAYAN- PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH”, entre el Consorcio José María Arguedas y Municipalidad Distrital de Rapayan.

PUBLICACIONES ACADÉMICAS

A) LIBROS

- La Potestad Sancionadora Administrativa. 1° Ed.
 - Delito de Colusión, propuesta de fundamento y prueba – Editorial Lex & Juris.
-

B) ARTÍCULOS JURÍDICOS O BLOGS

- Cuestionamientos ante la transferencia de acciones entre partes vinculadas en vulneración de los derechos de los accionistas minoritarios, una mirada desde el caso de Compañía Minera Milpo S.A. – Blog del Área Derecho y Empresa – <http://blog.pucp.edu.pe/blog/derechoyempresa/2022/06/08/cuestionamientos-ante-la-transferencia-de-acciones-entre-partes-vinculadas-en-vulneracion-de-los-derechos-de-los-accionistas-minoritarios-una-mirada-desde-el-caso-de-compania-minera-milpo-s-a/>.
- El Estado de Emergencia Sanitaria como causal de disolución societaria, en el Pólemos – Portal Jurídico Interdisciplinario – <https://polemos.pe/el-estado-de-emergencia-sanitaria-como-causal-de-disolucion-societaria/>.
- Sobre la validez y eficacia de la transferencia de acciones en una Sociedad Anónima, en el Blog del Área Derecho y Empresa de la Escuela de Posgrado PUCP – <http://blog.pucp.edu.pe/blog/derechoyempresa/2020/10/16/sobre-la-validez-y-eficacia-de-la-transferencia-de-acciones-en-una-sociedad-anonima/>.

PUBLICACIONES ACADÉMICAS

B) ARTÍCULOS JURÍDICOS.

- Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106 – Editorial Pacífico.
 - El delito de estafa en la modalidad de contrato criminalizado y el incumplimiento contractual civil - Gaceta Penal & Procesal Penal.
 - Alcances de la naturaleza de los deberes infringidos en el delito de parricidio a la luz de la jurisprudencia de la Corte Suprema – Gaceta Penal & Procesal Penal.
-

C) PAPERS

- La Potestad Sancionadora Administrativa.

MEMBRESÍAS

- Miembro del Consejo Consultivo de Ius Vocatio – Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5905-3965>.
- Socio del Club Español de Arbitraje, CEA (2020 – vigente).
- Miembro de Dispute Resolution Board Foundation, DRBF (2022 - vigente).
- Miembro Honorífico del Instituto Peruano Argentino de Derecho Penal, IPADEP (2022 - vigente).
- Miembro de Chartered Institute of Arbitrators, CIARB (2022 - vigente).
- Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco con Registro ICAH N.º 1943.
- Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados de Puno.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del OSCE certifica que el abogado:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Árbitros RNA-OSCE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Lima, 19 de junio de 2023



Firmado digitalmente por TORRES
CATERIANO Martin Guillermo FAU
2041902609 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2023 14:47:32 -05:00

MARTÍN GUILLERMO TORRES CATERIANO
Subdirector de Registro, Acreditación y Monitoreo
Arbitral (e)



Resolución Directoral

Nº 159-2013-JUS/DGDP/AJ

Lima, 4 de noviembre de 2013.

VISTO, el Oficio Nº 5108-2013-JUS/DGDP-DCMA y el Informe Nº 052-2013-JUS/DGDP-DCMA, de fecha 25 de octubre de 2013:

CONSIDERANDO:

Que, con la expedición del Decreto Legislativo Nº1071, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2008, se declaró de interés nacional el acceso al arbitraje para la solución de controversias de todos los ciudadanos, encargándose al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la creación y promoción de mecanismos que incentiven el desarrollo del arbitraje a favor de todos los sectores, así como ejecutar acciones que contribuyan a la difusión y uso del arbitraje en el país, mediante la puesta en marcha de programas que favorezcan el acceso de las mayorías a este medio de solución de controversias;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo antes señalado, mediante Decreto Supremo Nº016-2008-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de noviembre de 2008, se creó el Programa de Arbitraje Popular, el mismo que tiene por objeto implementar acciones para la promoción, difusión, capacitación y uso del Arbitraje Popular como medio de solución de controversias, garantizando su acceso a todos los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº0639-2008-JUS de fecha 3 de diciembre de 2008, fue aprobado el Estatuto y el Reglamento Arbitral del Centro de Arbitraje Popular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, siendo que el artículo 11º de dicho Estatuto estableció los requisitos para ser árbitro del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú", señalándose el procedimiento para la evaluación curricular del postulante y la entrevista personal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-JUS de fecha 20 de abril de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, regulándose en el artículo 102º, literal f) como una de las funciones de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, la de conocer en los casos según corresponda y en última instancia el procedimiento de incorporación a la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú";

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos informó sobre el resultado favorable de la evaluación curricular y la entrevista personal realizada al postulante a la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú", señor JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN, cuya solicitud fue presentada con documento de fecha 3 de octubre de 2013 (Registro Nº045021);

Que, el día 21 de octubre de 2013, el postulante JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN asistió a la entrevista personal a la que fue citado;

Que como puede advertirse del Cuadro de Evaluación de Entrevista Personal que obra en el respectivo expediente administrativo, se determinó aprobar su solicitud de incorporación a la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, con arreglo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1071, el mismo que norma el arbitraje; al Decreto Supremo N° 016-2008-JUS, que crea el Programa de Arbitraje Popular; la Resolución Ministerial N° 0639-2008-JUS, que aprueba el Estatuto y el Reglamento Arbitral de Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú"; la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas a través del Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- INCORPORAR en la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" al señor JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN, asignándole el Registro N° 091.

ARTÍCULO 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" y al postulante JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN.

Regístrese y comuníquese.



ERNESTO CHUGA PIÑO
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA
Y ACCESO A LA JUSTICIA



Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

**EL DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO,
quien suscribe:**

CERTIFICADO

Que, el señor Abogado **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN**, es miembro ordinario activo de nuestra Orden, inscrito e incorporado el 25 de abril de 2008, con el registro mil novecientos cuarenta y tres (**1943**). A la fecha se encuentra hábil para el ejercicio de la profesión hasta el 30 de marzo de 2024.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente.

Huánuco, 17 de julio del 2023



[Handwritten signature]
Abog. **RODOLFO JOSÉ ESPINOZA ZEVALLOS**
DECANO

**CERTIFICADO NO VÁLIDO
PARA PROCESOS JUDICIALES.**



Ilustre Colegio de Abogados del Callao

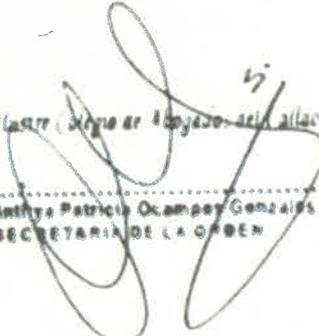
La secretaria del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, que suscribe deja:

CONSTANCIA

Que el Sr. Abogado **MANDUJANO RUBIN, JOSE LUIS** es miembro de nuestra orden, incorporado al colegio de abogados del Callao el 24 de julio del 2020 con **REGISTRO C.A.C N°11308** y se encuentra **HABIL** para el ejercicio de la profesión hasta el mes de marzo 2024.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente.

Callao, 06 de junio del 2023


Ilustre Colegio de Abogados del Callao
Dra. Cinthya Patricia Ocampo Gonzalez
SECRETARIA DE LA ORDEN



Universidad
de Alcalá

DON JOSE LUIS MANDUJANO RUBÍN

*ha cursado los estudios conducentes a la obtención del Título Propio de la Universidad de Alcalá
con la calificación de Sobresaliente en la promoción 2021/2022*

***MÁSTER EN ARBITRAJE COMERCIAL Y DE
INVERSIONES***

Por un total de 550 horas lectivas equivalentes a 66 créditos ECTS

Alcalá, 30 de octubre de 2022



FERNANDEZ
PEREZ ANA -
09388604G

Firmado
digitalmente por
FERNANDEZ PEREZ
ANA - 09388604G
Fecha: 2022.11.10
10:36:45 +01'00'

La directora del Máster

Ana Fernández Pérez

Prof. Titular de Derecho internacional privado

Universidad de Alcalá



Universidad de
Castilla-La Mancha

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Don José Luis Mandujano Rubin

el presente

TÍTULO DE MÁSTER

en

CONTRATACIÓN PÚBLICA, ED XVI

organizado por la Facultad de Ciencias Sociales,
con una carga lectiva de 60 ECTS.

Cuenca, a 30 de septiembre de 2021

El Director del Máster,

José Antonio Moreno Molina

El Rector,

José Julián Garde López-Brea

Nº REGISTRO 11771

El presente título tiene carácter de propio de la Universidad de Castilla-La Mancha

SIGNE



EUCIM
Business School

El Consejo Rector de EUCIM Business School

preziamente informado por la junta de Calificación

Certifica que

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

ha cumplido con todos los requisitos que exige el Plan
de Estudios en vigor, por lo que se confiere el grado de

Master en Gerencia Pública

y para que así conste, se firma en Madrid a 28 de Noviembre de 2014



EUCIM
Business School

Mariano Orpe
Mariano Orpe Santillana
Decano del Programa

Edgardo Servat López

Director



EUCIM
Business School

N° Registro Académico: 002864

Programa: Master Gestión Pública

Promoción: 2013-2

Fecha: 28 -11- 2014



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POST GRADO
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
confiere a don(ña)

Jose Luis Mandujano Zubin
el *Grado Doctor en Derecho*

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento del Grado de Doctor y por haber sido aprobado por el consejo Directivo de la Escuela de Post Grado.

Por Tanto:

Se le expide el presente Grado Académico de Doctor para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en HUANUCO, a los 16 días del mes de marzo del año 2018


RECTOR
DR. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL




VICERECTOR ACADÉMICO
DR. EWER PORTOCARRERO MERINO


SECRETARIO GENERAL
ABOG. YERSELY KUBIN FIGUEROA QUINONEZ


DIRECTOR ESCUELA POST GRADO
DR. ARNER ALFEQ FONTECARRERAS

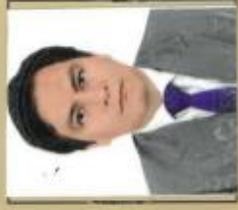
Autorizado por Resolución N°: 776 - 2018
Con Fecha: 16 de marzo del 2018
Registrado en el Libro N° 1 a Fojas N° 318

Huanuco, 07 de abril del 2018



[Signature]
JEFE
UNIDAD DE GRADOS
Y TÍTULOS

[Signature]
INTERESADO



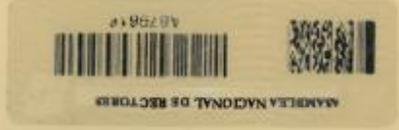
D.N.I. 41879368

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERU
CODIGO DE LA UNIVERSIDAD: 023
ABRE. C/T: D
GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR:
SUSTENTACIÓN DE TESIS
NOMBRE DE LA TESIS: "COMPARAS PÚBLICAS LATINOAMERICANA
Y SU INFLUENCIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PERUANA"
MODALIDAD DE ESTUDIOS: P FORMATO N°: A00879616
DIPLOMA: _____ Huanuco, 16 de marzo de 2018

[Signature]
Algo. Huanuco, 16 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERU
CERTIFICACIÓN
El Secretario General de la Universidad Nacional Hermilo Valdizán - Huanuco, a través de la Oficina de Registro y Archivo, por las Autoridades competentes, ha verificado la autenticidad de la copia que se adjunta, cuyas firmas son auténticas.
Se expide esta certificación a solicitud del interesado para los fines que considere correspondiente.
Cayhuayna, 07 de abril del 2018

[Signature]
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
 A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del *28* de *febrero* del año *2017* ha acordado conferir

el GRADO ACADÉMICO de *Maestro en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en: "Derecho Penal"*

a don (ña)

Jose Luis Mandujano Rubin

aprobado por la Escuela de Postgrado.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Por tanto:

Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Huánuco, a los *13* días del mes de *marzo* del año *2017*


 SECRETARIO GENERAL
Bernabé Mato Cori
 SECRETARIO GENERAL


 RECTOR
José Antonio Berón Barrios
 RECTOR


 DIRECTOR
Venancio Victor Dominguez Condezo
 DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD N° 047
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 48870048
DIPLOMA: GRADO DE MAESTRO
EL GRADO SE OBTUVO POR SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS: SEMI PRESENCIAL
RESOLUCIÓN N° 839-2007-R-CD-UDH
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 18/09/2007
DIPLOMA N° A01604119
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: ORIGINAL
LIBRO N° 001
FOHO N° 382
REGISTRO N° 008-2007-M

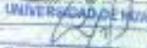
 **PERÚ**  **N°: 005326**
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
El Secretario General que suscribe

CERTIFICA
Que, el presente Diploma, correspondiente a don(a)
JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN es auténtico
y está registrado en el libro reflejo en el anverso, firmado por las
siguientes autoridades:

Dr. José A. Beraún Barrandón Rector
Dr. Bernabé Mato Corti Secretario General
Dr. Venancio V. Domínguez Comedini Secretario Director

Huánuco, 13 de marzo de 2007


UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Zona: Tacabá - Huánuco - Perú

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1604119

A01604119



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don(ña)

Jose Luis Mandujano Rubin
el *Título de Abogado*

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de:

Derecho y Ciencias Políticas

Por Tanto:

Se le expide el presente Título Profesional para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Grado y firmado en *Molinero*, a los *27* días del mes de *marzo* del año *2008*

[Signature]
RECTOR



[Signature]

VICERECTOR ACADÉMICO

Nicolás Trujillo
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
SECRETARIO

Autorizado por Resolución N° 585 - 2008 - U.N.H.ER.VL.V. S.U.
Con Fecha: 28 de marzo del 2008
Registrado en el Libro N° 18 a Folio N° 538

Huancayo, 15 de Abril del 2008


Y.P.T.C.O.S.
Y.P.T.C.O.S.


N° 051461

CERTIFICACION
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
HUANCAYO
El Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Huancayo, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es autógrafo y ha sido expedido y suscrito por los autoridades competentes de la Universidad, cuyos(los) firmado(s) son igualmente autógrafos.
Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.
Huancayo, 15 de abril de 2008


COLEGIO DE A. GRADUADOS DE HUANCAYO
El Director del Colegio de Graduados
Certifica que el interesado figura en sus libros en
los datos del certificado de inscripción de Huancayo.
Huancayo, 25 de abril de 2008

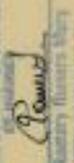




D.N.I. 41872268


INTERESADO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SUPERIOR DE
ASISTENCIA DE ALCO QUE SUSCRIBE
CERTIFICA:
Frente a la solicitud de inscripción de
interesado suscrita el 31-3-2008
Huancayo, 21 de Abril de 2008


SECRETARIA DE ASISTENCIA
DE ALCO

SECRETARIA DE ASISTENCIA
DE ALCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HERMILO
A00894819



A00894819



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confieren a don(ña)

Jose Luis Mandyjano Rubin
el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Titulos y por haber sido aprobados en la Facultad de:

Derecho y Ciencias Políticas

Por Tanto:

Se le expide el presente Grado Académico de Bachiller para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huancayo, a los 08 días del mes de agosto del año 2006

SECRETARIO GENERAL



VICE-RECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

Autorizado por Resolución N° 1390-2006-UNA-MINSA-COJ.

Con Fecha: 09 de agosto del 2006

Registrado en el Libro N° 17 a Fojas N° 030

Hidruco, 08 de setiembre del 2006

D.N.I. 51879368



[Handwritten Signature]
MARTESAN

[Handwritten Signature]
JEFE
UNIDAD DE GRADOS
Y TITULOS



A 0066844



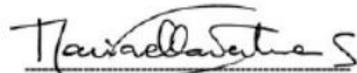
La **Universidad ESAN y ESAN Graduate School of Business** en convenio con la Cámara de Comercio de Lima confieren este diploma a:

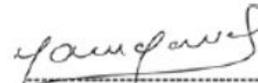
Jose Luis Mandujano Rubin

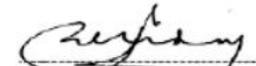
Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el

Diploma Internacional de Arbitraje

Desarrollado en 168 horas lectivas, en la ciudad de Lima, del 15 de marzo al 06 de setiembre de 2022.


Marianella Ventura Silva
Secretaria General
Centro de Arbitraje - CCL


Peter Yamakawa Tsuja
Decano ESAN


Jaime Serida Nishimura
Rector

Consta en el Registro de Diplomas de esta Universidad a folio número 3834

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Esan, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el siguiente código de verificación: 3834.





El Centro Nacional e Internacional de Arbitraje
de la Cámara de Comercio de Lima y la
Sociedad Peruana de Derecho de la Construcción

certifican que

José Luis Mandujano Rubin

ha aprobado satisfactoriamente el **Curso de Especialización en Juntas de Resolución de Disputas 2021**
de 102 horas académicas, llevado a cabo desde el día 1 de septiembre al 18 de noviembre de 2021.

Lima, diciembre 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marianella Ventura Silva".

Marianella Ventura Silva
Secretaría General
Centro Nacional e Internacional de Arbitraje
de la Cámara de Comercio de Lima

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Núñez Caballero".

Carlos Núñez Caballero
Presidente
Sociedad Peruana de Derecho
de la Construcción



UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Certificado

otorgado a:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber aprobado satisfactoriamente el Programa de Perfeccionamiento Académico: PEDAGOGÍA
UNIVERSITARIA.

Desarrollado del 15 de noviembre del 2020 al 28 de marzo del 2021, con un total de ciento veinte (120) horas.
Organizado por la Asociación de Universidades del Perú – ASUP.

Lima, 28 de abril del 2021



Directora Ejecutiva

Asociación de Universidades del Perú - ASUP



UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

TEMARIO ACADÉMICO

- Módulo 1: Sentido y naturaleza de la universidad.
- Módulo 2: Base doctrinarias de la universidad.
- Módulo 3: Teoría y técnicas del diseño curricular universitario.
- Módulo 4: Estrategias didácticas y evaluativas de la enseñanza aprendizaje universitario.

STAFF DE DOCENTES

Dr. Carlos Barriga Hernández

| REGISTRO DE CERTIFICADO | NOTA |
|-------------------------|------|
| N° 6028-2021 C/ASUP | 18 |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la ASUP.
Su autenticidad puede ser contrastada en <https://gecer.asup.edu.pe/>

Verificar su validez QR





La **Escuela de Posgrado** de la **Universidad Continental**

confiere el presente **Certificado** a:

MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS

como:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Por haber concluido satisfactoriamente el **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS** realizado en la ciudad de Huancayo del 11 de julio al 25 de octubre de 2020, con una duración de 128 horas lectivas.



Mg. JAIME ENRIQUE SOBRADOS TAPIA

Director Académico
Escuela de Posgrado
Universidad Continental

RESUMEN ACADÉMICO

APELLIDOS Y NOMBRES: MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS

Programa de Especialización en Gestión de las Contrataciones de Obras Públicas

FECHAS: Del 11 de julio al 25 de octubre de 2020

HORAS: 128 horas lectivas

| N° | MÓDULOS | HORAS LECTIVAS | NOTA |
|-----------------|---|---------------------------|-------------|
| 1 | Aspectos Generales del Contrato de Obra | 16 | 16 |
| 2 | Procedimientos de Selección del Ejecutor de Obra | 16 | 17 |
| 3 | Gestión y Ejecución del Contrato de Obra | 32 | 15 |
| 4 | Supervisión y Auditoría de Obras Públicas | 32 | 14 |
| 5 | Mecanismos de Solución de Controversias en Obras Públicas | 32 | 19 |
| PROMEDIO | | 128 | 16 |

Enero de 2021



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

CERTIFICADO

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

aprobó satisfactoriamente el Curso de Especialización en Derecho Administrativo para Árbitros, desarrollado del 2 de setiembre al 30 de noviembre del 2019 con un total de 120 horas.

Lima, 8 de enero del 2020

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA

SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Plan de estudios

Código de verificación: **WDZBIXXY**

Introducción al Derecho Administrativo

Organización de la Administración Pública

Función Administrativa, la Actuación de la Administración y el Acto Administrativo

Procedimientos Administrativos

Revisión de los Actos Administrativos: Medios Impugnativos Administrativos y Judiciales

Derecho Administrativo y Actividad Económica

Taller Integrador Final

Calificativo: 18.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2020-653-B-0000046-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 8 de enero del 2020



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CERTIFICADO

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

aprobó satisfactoriamente el Curso de Especialización en Arbitraje, desarrollado del 20 de julio al 12 de octubre del 2020 con un total de 106 horas.

Lima, 17 de noviembre del 2020

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA

SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Plan de estudios

Código de verificación: 3B8RE2E5

Conceptos Básicos del Arbitraje
Convenio Arbitral
Tribunal Arbitral
Actuaciones Arbitrales
Ética en el Arbitraje
Laudo Arbitral
Impugnación de Laudos
Taller Final Integrador

Calificativo: 14.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2020-653-B-0000941-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 17 de noviembre del 2020



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CERTIFICADO

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

aprobó satisfactoriamente el Curso de Especialización Práctico en Contrataciones con el Estado, desarrollado del 17 de febrero al 16 de mayo del 2020 con un total de 120 horas.

Lima, 15 de junio del 2020

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA

SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Introducción a la Contratación Pública: Conceptos Básicos

Introducción a los Contratos Administrativos

Planificación, Proceso de Contratación, Actuaciones Preparatorias y el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE)

Procedimiento de Selección y Métodos de Contratación: Tipos, Fases, Métodos Especiales y Solución de Controversias

Contrato y su Ejecución

Particularidades de la Ejecución Contractual de la Obra Pública

Control en las contrataciones del Estado: Rol Fiscalizador de la Contraloría, Rol Supervisor del Osce y Rol Sancionador del Tribunal de Contrataciones

Taller Integrador Final

Calificativo: 18.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2020-653-B-0000193-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 15 de junio del 2020



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CERTIFICADO

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

aprobó satisfactoriamente el Curso de Especialización Junta de Resolución de Disputas en el sector Construcción, desarrollado del 15 de junio al 21 de agosto del 2020 con un total de 96 horas.

Lima, 2 de octubre del 2020

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA

SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Plan de estudios

Código de verificación: **6253IAXD**

Marco Legal de la Administración de Contratos de Construcción Públicos y Privados

Dispute Boards

Procedimiento y Práctica de la Junta de Resolución de Disputas

Consultas, Decisiones y Recomendaciones de la Junta de Resolución de Disputas

Taller sobre Asignación de Riesgos y Conflictos

Taller de Dispute Boards

Taller de Comunicación Interpersonal Efectiva

Taller Práctico Final

Calificativo: 17.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2020-653-B-0000833-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 2 de octubre del 2020



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



LA CENTENARIA “CAMARA DE COMERCIO DE PASCO” EN CONVENIO CON LA
“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION”

Diploma de Especialización en Arbitraje y Contratación Pública

Otorgado a:

José Luis Mandujano Rúbín

Por haber aprobado el Diplomado de Alta Especialización en: “Arbitraje, Contratación Pública y Solución de Problemas Gerenciales”; realizado en la ciudad de Cerro de Pasco, del 21 de abril al 07 de julio del 2016, con una duración de 120 horas lectivas de clase.

Ing. HUGO WALTER VIDAL TRINIDAD
PRESIDENTE
CAMARA DE COMERCIO DE PASCO



Consta en el Registro de **DIPLOMAS**
de esta Inscripción del Libro N.º **001**
Folio N.º **24** y Asiento N.º **193-C**



**Diploma de Especialización en
Arbitraje y Contratación Pública
- Primera Promoción -
CERRO DE PASCO 2016/4**



**Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado
OSCE**

CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nro.- 087

**Quienes suscriben certifican que en los libros formados por actas de
exámenes, rendidos de acuerdo a las disposiciones vigentes, aparece que:**

José Luis Mandujano Rúbín

ha cursado las asignaturas curriculares con el resultado que se detalla:

| Asignaturas | Profesor | Sesiones | Nota final | Fecha |
|--|------------------------------|----------|-----------------|----------|
| Cursos | | | | |
| Aspectos Generales de la Contratación Pública. | Ricardo J. Salazar Chávez | 06 | 18 (dieciocho) | 21.04.16 |
| Planificación, Actos Preparatorios y Procesos de Selección Clásico. | Alexis O. Camero Alvinagorta | 06 | 17 (diecisiete) | 28.04.16 |
| Ejecución de Contratos de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios. | Marco A. Martínez Zamora | 06 | 16 (dieciséis) | 05.05.16 |
| Ejecución de Contratos de Obra - Consideraciones Técnicas. | Edwin A. Girardo Machado | 06 | 16 (dieciséis) | 12.05.16 |
| Ejecución de Contratos de Obra - Consideraciones Legales. | César E. Aguilar Surichaqui | 06 | 18 (dieciocho) | 26.05.16 |
| Aspectos Generales del Arbitraje. | Juan H. Villar Nañez | 06 | 17 (diecisiete) | 02.06.16 |
| Convenio Arbitral, Conformación de Tribunal y Tipos de Arbitraje Administrativo. | José L. Mandujano Rúbín | 06 | 18 (dieciocho) | 09.06.16 |
| El Arbitraje Administrativos y sus Características Especiales. | Juan Huamani Chávez | 06 | 16 (dieciséis) | 16.06.16 |
| El Peritaje y la Prueba en el Arbitraje. | Rocío M. Vives Chirinos | 06 | 17 (diecisiete) | 23.06.16 |
| El Laudo Arbitral. | César E. Aguilar Surichaqui | 06 | 16 (dieciséis) | 30.06.16 |
| La Ejecución y Anulación del Laudo Arbitral. | Julio M. Wong Abad | 07 | 17 (diecisiete) | 07.07.16 |
| PROMEDIO: 16.91 (dieciséis punto noventa y uno). | | | | |

**La escala de notas de este programa va de 01 a 20. CATORCE es el mínimo aprobatorio.
Una sesión equivale a 1.8 horas lectivas. Así consta en dichos libros, a los que me remito en caso sea necesario.
Cerro de Pasco, 07 de setiembre del 2016.**

Brayan Arturo Paredes Espejo
Coordinador del Programa de Especialización
Cámara de Comercio de Pasco



Andrés Alfredo Palacios Castro
Vicerrector Académico
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión



UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

emite el presente:

Diploma de Especialización en Arbitraje

otorgado a

Jose Luis Mandujano Rubin

por haber aprobado el Diploma de Especialización en Arbitraje - Séptima Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 27 de junio al 25 de octubre de 2015, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.



JORGE LAAVERA TRAVERSO
Rector





MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva del OSCE

Consta en el Registro de Diplomas de esta
Universidad a folio número.....**2097**.....



Jefe de Admisión y Registro

A handwritten signature in black ink, written over the printed name of the official.



***Diploma de Especialización en Arbitraje
Séptima Promoción
LIMA 2015***

***Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSCE***

CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nro 13

Quien suscribe, certifica que en los libros formados por las actas de exámenes, rendidos de acuerdo a las disposiciones vigentes, aparece que:

Jose Luis Mandujano Rubin

ha cursado las asignaturas curriculares con el resultado que se detalla:

| ASIGNATURAS | SESIONES | NOTA FINAL | FECHA |
|--|----------|-----------------|----------|
| Cursos | | | |
| Aspectos Generales del Arbitraje | 5 | 16 (dieciséis) | 27.06.15 |
| El Arbitraje Administrativo, Sus Características Especiales y los Tipos de Arbitraje Administrativo en el Perú | 5 | 16 (dieciséis) | 11.07.15 |
| Convenio Arbitral, la Formación del Tribunal, Árbitros | 5 | 17 (diecisiete) | 12.07.15 |
| Actuaciones del Proceso Arbitral | 10 | 16 (dieciséis) | 02.08.15 |
| Prueba y Peritaje en el Arbitraje | 5 | 16 (dieciséis) | 15.08.15 |
| Laudo Arbitral y Recursos | 5 | 17 (diecisiete) | 16.08.15 |
| Anulación de Laudos Arbitrales | 5 | 14 (catorce) | 05.09.15 |
| La Participación del Osce en el Arbitraje Administrativo | 10 | 16 (dieciséis) | 24.10.15 |
| El Sistema Nacional de Arbitraje y los Tribunales Arbitrales Especiales del Osce | 5 | 16 (dieciséis) | 20.09.15 |
| Sanciones del Tribunal de Contrataciones del Estado | 5 | 15 (quince) | 03.10.15 |
| Trabajo Integrador | 25.6 | 16 (dieciséis) | 25.10.15 |
| PROMEDIO: 15.82 (quince punto ochenta y dos) | | | |

La escala de notas de este programa va de 01 a 20. CATORCE es el mínimo aprobatorio.

Así consta en dichos libros, a los que me remito en caso necesario.

Lima, 30 de Enero de 2016.

Patricia Reveggino Sosa
Jefe de Admisión y Registro





UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

emite el presente:

Diploma de Especialización en Derecho Administrativo

otorgado a

Jose Luis Mandujano Rubin

por haber aprobado el Diplomado de Especialización en Derecho Administrativo – Séptima Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 27 de agosto de 2014 al 25 de enero de 2015, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.



JORGE TALAVERA TRAVERSO
Rector





MAGALL ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva del OSCE

Consta en el Registro de Diplomas de esta
Universidad a folio número.....**4895**.....



[Handwritten signature]
Jefa de Admisión y Registro



***Diplomado de Especialización en
Derecho Administrativo
Séptima Promoción
LIMA 2014***

***Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSCE***

CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nro 16

*Quien suscribe, certifica que en los libros formados por las actas
de exámenes, rendidos de acuerdo a las disposiciones vigentes, aparece que:*

Jose Luis Mandujano Rubin

ha cursado las asignaturas curriculares con el resultado que se detalla:

| ASIGNATURAS | SESIONES | NOTA FINAL | FECHA |
|---|----------|-----------------|----------|
| Cursos | | | |
| Aspectos Generales del Derecho Administrativo | 20 | 16 (dieciséis) | 12.10.14 |
| Estructura y Organización de la Administración Pública Peruana | 20 | 15 (quince) | 25.10.14 |
| La Función Administrativa y las Formas de Actuación de la Administración | 20 | 16 (dieciséis) | 08.11.14 |
| Procedimiento Administrativo General y Procedimientos Administrativos Especiales | 20 | 17 (diecisiete) | 22.11.14 |
| Las Impugnaciones Administrativas y la Impugnación Judicial de las Decisiones Administrativas | 20 | 17 (diecisiete) | 10.01.15 |
| Derecho Administrativo Económico | 10 | 17 (diecisiete) | 23.11.14 |
| Seminario de Actualización | 10 | Asistió | 11.01.15 |
| Trabajo Integrador | 51.4 | 17 (diecisiete) | 25.01.15 |
| PROMEDIO: 16.59 (dieciséis punto cincuenta y nueve) | | | |

*La escala de notas de este programa va de 01 a 20. CATORCE es el mínimo aprobatorio.
Una sesión equivale a 2 horas lectivas. Así consta en dichos libros, a los que me remito en caso necesario.
Lima, 22 de Mayo de 2015.*

*Patricia Reveggi Bosa
Jefe de Admisión y Registro*





**UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR
DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE**

emite el presente:

Diploma de Especialización en Contrataciones del Estado

otorgado a

Jose Luis Mandujano Rubin

por haber aprobado el Diplomado de Especialización en Contrataciones del Estado – Séptima Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 07 de febrero al 31 de mayo de 2015, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.



JORGE TALAVERA TRAVERSO
Rector





MAGALL ROJAS DELGADO
Presidencia Ejecutiva del OSCE

Consta en el Registro de Diplomas de esta
Universidad a folio número.....49177.....



Jefa de Admisión y Registro

A handwritten signature in black ink, written over the printed name of the official.



(*) Este Diplomado de Especialización en Contrataciones del Estado – Séptima Promoción, pertenece a la oferta educativa contratada con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N°30220.



***Diplomado de Especialización en
Contrataciones del Estado
Séptima Promoción
LIMA 2015***

***Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSCE***

CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nro 13

Quien suscribe, certifica que en los libros formados por las actas de exámenes, rendidos de acuerdo a las disposiciones vigentes, aparece que:

Jose Luis Mandujano Rubin

ha cursado las asignaturas curriculares con el resultado que se detalla:

| ASIGNATURAS | SESIONES | NOTA FINAL | FECHA |
|---|----------|-----------------|----------|
| Cursos | | | |
| Aspectos Generales de la Contratación Pública | 5 | 17 (diecisiete) | 08.02.15 |
| Planificación, Actos Preparatorios y Proceso de Selección Clásico | 10 | 16 (dieciséis) | 22.02.15 |
| Exoneraciones, Procesos de Selección Especiales, Nulidades y Solución de Controversias en la Etapa Administrativa | 5 | 14 (catorce) | 07.03.15 |
| El Contrato y la Ejecución Contractual | 10 | 19 (diecinueve) | 22.03.15 |
| Ejecución de Obras | 10 | 15 (quince) | 11.04.15 |
| Actores de la Contratación Estatal, Control Gubernamental, Responsabilidades, Regímenes Paralelos y Excepcionales | 10 | 15 (quince) | 26.04.15 |
| Seminario de Actualización | 10 | Asistió | 16.05.15 |
| Trabajo Integrador | 25.7 | 16 (dieciséis) | 31.05.15 |
| PROMEDIO: 15.91 (quince punto noventa y uno) | | | |

*La escala de notas de este programa va de 01 a 20. CATORCE es el mínimo aprobatorio. Una sesión equivale a 2 horas lectivas. Así consta en dichos libros, a los que me remito en caso necesario.
Lima, 19 de Noviembre de 2015.*

Patricia Reveggino
Jefe de Admisión y Registro



La Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería, confiere el

Nº de Registro: 05.1.139PCE.EP.UCL



DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

a Don:

Mandujano Rubin Jose Luis

quien ha cumplido con la aprobación de los módulos que componen el programa de Estudios del Postgrado en Contrataciones del Estado, organizado en convenio con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, desarrollado entre los meses de Julio 2009 a Febrero 2010, con un total de 360 horas académicas.


DRA. EMMA BARRIOS IPENZA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CONTINENTAL

Lima, Abril 2010



DR. RICARDO JULIO SALAZAR CHÁVEZ
PRESIDENTE
ORGANISMO SUPERVISOR DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO

CERTIFICADO DE ESTUDIOS N° 05.1.139PCE.EPUCL

La Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, en convenio con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, realizó el:

Postgrado en Contrataciones del Estado

Certifica que:

MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS

Aprobó satisfactoriamente los módulos que componen el Programa de Estudios del año académico 2009 - 2010, cumpliendo con sus 360 Horas Académicas Siendo los siguientes módulos aprobados:

| Modulo | Descripción | Nota |
|-----------------------|---|-------------|
| 1 | Modernización del estado y Sistemas de Gestión en el sector público y transparencia | 17 |
| 2 | Etapa Preparatoria de las Contrataciones del Estado | 14 |
| 3 | Etapa Selectiva de las Contrataciones del Estado | 12 |
| 4 | Solución efectiva de controversias | 17 |
| 5 | Etapa Contractual: Bienes y servicios | 18 |
| 6 | Contratación Electrónica del Estado | 18 |
| 7 | Etapa contractual: obras públicas | 18 |
| 8 | Etapa Ejecución Contractual: Gestión de la contratación | 17 |
| 9 | Taller de análisis e integración | 16 |
| 10 | Sistemas de responsabilidades y control para funcionarios y servidores públicos | 17 |
| 11 | Sistemas de responsabilidades y control para postores, proveedores y contratistas | 17 |
| 12 | Transparencia en la gestión y dilemas éticos | 17 |
| 13 | Sistemas Alternativos de Contrataciones Públicas | 20 |
| PROMEDIO FINAL | | 17.5 |

Lima, Abril 2010




DIRECCIÓN Barrios Ipenza
 Directora
 Escuela de Postgrado
 Universidad Continental



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN – HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 077-2020-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 11 de diciembre de 2020

Visto, Resultado de Elecciones 2020 "Elección de Decanos de la UNHEVAL";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 032-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 22 de octubre de 2020, se aprueba y convoca a "Elección de Decanos de la UNHEVAL";

Que, con Resolución N° 044-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 03 de diciembre de 2020, se declara desierta y se habilita la inscripción para encargaturas a los cargos de Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Obstetricia;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 10 de diciembre de los corrientes y recibir los resultados de la "Elección de Decanos de la UNHEVAL", se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes y estudiantes de la UNHEVAL;

Que, una vez realizado la consolidación de los votos de la Elección de Decanos de la UNHEVAL, obteniendo el siguiente resultado final:

| CARGO | GANADORES |
|--|-------------------------------------|
| DECANO DE LA FACULTA DE CIENCIAS AGRARIAS | FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA |
| DECANO DE LA FACULTA DE MEDICINA | BERNARDO CRISTOBAL DÁMASO MATA |
| DECANA DE LA FACULTA DE ENFERMERÍA | ENIT IDA VILLAR CARBAJAL |
| DECANA ENCARGADA DE LA FACULTA DE OBSTETRICIA | IBETH CATHERINE FIGUEROA SANCHEZ |
| DECANA DE LA FACULTA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO | MELIDA SARA RIVERO LAZO |
| DECANO DE LA FACULTA DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS | JOSÉ ANGEL FALCÓN RIVA AGÜERO |
| DECANO DE LA FACULTA DE ECONOMÍA | ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ |
| DECANO DE LA FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES | PEDRO PABLO SAQUICORAY AVILA |
| DECANO DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | CIRO ANGEL LAZO SALCEDO |
| DECANO ENCARGADA DE LA FACULTA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS | JOSE LUIS MANDUJANO RUBÍN |
| DECANO DE LA FACULTA DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA | VICTOR MANUEL GOICOCHEA VARGAS |
| DECANO DE LA FACULTA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS | MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA |
| DECANA DE LA FACULTA DE PSICOLOGÍA | EDITH HAYDEEBERAÚN QUIÑONEZ |

Que, el Comité Electoral Universitario, aprueba los resultados obtenidos en las Elección 2020 "Elección de Decanos de la UNHEVAL" realizado el día 10 de diciembre de 2020;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0011-2020-UNHEVAL del 07 de agosto de 2020, se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 012-2020-UNHEVAL-CEU del 01 de setiembre de 2020, se conforma la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- PROCLAMAR Y ACREDITAR** a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, como Decanos de las Facultades de la UNHEVAL por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

| CARGO | GANADORES | | | |
|---|------------------------------------|----------|------------|------------|
| | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | INICIO | TERMINO |
| DECANO DE LA FACULTA DE CIENCIAS AGRARIAS | FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA | 22491216 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...//... RESOLUCION N° 077-2020-UNHEVAL-CEU...//...

| | | | | |
|--|-------------------------------------|----------|------------|------------|
| DECANO DE LA FACULTA DE MEDICINA | BERNARDO CRISTOBAL DÁMASO MATA | 8879694 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANA DE LA FACULTA DE ENFERMERÍA | ENIT IDA VILLAR CARBAJAL | 22408286 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANA ENCARGADA DE LA FACULTA DE OBSTETRICIA | IBETH CATHERINE FIGUEROA SANCHEZ | 22499099 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANA DE LA FACULTA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO | MELIDA SARA RIVERO LAZO | 22405539 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANO DE LA FACULTA DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS | JOSÉ ANGEL FALCÓN RIVA AGÜERO | 22407631 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANO DE LA FACULTA DE ECONOMÍA | ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ | 22418408 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANO DE LA FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES | PEDRO PABLO SAQUICORAY AVILA | 19967277 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANO DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | CIRO ANGEL LAZO SALCEDO | 22415868 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANO ENCARGADO DE LA FACULTA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS | JOSE LUIS MANDUJANO RUBÍN | 41879368 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANO DE LA FACULTA DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA | VICTOR MANUEL GOICOCHEA VARGAS | 22515431 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANO DE LA FACULTA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS | MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA | 22490808 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |
| DECANA DE LA FACULTA DE PSICOLOGÍA | EDITH HAYDEEBERAÚN QUIÑONEZ | 22514860 | 14/12/2020 | 13/12/2024 |

- ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sebastián Campos Meza
 PRESIDENTE CEU

Dr. Abimael Adam-Francisco Paredes
 SECRETARIO CEU

Distribución:
 Rector, VRacad, VRinv/ AL- AU-SG
 SUNEDU- ONPE/ Facultades (14)
 -Interesados/Posgrado-DIGA-
 RR.HH.-Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Huánuco 24 ENE 2022

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
 SECRETARÍA GENERAL
 Registro N° 131



Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

Jr. 28 de Julio N° 1360 Int. "B" Email: ca_huanuco@yahoo.es



Acto seguido se verificaron las cuatro ánforas correspondientes en cada lugar de su ubicación de conformidad a lo establecido en el Artículo 100° del Estatuto y no habiendo observación de ninguna clase el PLENO DEL COMITÉ ELECTORAL APERTURO LAS ANFORAS DE ESCRUTINIO en cada mesa de sufragio a efectos de obtener la transparencia del proceso electoral.

Actos seguido en el desarrollo del proceso electoral, los miembros de mesa en presencia de los personeros de las LISTAS N°. 1 y 2, previamente acreditados con los documentos sustentatorios al término del acto de votación, presentaron el ánfora correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 100° del Estatuto, a lo que el COMITÉ ELECTORAL llevar a cabo el conteo de votos en el ACTA DE ESCRUTINIO en cada mesa de sufragio, a efectos de obtener el recuento final de votos obtenidos válidos por las dos listas, en el cual se obtuvieron como resultados al finalizar el proceso en el orden siguiente:

| NUMERO DE LISTA CANDIDATO | MESA N° 01 - HUANUCO | MESA N° 02 - HUANUCO | MESA N° 03 - HUANUCO | MESA N° 04 - HUANUCO | MESA N° 05 TINGO MARIA | TOTAL VOTOS EMITIDOS | TOTAL VOTOS VALIDOS |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 TREJO VERDE GONZALO | 136 | 133 | 151 | 130 | 43 | 593 | 593 |
| 2 RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS | 183 | 237 | 250 | 314 | 67 | 1051 | 1051 |
| BLANCOS | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 4 | - |
| IMPUGNADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| NULOS | 23 | 21 | 14 | 8 | 0 | 66 | - |
| TOTAL | 343 | 393 | 416 | 452 | 110 | 1714 | 1644 |

Que habiendo alcanzado la LISTA N° 2 la cantidad de 1051 votos válidos y la LISTA N° 1 la cantidad de 593 votos válidos y la cantidad de 4 votos blancos, 0 impugnador y 66 votos nulos y de conformidad con el Art. 34° del reglamento de elecciones del Colegio de Abogados de Huánuco, quedando como ganadora del proceso electoral la LISTA N° 2 presidida por el Abog. RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS, estando conformada por la Junta Directiva periodo 2022-2023 de la siguiente manera:

DECANO - RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS - DNI N° 22503540

PRIMER VICE DECANO - AMERICA FELIPA DURAND MOLINA - DNI N° 22511678

SEGUNDO VICE DECANO - JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN - DNI N° 41879368

DIRECTOR DE DEFENSA PROFESIONAL - VICTOR HUGO ALOMIA TRUJILLO - DNI N° 06231545

DIRECTOR DE PUBLICACIONES - CALEB RUIZ OLORTEGUI - DNI N° 41739533

DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE PRACTICA FORENSE - JOSE LUIS EVANGELISTA SOLIS- DNI N° 22475739

DIRECTOR DE CONFERENCIAS Y ACTIVIDADES ACADemicas - JORGE EMILIO FERNANDEZ ROMERO - DNI N° 45607675

DIRECTOR DE BIBLIOTECA - MARGOT KELLY OLLAGUE ROJAS - DNI N° 22502789

REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RENACYT

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) del Perú hace constar que:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

DNI 41879368

Cuenta con registro de investigador(a) según el siguiente detalle:

| | | |
|--------------------|---|-------------------------------|
| Código de Registro | : | P0077550 |
| Grupo | : | Carlos Monge Medrano |
| Nivel | : | IV |
| Vigencia | : | Desde 2/7/2020 hasta 2/7/2022 |
| Fecha de emisión | : | 2/7/2020 |



Nota:

1. La calificación y clasificación del investigador se efectuó en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P y sus mod el Manual del Reglamento RENACYT, aprobado por Resolución de Presidencia N° 172-2019-CONCYTEC-P.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1812-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0101-2020-UNHEVAL-VRI, del 11.SET.2020, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de varias resoluciones, entre ellas, de la Resolución N° 0179-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.SET.2020, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, conedores de la calificación obtenida por el docente que redundará en beneficio de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0179-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.SET.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Provelo N° 0548-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0179-2020-UNHEVAL-VRI, del 07.SET.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la **CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR** al Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

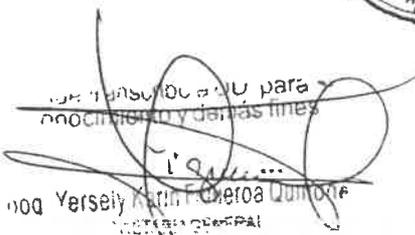


WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCIAL
UTransparencia
DIGA OCalidad
DIU DTI
OPyP UP
URH SUEyC
SURPyC FDyCP
Interesado File Archivo


Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3259-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 Atribuciones del Consejo Universitario, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala lo siguiente: "59.7 Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas".

Que, el inciso j), del Artículo 119° referido a las atribuciones del Consejo Universitario, del Estatuto vigente de la Unheval, señala: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: j) Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas Concernidas"

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, del 08.MAR.2022, se aprobó el *Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*; modificada mediante las Resoluciones Consejo Universitario N°s 1042, 1772 y 1954-2022-UNHEVAL, del 11 de abril, del 02 y del 20 de junio de 2022, respectivamente; y en su Artículo 118° señala: "La ratificación, promoción o cambio de régimen es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta de los Consejos de Facultad, teniendo en cuenta el informe final de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad, elaborado en base a los resultados de la evaluación cuantitativa, encuesta estudiantil, según la Tabla de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores, que se aprobará conjuntamente con el reglamento"; asimismo, en su Artículo 144° refiere: "La ratificación es la conformidad del profesor en su condición de ordinario; se produce cada tres (03) años para los profesores auxiliares, cada cinco (05) años para los profesores asociados y cada siete (07) años para los profesores principales", y en su Artículo 147° señala: "El puntaje mínimo para la ratificación del profesor ordinario es el siguiente: a. Profesor Principal: 70 puntos; b. Profesor Asociado: 60 puntos; y c. Profesor Auxiliar: 50 puntos";

Que, en cumplimiento del Artículo 121° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la Unheval, a través de la Resolución Consejo Universitario N° 1949-2022-UNHEVAL, del 20.JUN.2022, modificada en parte con la Resolución Consejo Universitario N° 02511-2022-UNHEVAL, del 03.AGO.2022, el Consejo Universitario convocó, **con carácter de obligatorio**, a PROCESO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL 2022, para los docentes ordinarios de la UNHEVAL, cuya relación se adjunta, a quienes al 10 de mayo de 2022 se les ha vencido el periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) y Auxiliar (3 años), según corresponda, que alude el primer párrafo del Artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220; precisando además que deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1 del Artículo 95 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; asimismo, se aprobó el CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL 2022, de acuerdo al anexo adjunto, propuesto por la Vicerrectoría Académica, para los docentes ordinarios de la UNHEVAL, cuya relación forma parte de dicha Resolución, a quienes al 10 de mayo de 2022 se les ha vencido el periodo de permanencia en su categoría actual;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio N° 000052-2022-UNHEVAL-DFDCP, del 22.SET.2022, dirigido al Rector, remite para su aprobación la Resolución Consejo de Facultad N° 0133-2022-UNHEVAL/FDyCP, del 22.SET.2022, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, entre otros, lo siguiente:

1° APROBAR los resultados del Proceso de Evaluación para la Ratificación de Docentes Ordinarios 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el siguiente detalle:

| DOCENTE | CATEGORÍA | TABLA N° 1 | INFORME DIRECTORES | EVALUACIÓN ESTUDIANTES | CLASE MAGISTRAL | ENTREVISTA PERSONAL | TOTAL |
|---------------------------------|-----------|------------|--------------------|------------------------|-----------------|---------------------|-------|
| Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara | ASTC | 69 | 2,04 | 3,88 | 6 | 9 | 88,92 |
| Dr. José Luis Mandujano Rubín | ASTC | 69 | 1,5 | 4,20 | 8 | 12 | 94,7 |
| Abg. Samuel Santos Espinoza | AXTP | 46,4 | 1,5 | 3,68 | 8 | 12 | 66,4 |
| Dr. Zóximo Remo Serrano Coz | ASTP | 46,3 | 1,56 | 3,99 | 7,25 | 11 | 70,1 |

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3259-2022-UNHEVAL

-02-

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|------|------|------|------|---|----|-------|
| Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo | ASDE | 61,8 | 1,38 | 4,19 | 8 | 12 | 87,37 |
| Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís | PDE | 71,5 | 1,5 | 4,40 | 8 | 12 | 97,4 |
| Dr. Roger Pavletich Vidal Ramos | AXTP | 65 | 1,32 | 4,11 | 7 | 12 | 89,43 |

2° Proponer la ratificación de los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como sigue:

| DOCENTE | CATEGORÍA | PUNTAJE TOTAL | RESULTADO |
|-----------------------------------|-----------|---------------|----------------------------|
| Dr. Leoncio Enrique VÁSQUEZ SOLÍS | PDE | 97,4 | RATIFICADO EN SU CATEGORÍA |
| Mg. Víctor Ciro TORRES SALCEDO | ASDE | 87,37 | RATIFICADO EN SU CATEGORÍA |
| Dr. José Luis MANDUJANO RUBÍN | ASTC | 94,7 | RATIFICADO EN SU CATEGORÍA |
| Dr. Lenin Domingo ALVARADO VARA | ASTC | 88,92 | RATIFICADO EN SU CATEGORÍA |
| Dr. Zócimo Remo SERRANO COZ | ASTP | 70,1 | RATIFICADO EN SU CATEGORÍA |
| Dr. Roger Pavletich VIDAL RAMOS | AXTP | 89,43 | RATIFICADO EN SU CATEGORÍA |
| Abg. Samuel SANTOS ESPINOZA | AXTP | 66,4 | RATIFICADO EN SU CATEGORÍA |

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2022**, teniendo en cuenta la normatividad descrita en los considerandos anteriores, ante los resultados del proceso de evaluación para ratificación docente, y en mérito al inciso j), del Artículo N° 119 del Estatuto de la UNHEVAL, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, y teniendo a la vista la información proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos sobre el régimen de dedicación de los docentes; el pleno acordó **RATIFICAR**, a partir de la emisión de la resolución, en la **CATEGORÍA DOCENTE** que se precisa a continuación, a los siguientes docentes ordinarios de la **Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**, propuestos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución Consejo de Facultad N° 0133-2022-UNHEVAL/FDyCP, del 22.SET.2022, en mérito a los resultados remitidos por la Comisión de Evaluación para Ratificación de Docentes 2022 de dicha Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | DOCENTE | CATEGORÍA DOCENTE | PUNTAJE TOTAL |
|----|-------------------------------|----------------------|---------------|
| 1. | Leoncio Enrique VÁSQUEZ SOLÍS | Principal DE | 97,4 |
| 2. | Víctor Ciro TORRES SALCEDO | Asociado DE | 87,37 |
| 3. | José Luis MANDUJANO RUBÍN | Asociado TC | 94,7 |
| 4. | Lenin Domingo ALVARADO VARA | Asociado TC | 88,92 |
| 5. | Zócimo Remo SERRANO COZ | Asociado TP-8 horas | 70,1 |
| 6. | Roger Pavletich VIDAL RAMOS | Auxiliar TP-12 horas | 89,43 |
| 7. | Samuel SANTOS ESPINOZA | Auxiliar TP-8 horas | 66,4 |

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0557-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

RATIFICAR, a partir de la fecha, en la **CATEGORÍA DOCENTE** que se precisa a continuación, a los siguientes docentes ordinarios de la **Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**, propuestos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución Consejo de Facultad N° 0133-2022-UNHEVAL/FDyCP, del 22.SET.2022, en mérito a los resultados remitidos por la Comisión de Evaluación para Ratificación de Docentes 2022 de dicha Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| N° | DOCENTE | CATEGORÍA DOCENTE | PUNTAJE TOTAL |
|----|-------------------------------|----------------------|---------------|
| 1. | Leoncio Enrique VÁSQUEZ SOLÍS | Principal DE | 97,4 |
| 2. | Víctor Ciro TORRES SALCEDO | Asociado DE | 87,37 |
| 3. | José Luis MANDUJANO RUBÍN | Asociado TC | 94,7 |
| 4. | Lenin Domingo ALVARADO VARA | Asociado TC | 88,92 |
| 5. | Zócimo Remo SERRANO COZ | Asociado TP-08 horas | 70,1 |
| 6. | Roger Pavletich VIDAL RAMOS | Auxiliar TP-12 horas | 89,43 |
| 7. | Samuel SANTOS ESPINOZA | Auxiliar TP-08 horas | 66,4 |



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3259-2022-UNHEVAL

-03-

- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado.-VRAcad-
 VRInv.-OCI-OAJ-DIGA
 Transparencia.-OPyP.-OGCalidad
 UPPyM.-URH.-UFEyC.-UFRyC
 UT.-UC.-OTL.-CEU.-DInv.-FDyCP
 File-Interesados.-UFEstadística-Archivo

Lo que transcribe a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. **Ninfa Y. Torres Munguía**
SECRETARÍA GENERAL (E)



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Registro N° 33277

LA DIRECCION DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL Y MECANISMOS ALTERNATIVOS
DE SOLUCION DE CONFLICTOS

Atendiendo a que don (doña):

MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS

Ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley N° 26872
Ley de Conciliación, sus modificatorias y Reglamento.

Por lo que se expide el presente Diploma que lo(a) acredita
como:

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

Firmado y sellado, para que se le reconozca como tal, en Lima
a los 21 días del mes de Junio de 2013



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio
de Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia

PABLO MARTÍN MORÁN NEJA
Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos
Alternativos de Solución de Conflictos
Dirección
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial celebrado dentro de los alcances del artículo 4º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante el Decreto Supremo N 003-97-TR, que celebran, de una parte, la Universidad Privada del Norte S.A.C., con RUC N° 20215276024, con domicilio en Av. Tingo María N° 1122, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Directora de Gestión del Talento Humano ERLITH TANCHIVA SEGURA, identificada con D.N.I. N° 18135540, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte, MANDUJANO RUBIN, JOSE LUIS, de nacionalidad peruana, identificado(a) con D.N.I. N° 41879368, con domicilio en Otros Abtao 1348 2° piso, distrito de HUANUCO, provincia de HUANUCO, departamento de HUANUCO; a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EL EMPLEADOR es una institución educativa privada que tiene por objeto promover y apoyar el desarrollo de estudios a nivel universitario en la ciudad de Lima y en el resto del país, con la finalidad de obtener altos niveles de investigación científica, de enseñanza y aprendizaje con énfasis en la responsabilidad moral, humana y profesional del estudiante y del maestro universitario.

Para el cumplimiento de sus objetivos, **EL EMPLEADOR** requiere contratar los servicios de un trabajador para que se desempeñe como **DOCENTE TIEMPO PARCIAL**, en la carrera, escuela o área de DIR. ACADEMICO-DERECHO, en la sede de UPN BREÑA. El trabajador se compromete a prestar servicios en sedes distintas a la referida, para lo cual **EL EMPLEADOR** fijará los beneficios sociales que correspondan de acuerdo con las políticas establecidas por **EL EMPLEADOR**.

EL TRABAJADOR tiene especialización y experiencia laboral facilitando el procedimiento de aprendizaje de la(s) materia(s) de interés para los fines institucionales, por lo que cumple con el perfil requerido para ocupar el puesto ofrecido por **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

En razón a lo expuesto en la cláusula precedente, **EL EMPLEADOR** requiere contratar personal a tiempo parcial para que preste el servicio de **DOCENTE TIEMPO PARCIAL**.

TERCERA: CARACTERISTICAS DE LA PRESTACIÓN

EL TRABAJADOR desempeñará sus funciones en el cargo de **DOCENTE TIEMPO PARCIAL**, comprometiéndose a cumplir sus obligaciones con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de **EL EMPLEADOR**, asimismo deberá ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad.

Queda entendido que la prestación del servicio deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo **EL TRABAJADOR** ser reemplazado ni ayudado por tercera persona. Asimismo, **EL EMPLEADOR** se reserva el derecho de reubicar a **EL TRABAJADOR** en otro puesto de trabajo de igual categoría dentro de la organización de acuerdo con sus requerimientos y conveniencia, y aún fuera de la ciudad.

CUARTA: FUNCIONES DE EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR contrata los servicios de **EL TRABAJADOR** bajo las condiciones estipuladas por el presente contrato para que, en forma personal, individual y subordinada, se desempeñe en el cargo de **DOCENTE TIEMPO PARCIAL**, y realice las labores propias referidas a sus funciones:

- Dictar clases según lo estipulado en la Política de Asignación de Horas Docente vigente de la Universidad
- Desarrollar clases con metodología activa y participativa.
- Proponer mejoras y actualizaciones en el sílabo del curso a su cargo
- Participar en los cursos de Capacitación Docente
- Participar activamente en actividades académicas: presentación de artículos, investigaciones, blogs, etc
- Preparar el material de clases y las sesiones de aprendizaje alineado al modelo académico proporcionado por la Universidad
- Evaluar el rendimiento de sus clases asignadas según los lineamientos y normas académicas de la Universidad.
- Elaborar y calificar exámenes para cada unidad de aprendizaje utilizando una rúbrica alineados a los objetivos de cada sesión de clase y del curso acorde al sílabo
- Utilizar las herramientas tecnológicas educativas (portal docente, aula virtual) proporcionadas por la universidad para el desarrollo de sus funciones académicas.
- Asistencia puntual a clases, ingreso de notas dentro de los plazos establecidos, subir el material al aula virtual de clase previo al inicio del dictado de clases.
- Asistir a las capacitaciones y reuniones institucionales solicitadas por el jefe inmediato o área.
- Y otras funciones propias de su cargo o que su jefe inmediato le asigne.

Para todo efecto, la hora pedagógica equivale a 45 minutos efectivos cronológicos, la misma que podrá incluir clases teóricas y/o prácticas.

EL TRABAJADOR debe someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratada bajo las directivas que emanen de su Jefe Inmediato y de las políticas, reglamentos y otras normas que provengan de **EL EMPLEADOR**. Las funciones anteriormente descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo.

No obstante, **EL EMPLEADOR**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante D.S. 003-97-TR, está facultado a efectuar modificaciones razonables en función de la capacidad y aptitud de **EL TRABAJADOR** y a las necesidades y requerimientos de su área.

QUINTA: VIGENCIA

El plazo de duración del presente contrato inicia 02/05/2023 hasta el 31/07/2023, vencido el cual concluirá indefectiblemente, salvo renovación expresa.

Adicionalmente, queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción al vencimiento del tiempo convenido, oportunidad en la cual se abonarán a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales que pudieran corresponderle de acuerdo con la ley.

SEXTA: REMUNERACIÓN

Como contraprestación por sus servicios, **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** un ingreso ascendente a S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles) por hora pedagógica efectivamente dictada más un sexto de este importe como adelanto de la gratificación.

Adicionalmente, ambas partes acuerdan que **EL TRABAJADOR** podrá prestar servicios de manera simultánea en otra carrera, programa, sede o unidad de negocio y se someterá a las Políticas, Lineamientos, Procedimientos y Escala salarial establecida por **EL EMPLEADOR**, la misma que será comunicada a **EL TRABAJADOR** antes del inicio de las labores en dicha dependencia. **EL TRABAJADOR** acepta que la tarifa podrá variar a la establecida en el presente contrato; siendo que la variación que pueda generarse con el motivo de aplicación de nuestras políticas y escala remunerativas no implica ningún perjuicio a **EL TRABAJADOR**.

SEPTIMA: JORNADA DE TRABAJO

La jornada de trabajo semanal será de lunes a sábado e implicará una labor efectiva que en promedio será inferior a las 24 horas cronológicas, en cómputo semanal incluyendo horas lectivas y no lectivas.

Esta información se verá reflejada en la boleta de pago, conforme a ley. En atención a lo anterior, **EL TRABAJADOR** no tiene derecho a estabilidad laboral (indemnización por despido arbitrario ni reposición) ni compensación por tiempo de servicios.

EL TRABAJADOR tendrá derecho a por lo menos un día de descanso semanal obligatorio.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR

Por motivo del presente contrato y de acuerdo con las políticas y lineamientos internos de **EL EMPLEADOR**, son obligaciones de **EL TRABAJADOR** las siguientes:

Respecto a las clases programadas, **EL TRABAJADOR** se obliga a cumplir íntegramente con el silabo de clases, el cual es entregado al inicio de cada ciclo académico o al iniciar sus funciones, y a asistir de manera puntual a clases. Asimismo, **EL TRABAJADOR** se obliga a ingresar las notas en el portal docente dentro de los plazos y fechas indicadas por su jefe inmediato o el área académica.

EL TRABAJADOR mantendrá en secreto toda información que llegue a su conocimiento en relación con los negocios de **EL EMPLEADOR**, sus asociados y/o clientes. Esta obligación subsistirá aún después de terminada la relación y su cumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, sin desmedro de la persecución penal por el delito previsto en el Art. 165 del Código Penal Peruano.

Asimismo, **EL TRABAJADOR** se compromete a presentar ante la universidad el título que acredita el grado académico de magíster registrado ante la SUNEDU, otorgándose como plazo máximo para su presentación el día 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 31364 – Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496. De no acreditar la obtención del grado académico con la inscripción del título ante SUNEDU, el presente contrato se resolverá de pleno derecho en la fecha máxima de presentación señalada, por no cumplirse los requisitos necesarios para dictar clases de acuerdo con la Ley universitaria y de conformidad con el artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Por último, **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR** debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor que la cual ha sido contratado, bajo las directivas que emanen de sus jefes o directivos, así como las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, del Código de Ética y Conducta, Políticas de Seguridad de Información, Reglamentos de Disciplina, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás reglamentos, políticas y procedimientos de la institución.

NOVENA: USO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO

En relación con los medios de trabajo proporcionados por **EL EMPLEADOR**, en especial medios informáticos y medios telemáticos, reconoce y admite expresamente lo siguiente:

- (i) Las computadoras son propiedad de **EL EMPLEADOR** y han de ser utilizadas para fines profesionales exclusivamente, no pudiéndose incorporar en las mismas, información personal o particular de ninguna clase por parte de **EL TRABAJADOR**, salvo que ésta lo solicite por escrito explicando el motivo y la clase de información que desea almacenar, y **EL EMPLEADOR** lo acepte, también por escrito.
- (ii) **EL EMPLEADOR** sin necesidad de consulta o requerimiento alguno, tendrá acceso en todo momento a toda la información que contengan las computadoras, salvo a la información personal.
- (iii) Queda prohibido el uso de los sistemas de información de **EL EMPLEADOR** para los siguientes usos:



- Adherirse a cualquier comunicado que sea ilegal o una violación de cualquier política o estándar de **EL EMPLEADOR**, incluyendo entre otros aquellos comunicados que sean difamatorios, obscenos, racistas, sexistas o que evidencian tendenciosidad religiosa.
 - El uso de los sistemas de información para cualquier asunto ajeno a la compañía, así como para ocio o pasatiempo.
 - El envío, reenvío, distribución o respuesta de “cadenas” informáticas.
- (iv) El correo electrónico, el teléfono y el fax y cuantos medios de comunicación ponga **EL EMPLEADOR** a disposición de **EL TRABAJADOR**, serán utilizados, únicamente con los fines profesionales y propios del trabajo. **EL TRABAJADOR** acepta que **EL EMPLEADOR** pueda acceder en cualquier momento al contenido del correo electrónico o de las comunicaciones. En caso de que **EL TRABAJADOR** desee emplear los medios de comunicación para fines particulares, deberá recabar previamente el consentimiento expreso de **EL EMPLEADOR**. Queda exceptuado de la presente restricción el uso ocasional del teléfono para asuntos personales de urgencia.
- (v) Queda prohibida la reproducción o copia de los programas informáticos o de la información contenida en las computadoras de **EL EMPLEADOR**. Las copias de seguridad o backups que sean necesarios, sólo podrán ser efectuadas por el departamento de informática.
- (vi) Queda prohibida la instalación de cualquier clase de aplicación o programa en las computadoras por parte de **EL TRABAJADOR**. Las mismas deberán ser efectuadas por el departamento de informática. Asimismo, queda prohibido a **EL TRABAJADOR** dar de alta cuentas de correo o cuentas de acceso a Internet, ya sean particulares o de **EL EMPLEADOR**.

El uso de los medios informáticos y telemáticos de **EL EMPLEADOR**, significará la aceptación íntegra de todos los índices anteriores.

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD Y NO COMPETENCIA

EL TRABAJADOR se compromete a mantener reserva y confidencialidad absoluta en relación con la información y documentación obtenida con ocasión de su trabajo para **EL EMPLEADOR**, así como a no competir con el mismo, en los términos y condiciones que se pactan a continuación.

Reserva y Confidencialidad

- A observar ante cualquier persona, entidad o empresa una discreción absoluta sobre cualquier actividad o información sobre **EL EMPLEADOR** y/o sus representantes, a las que hubiera obtenido acceso con motivo de la prestación de sus servicios para **EL EMPLEADOR**.
- A no revelar a ninguna persona, entidad o empresa, ni usar para ningún propósito, en provecho propio o de terceros, cualquier información vinculada a **EL EMPLEADOR** de cualquier naturaleza.
- A no revelar a ninguna persona que preste servicios a **EL EMPLEADOR**, ningún tipo de información confidencial o de propiedad de **EL EMPLEADOR**, salvo que dicha persona necesite conocer tal información por razón de sus funciones. Si hubiese cualquier duda sobre lo que constituye información confidencial, o sobre si la información debe ser revelada y a quién, **EL TRABAJADOR** se obliga a solicitar autorización de sus superiores.
- A no usar de forma inapropiada ni revelar información confidencial alguna o de propiedad de la persona, entidad o empresa para la cual laboró con anterioridad a ser contratado por **EL EMPLEADOR**, así como a no introducir en las instalaciones de **EL EMPLEADOR** ningún documento que no haya sido publicado ni ninguna clase de bien que pertenezca a cualquiera de dichas personas, entidades o empresa, sin consentimiento previo. **EL TRABAJADOR** se obliga igualmente a no violar ningún convenio de confidencialidad o sobre derechos de propiedad que haya firmado en conexión con tales personas, entidades o empresas.
- A devolver a **EL EMPLEADOR**, al concluir su prestación de servicios, sea cual fuere la causa, cualquier documento o material contenido o fijado en cualquier medio o soporte que contenga o revele información que sea confidencial o de propiedad de **EL EMPLEADOR**.

No competencia

- A no utilizar la información de carácter reservado que le fue proporcionada por **EL EMPLEADOR** para desarrollar por cuenta propia o de terceros, actividades que compitan con las que realiza o planea realizar **EL EMPLEADOR**.
- A no inducir o intentar influenciar, ni directa ni indirectamente, a ningún trabajador de **EL EMPLEADOR** a que termine su empleo con **EL EMPLEADOR** para que trabaje para **EL TRABAJADOR** o para cualquier otra persona, entidad, institución o empresa, que compita con **EL EMPLEADOR**.

EL TRABAJADOR mantendrá confidencialidad absoluta durante la vigencia de este contrato e incluso dos años después de terminada la relación laboral, con respecto a la información y documentación en general, proporcionados por **EL EMPLEADOR** o que hubiera obtenido a razón de este contrato, tal y como se ha detallado. El incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR** de cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente cláusula, facultará a **EL EMPLEADOR** a iniciar las acciones legales que pudieran corresponder en defensa de sus derechos y a obtener la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar

DÉCIMA PRIMERA: USO DEL CORREO INSTITUCIONAL Y/O ACADÉMICO

EL EMPLEADOR le asignará a **EL TRABAJADOR** una cuenta de correo institucional y/o académico que deberá utilizar de manera obligatoria para toda comunicación que su labor implique. Ya sea comunicaciones con los estudiantes, personal administrativo, u docentes, así como comunicaciones externas que realicen como trabajadores de **EL EMPLEADOR**. El no uso de este correo, o el uso reiterado para otro tipo de correos fuera del ámbito laboral serán considerados falta grave sancionada de acuerdo con las políticas y leyes vigentes.

DÉCIMA SEGUNDA: SOBRE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, en el presente contrato se incorpora el **“ANEXO Nro. 1 – AVISO DE PRIVACIDAD – COLABORADORES UPN”**.



DÉCIMA TERCERA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el desarrollo de las labores que se le asigne a **EL TRABAJADOR**, éste se sujetará a las disposiciones de dirección y administración dictadas por **EL EMPLEADOR**. Además, **EL TRABAJADOR** se compromete a acatar las recomendaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, las disposiciones reglamentarias y el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución.

En el "**ANEXO Nro. 2 – RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**" que forma parte del presente contrato, se incorpora la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, las mismas que **EL TRABAJADOR** deberá seguir y tomar en consideración de forma rigurosa durante la prestación de sus servicios.

DÉCIMA CUARTA: SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** a cumplir la política del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a los parámetros establecidos por la normativa ISO 9001 que correspondan a su puesto, así como también a las disposiciones, reglamentos, normativas y directrices en materia de Gestión de la Calidad que se establezcan dentro de la institución.

DÉCIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Cuando **EL EMPLEADOR** encargue a **EL TRABAJADOR** la preparación de materiales de cualquier tipo, así como cuando **EL TRABAJADOR** voluntaria o proactivamente prepare cualquier tipo de material y/o documentación a razón de su relación laboral con **EL EMPLEADOR**, **EL TRABAJADOR** se compromete a incluir en estos materiales de manera claramente legible la frase: "**ELABORADO PARA LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE**", aun cuando los mismos sean utilizados en otras universidades. Este compromiso se asume sin perjuicio de la legislación sobre derechos de autor y los acuerdos que sobre los mismos puedan celebrar las partes en cada caso concreto.

El incumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, originará la responsabilidad de **EL TRABAJADOR** por los daños y perjuicios ocasionados a **EL EMPLEADOR**.

DÉCIMA SEXTA: DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO

Durante la vigencia del presente contrato **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar las Políticas de Asignación de Carga Horaria, por la cual **EL EMPLEADOR** tiene la facultad de asignar carga horaria o no a **EL TRABAJADOR**, e incluso retirar la carga inicialmente aceptada. Lo anterior conlleva a una "suspensión perfecta" de labores, conforme lo determina el artículo 11° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo No. 003-97-TR y que, conforme a ella, durante los períodos que no realice labores propias o complementarias del puesto, no existirá obligación legal y/o económica por parte de **EL EMPLEADOR**.

DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente documento, por lo que se reputarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito.

Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de la Ciudad de Lima con arreglo a la legislación nacional, para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Adicionalmente, a la fecha de firma del presente contrato de trabajo, **EL TRABAJADOR** reconoce y declara haber recibido una copia íntegra del mismo.

Suscrito y Firmado en dos ejemplares con fecha 02/05/2023.

EL EMPLEADOR

ERLITH TANCHIVA SEGURA

D.N.I. N° 18135540

EL TRABAJADOR

MANDUJANO RUBIN, JOSE LUIS

D.N.I. N° 41879368

ANEXO Nro. 1 – AVISO DE PRIVACIDAD – COLABORADORES UPN

Universidad Privada Del Norte S.A.C. (en adelante, **UPN**), domiciliada en Av. Tingo María N°1122, Cercado de Lima, Lima, identificada con RUC. N° 20215276024, es el titular del banco de datos denominado “Colaboradores” (Código N°06566) y recopilará tus datos personales como trabajador(a) de nuestra institución. Tu información será materia de tratamiento para las finalidades y actividades descritas más adelante, mientras subsista la relación laboral, más 10 años desde finalizado el vínculo con UPN.

Los datos personales materia de tratamiento son todos los que has suministrado y están contenidos en los documentos que fueron requeridos al inicio de la relación laboral y cualquier otra información que pudiera ser considerada dato personal que se haya puesto y/o se ponga en conocimiento de **UPN** durante la relación laboral, así como datos que se recaben de fuentes de acceso público y privadas, para fines de verificación de información. La **UPN** cuidará que sean proporcionales a las finalidades que se indican a continuación:

(i) Gestionar la planilla de trabajadores y procesar su información para fines estadísticos e históricos; (ii) Cumplir el contrato laboral y las normas jurídicas aplicables; (iii) Administrar beneficios laborales y sociales; (iv) Evaluar desempeño y disciplina; (v) Llevar un registro del ingreso y salida para fines de seguridad y control empresarial; (vi) Gestionar programas corporativos; (vii) Atender reclamos de seguros; (viii) Verificar que la información proporcionada sea verídica a través de fuente de acceso público o de terceros privados; (ix) Realizar capacitaciones internas o externas; (x) Monitorear el cumplimiento de las políticas internas y corporativas de UPN; (xi) Mantener estándares de seguridad y prevención de riesgos laborales; (xii) Gestionar riesgos de salud, en el contexto del diseño y cumplimiento de medidas relacionadas con el brote del coronavirus (Covid-19 / SARS-CoV-2); (xiii) Cumplir obligaciones legales, que incluyen la rastreabilidad y monitoreo de teletrabajo; así como cualquier otra actividad vinculada a la relación laboral.

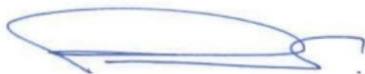
La **UPN** podrá compartir tu información con nuestra matriz Laureate Education Inc., ubicada en 650 S Exeter St., Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de nuestras políticas corporativas sobre gestión de recursos humanos.

Asimismo, **UPN** podrá encargar el tratamiento de tu información a terceras empresas, siempre bajo medidas de seguridad y para los fines antes indicados; empresas que pueden encontrarse dentro o fuera del territorio nacional. Actualmente, utilizamos los servicios de:

- AMAZON WEB SERVICES, USA, domiciliada en 410 Terry Avenue North, Seattle, WA, encargada de brindar servicios de host de la página web de UPN, a través de la cual te brindamos algunos servicios.
- IRON MOUNTAIN DEL PERÚ S.A., con domicilio en Av. Elmer Faucett Nro. 3462, distrito de Callao, provincia constitucional del Callao, encargado del almacenamiento de la información.

Cualquier variación de los terceros que pudieran dar tratamiento a tu información será comunicada por correo electrónico.

Finalmente te informamos que: (i) UPN garantiza el ejercicio de tus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y los demás contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 29733, y su Reglamento, Decreto Supremo 003-2013-JUS. Para ello, podrás dirigir una comunicación gratuita al siguiente correo electrónico: privacidad@upn.edu.pe; y (ii) En caso consideres que tus derechos ARCO no han sido atendidos, puedes presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores, Lima, Perú.



NOMBRE: MANDUJANO RUBIN, JOSÉ LUIS
D.N.I.: 41879368

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN



FINALIDADES ADICIONALES:

Adicionalmente a las finalidades propias de la relación laboral, puedes autorizarnos a que tus datos personales de identificación no sensibles y de contacto sean utilizados por **UPN** para la realización de actividades de integración, capacitaciones y/o talleres no obligatorios, eventos sociales, comunicaciones internas de naturaleza no laboral, saludos de cumpleaños y otras actividades de bienestar similares diseñadas por el Área de Recursos Humanos, así como para la compartición de imágenes de intranet y difusión externa de la imagen institucional de **UPN**.

En caso autorices estas finalidades adicionales, sólo se tratarán los datos personales de carácter general y no sensibles, que sean proporcionales no excesivos, tales como datos de identificación, de contacto e imagen. Si no otorgas esta autorización, las finalidades adicionales de esta sección no podrán ser ejecutadas.

SÍ AUTORIZO

NO AUTORIZO

NOMBRE: MANDUJANO RUBIN, JOSE LUIS
D.N.I.: 41879368

ANEXO Nro. 2 – RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.- Recomendaciones de carácter general:

- El trabajador debe leer, interiorizar y cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, así como acatar las normas internas y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, indistintamente en la modalidad en la que se encuentre (presencial, teletrabajo o trabajo remoto).
- Reportar de modo inmediato accidentes de trabajo, incidentes peligrosos o cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica de los trabajadores suscitados en el ámbito laboral, según los mecanismos previstos en la Empresa.
- Conocer las medidas de emergencia en caso de sismo, incendio, aviso de bomba, accidente, incidente y/o enfermedad de necesaria aplicación en cada caso.
- Mantener el orden y limpieza en su lugar de trabajo. Esta actividad debe ser permanente, colocando los materiales, herramientas, equipos, etc., en su lugar correspondiente; sin objetos que obstaculicen el paso de los demás trabajadores.
- Comunicar de modo inmediato la pérdida o deterioro de los Equipos de Protección Personal, cuando se le haya asignado o de cualquier equipo o herramienta de trabajo que genere un riesgo a la integridad y salud de los trabajadores de la Empresa.

2.- Riesgos laborales del puesto de trabajo:

- Exposición a radiaciones No Ionizantes por Monitor de PC/Laptop, en el puesto o función específica.
- Exposición a iluminación deficiente.
- Postura prolongada sentada o de pie, en el puesto o función específica.
- Postura inadecuada frente a monitor o durante la realización de alguna actividad en el puesto o función específica.
- Golpes o cortes durante la manipulación de herramientas, cuando se le haya asignado.
- Exposición a Baja tensión – energía eléctrica.
- Tropiezos, resbalones y caídas al nivel del suelo (lugares de paso y superficies de trabajo) en desplazamiento a pie.
- Fatiga emocional. Disminución de la eficiencia funcional mental y física. Monotonía, saturación mental y disminución de la capacidad de respuesta o de acción de la persona.
- Según aplique en el puesto o función específica la exposición a sustancias químicas (incluye polvo) mediante contacto de la piel, ojos e inhalación.
- Según aplique en el puesto o función específica la exposición a líquidos combustibles e inflamables.
- Virus Sars-cov-2 que genera enfermedad Covid-19.

3.- Recomendaciones en prevención de accidentes de trabajo, incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales:

- Prestar atención a los desniveles e irregularidades del suelo, extremando la precaución en los desplazamientos por suelos o superficies mojadas o recién enceradas. Estas situaciones deberán ser comunicadas para su corrección a la brevedad posible.
- Mantener las zonas de circulación y las salidas libres de obstáculos. No apilar objetos de modo inadecuado en los estantes o repisas.
- No tender cables, conducciones, mangueras, enchufes al nivel del suelo de la zona de trabajo.
- Mantener en todo momento el orden y la limpieza en la instalación, colocando los objetos almacenados de forma estable y evitando sobrecargas que puedan deformar la estructura de la estantería.
- Emplear con racionalidad los equipos alimentados con electricidad, sin manipular las instalaciones eléctricas, ni alterar ni retirar las puestas a tierra ni los aislamientos de las partes activas de diferentes equipos, instalaciones y sistemas.
- No manipular ni desarmar equipos de cómputo.
- No colocar bebidas sobre escritorios o mesas donde existan equipos electrónicos.
- Prestar especial atención a los calentamientos anormales de los equipos e instalaciones eléctricas (Cables, motores, armarios, etc.), así como los cosquilleos o chispazos provocados por los mismos. En este caso será necesaria su inmediata desconexión y posterior comunicación por los canales oficiales, para dar aviso de los defectos advertidos, colocando el equipo en lugar seguro y señalizando su estado hasta ser revisado.
- Organizar el tiempo de trabajo de manera que permita la realización de pausas espontáneamente a lo largo de la jornada laboral para descansar y cambiar el foco de atención.
- Hacer uso de manera obligatoria cuando se le haya asignado equipos de protección personal.

4.- Medidas de protección aplicables en el puesto o función específica:

- Interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente para su salud o integridad física y, si es necesario, abandonar el lugar de trabajo, comunicando inmediatamente al superior jerárquico correspondiente las circunstancias que justifican dicha acción.
- Respetar las señalizaciones instaladas en las zonas de trabajo y no obstaculizar las vías de evacuación, áreas de circulación, puertas de salida, así como el acceso a los medios de protección contra incendios existentes.
- Observar un comportamiento adecuado que evite la generación de riesgos para el propio trabajador, sus compañeros o terceras personas, así como en relación con los bienes y equipos propiedad de la Empresa.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Plan de Vigilancia COVID-19.
- Usar las herramientas, materiales y equipos de trabajo cuando se le hayan asignado, solo para el fin por el cual fueron diseñados.
- Respetar las indicaciones establecidas en los procedimientos, planes y manuales de seguridad aplicables en el puesto o función específica.

NOMBRES: MANDUJANO RUBIN, JOSÉ LUIS
DNI: 41879368

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del OSCE certifica que el abogado:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Árbitros RNA-OSCE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Lima, 19 de junio de 2023



Firmado digitalmente por TORRES
CATERIANO Martin Guillermo FAU
2041902609 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2023 14:47:32 -05:00

MARTÍN GUILLERMO TORRES CATERIANO
Subdirector de Registro, Acreditación y Monitoreo
Arbitral (e)



Resolución Directoral

Nº 159-2013-JUS/DGDP/AJ

Lima, 4 de noviembre de 2013.

VISTO, el Oficio Nº 5108-2013-JUS/DGDP-DCMA y el Informe Nº 052-2013-JUS/DGDP-DCMA, de fecha 25 de octubre de 2013:

CONSIDERANDO:

Que, con la expedición del Decreto Legislativo Nº1071, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2008, se declaró de interés nacional el acceso al arbitraje para la solución de controversias de todos los ciudadanos, encargándose al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la creación y promoción de mecanismos que incentiven el desarrollo del arbitraje a favor de todos los sectores, así como ejecutar acciones que contribuyan a la difusión y uso del arbitraje en el país, mediante la puesta en marcha de programas que favorezcan el acceso de las mayorías a este medio de solución de controversias;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo antes señalado, mediante Decreto Supremo Nº016-2008-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de noviembre de 2008, se creó el Programa de Arbitraje Popular, el mismo que tiene por objeto implementar acciones para la promoción, difusión, capacitación y uso del Arbitraje Popular como medio de solución de controversias, garantizando su acceso a todos los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº0639-2008-JUS de fecha 3 de diciembre de 2008, fue aprobado el Estatuto y el Reglamento Arbitral del Centro de Arbitraje Popular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, siendo que el artículo 11º de dicho Estatuto estableció los requisitos para ser árbitro del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú", señalándose el procedimiento para la evaluación curricular del postulante y la entrevista personal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-JUS de fecha 20 de abril de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, regulándose en el artículo 102º, literal f) como una de las funciones de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, la de conocer en los casos según corresponda y en última instancia el procedimiento de incorporación a la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú";

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos informó sobre el resultado favorable de la evaluación curricular y la entrevista personal realizada al postulante a la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú", señor JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN, cuya solicitud fue presentada con documento de fecha 3 de octubre de 2013 (Registro Nº045021);

Que, el día 21 de octubre de 2013, el postulante JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN asistió a la entrevista personal a la que fue citado;

Que como puede advertirse del Cuadro de Evaluación de Entrevista Personal que obra en el respectivo expediente administrativo, se determinó aprobar su solicitud de incorporación a la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, con arreglo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1071, el mismo que norma el arbitraje; al Decreto Supremo N° 016-2008-JUS, que crea el Programa de Arbitraje Popular; la Resolución Ministerial N° 0639-2008-JUS, que aprueba el Estatuto y el Reglamento Arbitral de Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú"; la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas a través del Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- INCORPORAR en la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" al señor JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN, asignándole el Registro N° 091.

ARTÍCULO 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" y al postulante JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN.

Regístrese y comuníquese.


ERNESTO CHUGA PIÑO
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA
Y ACCESO A LA JUSTICIA

Lima, 10 de julio de 2023

DOCTOR

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

PTE.-

De nuestra más alta consideración,

Por medio de esta comunicación, y en representación del Centro Nacional para la Resolución de Disputas – CENARD, certificamos su registro en nuestra Nómina de Árbitros.

De esta forma, y en respuesta a los Reglamentos de este Centro, usted podrá ser elegido por las partes actoras de cada proceso, así como ser nombrado directamente por este Centro en aquellos procesos donde resulte elegible.

La Nómina de Árbitros se encuentra disponible en nuestro portal institucional:
www.cenardarbitraje.com

Renovando nuevamente nuestra estima profesional,

Cordialmente,



Dr. Ángel Alcalá Contreras

Secretario General

Centro Nacional para la Resolución de Disputas – CENARD

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Ha sido incorporado al **Registro de Árbitros** del Centro de Arbitraje CEMARC, con registro N° **06-2023**, que lo habilita para ser designado como **ÁRBITRO** en la especialidad de **Contrataciones con el Estado y Derecho Laboral**, bajo las reglas establecidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro, por un periodo de **dos (02) años**, del **06 de julio del 2023** al **6 de julio del 2025**.

Cusco, 6 de Julio de 2023.



Violeta Mamani Tapia
DIRECTORA
Centro de Arbitraje "CemarC"

Tarapoto, 20 de julio de 2023

CARTA N° 027-2023-CCPTSM-T-CA

ABG. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Av. Angamos Oeste N°600, tercer piso, Miraflores - Lima

josemandujano.rubin@gmail.com

ASUNTO: Comunico incorporación a la nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín-Tarapoto.

Presente. –

De mi mayor consideración y estima:

Hago propicia la oportunidad para extender mi más cordial saludo y, a su vez, por especial encargo del Consejo Superior del Centro, cumplo con notificarle la Resolución N°023-2023/CCPTSM-T-CA-CS de fecha 15 de julio del 2023, mediante el cual se decide su incorporación a la **NÓMINA DE ÁRBITROS** de nuestra institución, **con el Registro N°103**.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para expresarle que nuestra institución se complace con su incorporación, y desde ya contamos con su disposición para la ejecución de procesos arbitrales, realización de eventos académicos y actividades de similar naturaleza.

En ese orden de ideas, agradezco nos remita el acuse de recibo de la presente comunicación.

Atentamente,



Abg. Rodolfo Zekerman Moreno Gómez
Secretario General
Centro de Arbitraje
Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín
Tarapoto

RENOVACION ACEPTADA EN EL REGISTRO DE ARBITRO DEL CARD » Recibidas x

S Sonia Morales <smorales@ciplima.org.pe>
para mí, Lorena ▾

1 sept 2022, 16:46

Estimado Dr. Mandujano:

Le comunico la siguiente: **"Se acepta la renovación en el Registro de Árbitros del CARD del Abg. José Luis Mandujano Rubin, que tendrá una vigencia del 09/09/2022 hasta el 09/09/2024".**

Asimismo, adjunto la boleta de venta correspondiente al pago por renovación.

Nota: En los próximos días se estará actualizando en el registro de árbitros en la web del CIP-CdLima

Cordiales saludos,



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Sonia Morales De la Cruz
Asistente Administrativa – Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas
CIP - Consejo Departamental de Lima

✉ smorales@ciplima.org.pe
📍 Calle Barcelona 240 - San Isidro
☎ 202-5045 / 941-965539

www.cdlima.org.pe

Preservemos el Medio Ambiente. No imprimas si no es necesario.

ALCANTER 8001 Es un Producto de Logotipo del Consejo Profesional del Ingeniero a través de la Certificación. Registra sobre su Firma y Sello, Desde su Certificación de Ingresos, Una única Mesa Partes Arbitra Institucional, Procesos Disciplinarios en el Tribunal Departamental de Fines, Defensa Profesional, Atención al Cliente, Resolución y Arbitraje, Servicio de los Servicios de Dependencia en los Colegios de Ingeniería, Arquitectura y Certificación de Dependencia Profesional de Edificación y Habilitación Urbana e Ingeniería Municipalmente de Lima, Resolviendo los Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Resolviendo los Expedientes de Arbitraje.



[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)



CENTRO DE ARBITRAJE
URETA

Por la presente, la oficina de Secretaria General del Centro de Arbitraje URETA, brinda el siguiente:

RECONOCIMIENTO

OTORGADO A:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por formar parte de la nómina de Árbitros del CENTRO DE ARBITRAJE URETA, vigente desde el 12 de mayo de 2023 al 12 de mayo de 2025.



RAQUEL URETA DAMAS
DIRECTORA



MARIELA PANDO PINTO
SECRETARIA GENERAL

Pasco, mayo de 2023.



CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS,
TURISMO Y DE LA PRODUCCIÓN
DE AYACUCHO



CORTE
SUPERIOR DE ARBITRAJE
CÁMARA DE COMERCIO DE AYACUCHO

El Consejo Superior de la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ayacucho

CERTIFICA A:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBÍN

Como profesional inscrito en el Registro de Árbitros de la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Ayacucho

Por lo que se expide la presente acreditación para que se le reconozca como tal.

La presente certificación tiene vigencia desde el 12 de enero del 2023 hasta el 12 de enero del 2025.

**Dra. Maribel D. Murgado
Escanera**

Presidente Consejo Superior de la
Corte de Arbitraje de la Cámara de
Comercio de Ayacucho

**Dr. César Augusto Cárdenas
Gonzales**

Secretario General Corte Superior de
Arbitraje de la Cámara de Comercio
de Ayacucho

Chiclayo, 20 de enero de 2023

**CARTA N° 06 – 2023 – MAPH – SG – CA/CCPL
ABG. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**

Domicilio electrónico:

josemandujano.rubin@gmail.com | josemandujano@hotmail.com | jmandujano@unheval.edu.pe

Presente. -

ASUNTO : Comunico decisión adoptada mediante el Acta de Sesión del Consejo Superior de Arbitraje N° 04 – 2023 – CA – CSA/CCPL [Modalidad Virtual] de fecha 19 de enero de 2023; e, informo sobre el proceso de renovación de incorporación al Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque.

De mi consideración:

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis cordiales saludos; y a la vez, comunicarle que, el día 19 de enero de 2023 mediante el Acta de Sesión del Consejo Superior de Arbitraje N° 04 – 2023 – CA – CSA/CCPL [Modalidad Virtual] se revolió – entre otros extremos – lo siguiente:

- “3. Se aprobó por unanimidad la renovación de la incorporación del abogado JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN al Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque por el período de dos [2] años”.

En consecuencia, con la finalidad de completar su proceso de renovación de incorporación; y, acorde a la Directiva N° 01 – CA – CSA/CCPL, acerca de la "Renovación de Incorporación al Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque", se solicita abonar el monto correspondiente al registro que desee renovar, siendo las opciones:

- ✓ S/ 250.00 [doscientos y cincuenta con 00/100 soles] para la renovación a la incorporación en el Registro de Árbitros en Derecho Civil y Comercial.
- ✓ S/ 500.00 [quinientos con 00/100 soles] para la renovación a la incorporación en el Registro de Árbitros en Contrataciones del Estado.

Mediante depósito en la Cuenta Corriente Soles del BBVA N° 0011 – 0285 – 0100189500 – 40, CCI N° 011 – 285 – 000100189500 – 40.

Asimismo, luego de realizado el depósito se solicita enviar la constancia del mismo vía correo electrónico para proceder a emitir su respectiva constancia, la cual que será remitida por el mismo medio junto a su correspondiente factura electrónica.

SÍRVASE ENCONTRAR ADJUNTO A LA PRESENTE CARTA:

- Directiva N° 01 – CA – CSA/CCPL, la misma que contiene dos [2] folios.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**ABG. MARÍA ALEJANDRA PASCO HERRERA
SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LAMBAYEQUE**



CENTRO DE ARBITRAJE

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

El que suscribe, Director del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco. Certifica a:

José Luis Mandujano Rubín

Como profesional inscrito en el Registro de Arbitros del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco

Por lo que se expide la presente acreditación para que se le reconozca como tal.

La presente Certificación tiene vigencia desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 01 de octubre de 2021

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
CENTRO DE ARBITRAJE

Abg. Bertha Esther Alcantara Arendas
DIRECTOR

“Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz”

Jr. General Prado N° 871 Tel: (063) 513532 - Cel: 921493199
E-mail: inccvta13@hotmail.com Web: www.camarahuanuco.org.pe



CENTRO DE ARBITRAJE

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 24- 2020/ D -CACCIH.

Huánuco, 01 de octubre de 2020

Visto. La solicitud de incorporación a la nómina de árbitros de fecha 05 de agosto de 2020,

Y, CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco es una institución arbitral si fines de lucro, creada de conformidad con lo estipulado en el artículo 7° del Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje, Decreto Legislativo N°1071 y tiene como finalidad contribuir a la solución de controversias, propendiendo a su generalización, perfeccionamiento y divulgación del arbitraje como medio alternativo de solución de controversias, teniendo como atribución el actuar como entidad organizadora y administradora de arbitrajes, para cuyo efecto cuenta con una nómina de árbitros el cual deberá estar debidamente actualizado.

Que con fecha 05 de agosto de 2020, el postulante Abg. José Luis Mandujano Rubin presento su curriculum para la incorporación a la nómina de árbitros adscritos al Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, para cuyo efecto ha presentado y sustentado su petición.

Que, conforme al artículo 23° del Reglamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, corresponde al Director del Centro, examinar y evaluar a los aspirantes a árbitros, e incorporarlos al Registro Árbitros con la finalidad de obtener el perfil correspondiente para el ejercicio de árbitro en nuestro Centro de Arbitraje de nuestra institución, y de la revisión de la documentación presentada se procede

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"



CENTRO DE ARBITRAJE

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



HIJANILLO
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

aceptar la incorporación del Abg. José Luis Mandujano Rubín en el Registro de Arbitros con una vigencia de un (1) año.

Que estando a las atribuciones **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- INCORPORAR al Abg. José Luis Mandujano Rubín en el Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, quien gozará de la prerrogativas, derechos y obligaciones establecidas en el Estatuto y Código de Ética del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco y demás normativa que sea aplicable.

Artículo Segundo.- La vigencia de la condición de Árbitro en el Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco es de un (1) año, venciendo dicho plazo el 01 de octubre de 2021.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
CENTRO DE ARBITRAJE


Abg. Berly Simón Alcántara Ancochea
DIRECTOR

“Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz”



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

FUNDADA EL 30 DE AGOSTO DE 1925

CONSTANCIA

El que suscribe, Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, hace constar que:

José Luis Mandujano Rubín

Identificado con DNI N° 41879368, presta servicios como Director del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco desde 03 de febrero de 2014 hasta la fecha, demostrando capacidad, responsabilidad y honestidad en sus funciones.

Precisándose que cumple también las siguientes funciones específicas:

Son funciones del Director:

- a) Asegurar la correcta aplicación del Reglamento de Arbitraje de EL CENTRO, así como las demás disposiciones relacionadas con la Unidad de Arbitraje. Para tal efecto, dispondrá de todos los poderes necesarios.
- b) Nombrar a los miembros de la Corte de Arbitraje por un período de cinco (5) años, y entre ellos a su Presidente y a su Vice-Presidente.
- c) Nombrar al Secretario General de Arbitraje de EL CENTRO, así como disponer su remoción.
- d) Examinar y evaluar a los aspirantes a árbitros e incorporarlos al Registro de Árbitros.
- e) Dirigir y coordinar todas las funciones de EL CENTRO, sin perjuicio de las especiales otorgadas a otras personas por este reglamento.
- f) Velar por el correcto desarrollo de los procesos arbitrales y por el cumplimiento de los deberes de los árbitros así como de las funciones del personal administrativo.
- g) Celebrar todos los contratos necesarios para el correcto desarrollo de EL CENTRO
- h) Proponer la designación de los árbitros en cada proceso arbitral, cuando las partes o los árbitros no lo hayan efectuado o cuando así lo hayan solicitado.
- i) Elaborar dictamen sobre recusaciones contra los árbitros, así como las cuestiones derivadas de las renunciaciones o remociones de éstos.
- j) Proponer los incidentes de devolución de honorarios de los árbitros.
- k) Proponer sancionar a los árbitros según corresponda conforme a las disposiciones internas sobre la materia.

Se le entrega la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DE HUÁNUCO

Ing. Roberto Romano Huaccho
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Huánuco 12 de marzo de 2019.

“RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL”



EL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA
DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO.

CERTIFICA A:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN

Como profesional inscrito en el Registro de Árbitros del CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO.

Por lo que se expide la presente acreditación para que le reconozca como tal desde el 13 de abril del 2023.

La presente certificación tiene vigencia hasta el 14 de abril del 2024.

Enrique Gabriel Eguren Alván
Secretario General
Centro de Arbitraje de la CCITL



CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE
RESOLUCIÓN N° 017-2020/CSA/CCITICA

Ica, 31 de julio del 2020

Sumilla:

"El Centro de Arbitraje es libre de elegir a árbitros que integran en su lista, por lo que en base a ello se busca la forma de incorporar árbitros con un mejor perfil profesional a la nómina, para luego elegirlos en base a la moral, honestidad y ética"

Puesto a despacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 304-99-JUS, el Ministerio de Justicia autoriza el funcionamiento del Centro de Conciliación Extrajudicial de la Cámara de Comercio de Ica, dentro de los alcances de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación.

Que, la Cámara de comercio de Ica viene ejerciendo función arbitral a través de su Centro de Arbitraje, conforme lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que regula el arbitraje en el Perú.

Que, el actual Consejo Superior de Arbitraje, tiene como propósito implementar mejoras para el Centro, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes a efectos de mejorar sustancialmente los servicios de arbitraje brindados por la Cámara de Comercio de Ica.

Que, en ese sentido, se ha visto pertinente convocar a destacados profesionales del campo del Derecho a fin de proceder a su adscripción a la nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica, que coadyuven al logro de los objetivos institucionales de brindar un servicio de calidad y eficaz de resolución alternativa de conflictos.

Que, con la opinión favorable de los miembros del Consejo Superior de Arbitraje, se han determinado las excepcionales condiciones y aptitud profesional para ser adscrito como Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica.

POR LO QUE, SE RESUELVE:

Primero: Autorizar la adscripción como **Árbitro de Derecho** al Abogado **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**, procediéndose a registrar dicha adscripción en la nómina de Árbitros de nuestro Centro de Arbitraje con el **Registro N° AD012-2020**.

Segundo: Encárguese a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al referido profesional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Autorizado por: Francisco Martin Pinedo Aubián (Presidente), Karen Jeanette Espinoza Gallegos (Vocal) y Johnny Francisco Soto Jiménez (Vocal)

Se notifica conforme a Ley.

Atentamente,

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y TOURISMO

José Richard Almeida Muro
SECRETARIO GENERAL

Ica, 18 de agosto de 2020



Centro
de Arbitraje
CÁMARA DE COMERCIO DE CUSCO



C. 004

CONSTANCIA

Por la presente, la Oficina de Secretaría General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del Cusco, deja constancia que el señor:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Forma parte de la nómina del Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del Cusco, vigente desde el 24 de marzo del 2021 al 24 de marzo del 2024.

Se emite la presente constancia para los fines que estime conveniente:

Cusco, 24 de marzo del 2021.




Abog. Fabiola Atausinchi Sarzanula
SECRETARIA GENERAL

ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

"Comprometidos con el mejoramiento de la cultura jurídica Panameña"

Asociación sin fines de lucro creada mediante Resolución No. 314-RJ-217 de 19 de noviembre de 2012 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la República de Panamá, en el marco de la celebración de su



Extiende RECONOCIMIENTO *de:*

HONOR AL MÉRITO AL **Dr. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**

En reconocimiento a sus méritos académicos
y su contribución a la enseñanza a la ciencias jurídicas

Dado en la Ciudad de Panamá a los 10 días del mes de enero de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Boris Barrios González', written over a horizontal line.

Boris Barrios González

Presidente de la Asociación Panameña de
Derecho Procesal Constitucional

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1033-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" es otorgada por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los profesionales de reconocida trayectoria, intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que, con la Resolución N° 090-2020-UNHEVAL-CEU, del 15.DIC.2020, el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, proclamó y acreditó a los Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2021", entre ellos, al Dr. José Luis Mandujano Rubin, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1031-2021-UNHEVAL, del 13.DIC.2021, se resolvió **INSTITUCIONALIZAR**, a partir del 29.NOV.2021, el otorgamiento de la **Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"** para los decanos de las facultades en su calidad de miembro del Consejo Universitario y para el Director de la Escuela de Posgrado, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; cuya entrega se hará efectivo una vez que concluyan el periodo de su mandato como miembros del Consejo Universitario con una asistencia mínima del 80% a las sesiones convocadas durante su gestión;

Que, en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, como consecuencia de lo aprobado en el considerando anterior, y ante el pedido del señor Rector y teniendo en cuenta la participación del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a todas las sesiones convocadas por el Consejo Universitario, el pleno acordó otorgar la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" al Dr. José Luis Mandujano Rubín, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, y miembro del Consejo Universitario durante el periodo del 16.DIC.2020 al 15.DIC.2021, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; encomendándose a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 193-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" al Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, y miembro del Consejo Universitario durante el periodo del 16.DIC.2020 al 15.DIC.2021, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
UTransparencia
DIGA-OCeII
URH-UFEyC
File-Intresado-Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Am. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

RESOLUCION DECANAL N° 604-2021-CAC

Callao, 28 de julio de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio de Abogados del Callao, de fecha 17 de julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° inciso "t" del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, es atribución y es deber de la Orden Expresar su reconocimiento a los señores abogados y personalidades que por méritos especiales o actos propios comprometen la gratitud del Colegio y que hayan destacado por su labor profesional, intelectual o académica, contribuyendo por tanto de manera especial al desarrollo de las ciencias jurídicas, brindando su valioso aporte a la abogacía y a la ciudadanía en general.

Se hace **RECONOCIMIENTO AL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA PERU**, a los abogados y personalidades que contribuyen con sus conocimientos y esfuerzos a nuestro Ilustre Colegio y por contribuir al desarrollo de nuestro País; **HACIENDO PATRIA**.

Estando a lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130° del Estatuto de la Orden.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Expresar a nombre del Ilustre Colegio de Abogados del Callao nuestro **RECONOCIMIENTO AL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ** a **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN**, por su valiosa contribución en el desarrollo de las actividades de nuestra Institución y de nuestro País.





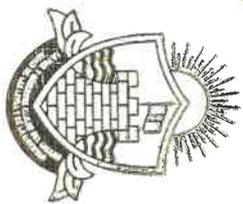
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

ARTICULO SEGUNDO. – En el presente reconocimiento se está tomando todas las medidas y protocolos de bioseguridad por el inicio de una tercera ola y una variante, la que origina hacer una ceremonia solo con las autoridades de la institución, cumpliendo el debido protocolo Institucional al reconocimiento a las personas y autoridades de la región Callao.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. –



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
Dr. Guillermo Augusto Aguilar Velásquez
DECANO



Ilustre Colegio de Abogados del Callao



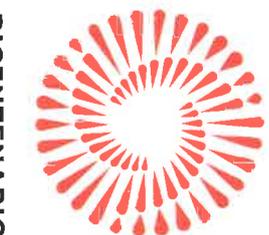
Otorga:

Reconocimiento al Bicentenario de la Independencia del Perú al:

DR. JOSÉ LUIS MAMDUJANO RUBIN

HACIENDO PATRIA

Callao, 28 de julio de 2021



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



 **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADO DEL CALLO**

Dr. Guillermo Augusto Aguiar Velásquez
DECANO





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 090-2020-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 15 de diciembre de 2020

Visto, Resultados de la Elección de Decanos Representantes al Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 085-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprueba la convocatoria y cronograma para la Elección de Decanos Representantes al Consejo Universitario;

Que, con Resolución N° 089-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprueba la inscripción de la lista N° 1 "Innovación Universitaria" para la Elección de Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán con vigencia a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2021;

Que, el artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco inciso c) indica lo siguiente "...Su representatividad es de un año en forma rotativa";

Que, el Comité Electoral Universitario aprueba los resultados finales de la Elección de Decanos Representantes al Consejo Universitario de fecha 16 de diciembre de 2020, obteniendo la lista N° 1 "Innovación Universitaria" 11 votos validos;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0011-2020-UNHEVAL del 07 de agosto de 2020, se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 012-2020-UNHEVAL-CEU del 01 de setiembre de 2020, se conformó la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR a los Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2021, a los siguientes Decanos, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, según el cuadro que a continuación se detalla:

Table with 3 columns: N.º, NOMBRES Y APELLIDOS, FACULTAD. Rows include Marco Antonio VILLAVICENCIO CABERA (INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS), Ciro Angel LAZO SALCEDO (CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN), Jose Luis MANDUJANO RUBIN (DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS), and Mélida Sara RIVERO LAZO (CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO).

- 2. DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sebastián Campos Meza
PRESIDENTE CEU

Dr. Abimael Adam Francisco Paredes
SECRETARIO CEU

Distribución:
Rector, VRacad, VRInv/ AU- CU
Facultades (14) / Personero (1)
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 0013-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2019-UNHEVAL del 21.ENE.2019, se resolvió ELEGIR a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria, como miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, por el periodo de dos años, a partir del 25 de octubre de 2018, señores: Dr. Eudósio Ramirez Tabraj, Presidente; Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, Miembro; Mg. Sebastian Campos Meza, Miembro; y Mg. Carlos Córdova Facundo, Accesitario;

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0002-2020-UNHEVAL, del 13.ENE.2020, se resolvió ELEGIR, a partir del 13.ENE.2020, a la docente asambleísta Lic. Irma Egoavil Medina, como MIEMBRO de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, hasta el 24.OCT.2020, fecha en la que se cumple los 2 años de mandato de los docentes elegidos como tal;

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2020-UNHEVAL, del 21.ENE.2020, entre otros, se designó al Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, como PRESIDENTE de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL;

Que, mediante documento S/N, el Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, presenta ante el Rector, su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, por motivos personales y de índole individual; agradeciendo todas las atenciones recibidas y la oportunidad que se le ha brindado;

Que, mediante la Resolución N° 011-2020-UNHEVAL-CU, del 30.JUN.2020, el Comité Electoral Universitario, resolvió DAR POR CONCLUIDA, la elección del docente asociado SEBASTIÁN CAMPOS MEZA, como miembro de la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, en mérito a la renuncia presentada al Rector, a partir del 29 de junio de 2020;

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del 13.AGO.2020, teniendo en cuenta la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2019-UNHEVAL; Resolución Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNHEVAL; la Carta de Renuncia y la Resolución N° 011-2020-UNHEVAL-CEU; asimismo, habiéndose dado lectura a los artículos N°s 256, 257 y 259 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, ante las propuestas, luego de un proceso de votación y ante los resultados, el pleno acordó, por mayoría:

1. Aceptar la renuncia irrevocable del docente miembro de la Asamblea Universitaria, Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL.
2. Elegir a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria, como MIEMBROS de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, por el periodo de dos años, a partir de la emisión de la resolución, señores:
 - 2.1 Dr. Erasmo Santillán Oliva, **Presidente**.
 - 2.2 Dr. José Luis Mandujano Rubí, **Miembro**.
3. Elegir a la asambleísta estudiante de posgrado Karen Gissela Reyes Bustillos como MIEMBRO de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, en representación de los estudiantes de posgrado, por el periodo de un año, a partir de la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 013-2020-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



| | | | |
|--|---|---|-----------------|
|  PERU |  UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS | DECANATO |
|--|---|---|-----------------|

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 026-2023-D-FDvCCP-UNDAC.

Cerro de Pasco, 07 de febrero del 2023.

VISTO:

La propuesta del señor Decano de la Facultad en la que propone otorgar la distinción de docente honorario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco al Dr. José MANDUJANO RUBIN por los méritos notables en la contribución académico, intelectual e investigación en esta casa superior de estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidad y características.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNDAC-A.U. de fecha 01 de julio del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, cuerpo normativo que consta de XIII Capítulos, 212 artículos, 01 disposición complementario, 01 disposición transitoria, 01 disposición final, en 100 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 107° establece que “La investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la promueve y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad con especial énfasis de la realidad local, regional y nacional.

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 125° Docentes extraordinarios, establece que los docentes extraordinarios son aquellos de excepcional experiencia en su ámbito profesional y de una reconocida trayectoria en la enseñanza, la investigación, la proyección social y la producción científica, cultural y tecnológica. Son eméritos y honorarios.

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en el inciso b) Docentes Honorarios, establece que los docentes honorarios son los docentes nacionales o extranjeros que, sin haber pertenecido a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, se hacen merecedores a esta distinción por sus relevantes méritos académicos, reconocida producción científica, tecnológica y/o cultural de proyección nacional o internacional. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad respectivo. Los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en los niveles de pregrado o posgrado y no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

Que, en mérito a la propuesta del señor Decano para otorgar la distinción de Docente Honorario al Dr. José MANDUJANO RUBIN de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco por sus méritos académicos, reconocida producción científica, tecnológica y/o cultural, expresada en su currículo vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente.

Que, a propuesta del señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, propone otorgar la distinción honorífica de Docente Honorario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, al Dr. Dr. José MANDUJANO RUBIN, por los méritos notables en la contribución académica, intelectual e investigativa en esta casa superior de estudios.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la UNDAC, y con carga a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la distinción de Docente Honorario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco al Dr. Dr. José MANDUJANO RUBIN, por los méritos notables en la contribución académica, intelectual e investigación en esta casa superior de estudios.

ARTICULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento y Medalla, en ceremonia especial en esta casa superior de estudios.

ARTICULO TERCERA.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVO.

Distribución:
C.C./Consejo Universitario / Archivo



RUBEN JAIME TORRES CORTEZ
 DECANO

ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

"Comprometidos con el mejoramiento de la cultura jurídica Panameña"

Asociación sin fines de lucro creada mediante Resolución No. 314-RJ-217 de 19 de noviembre de 2012 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la República de Panamá, en el marco de la celebración de su



Extiende RECONOCIMIENTO *de:*

HONOR AL MÉRITO AL **Dr. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**

En reconocimiento a sus méritos académicos
y su contribución a la enseñanza a la ciencias jurídicas

Dado en la Ciudad de Panamá a los 10 días del mes de enero de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Boris Barrios González', written over a horizontal line.

Boris Barrios González

Presidente de la Asociación Panameña de
Derecho Procesal Constitucional

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1033-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" es otorgada por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los profesionales de reconocida trayectoria, intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que, con la Resolución N° 090-2020-UNHEVAL-CEU, del 15.DIC.2020, el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, proclamó y acreditó a los Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2021", entre ellos, al Dr. José Luis Mandujano Rubin, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1031-2021-UNHEVAL, del 13.DIC.2021, se resolvió **INSTITUCIONALIZAR**, a partir del 29.NOV.2021, el otorgamiento de la **Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"** para los decanos de las facultades en su calidad de miembro del Consejo Universitario y para el Director de la Escuela de Posgrado, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; cuya entrega se hará efectivo una vez que concluyan el periodo de su mandato como miembros del Consejo Universitario con una asistencia mínima del 80% a las sesiones convocadas durante su gestión;

Que, en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, como consecuencia de lo aprobado en el considerando anterior, y ante el pedido del señor Rector y teniendo en cuenta la participación del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a todas las sesiones convocadas por el Consejo Universitario, el pleno acordó otorgar la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" al Dr. José Luis Mandujano Rubín, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, y miembro del Consejo Universitario durante el periodo del 16.DIC.2020 al 15.DIC.2021, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; encomendándose a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 193-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR** la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" al Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, y miembro del Consejo Universitario durante el periodo del 16.DIC.2020 al 15.DIC.2021, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
UTransparencia
DIGA-OCeII
URH-UFEyC
File-Intresado-Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Am. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

RESOLUCION DECANAL N° 604-2021-CAC

Callao, 28 de julio de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio de Abogados del Callao, de fecha 17 de julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° inciso "t" del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, es atribución y es deber de la Orden Expresar su reconocimiento a los señores abogados y personalidades que por méritos especiales o actos propios comprometen la gratitud del Colegio y que hayan destacado por su labor profesional, intelectual o académica, contribuyendo por tanto de manera especial al desarrollo de las ciencias jurídicas, brindando su valioso aporte a la abogacía y a la ciudadanía en general.

Se hace **RECONOCIMIENTO AL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA PERU**, a los abogados y personalidades que contribuyen con sus conocimientos y esfuerzos a nuestro Ilustre Colegio y por contribuir al desarrollo de nuestro País; **HACIENDO PATRIA**.

Estando a lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130° del Estatuto de la Orden.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Expresar a nombre del Ilustre Colegio de Abogados del Callao nuestro **RECONOCIMIENTO AL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ** a **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN**, por su valiosa contribución en el desarrollo de las actividades de nuestra Institución y de nuestro País.





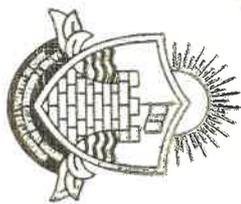
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

ARTICULO SEGUNDO. – En el presente reconocimiento se está tomando todas las medidas y protocolos de bioseguridad por el inicio de una tercera ola y una variante, la que origina hacer una ceremonia solo con las autoridades de la institución, cumpliendo el debido protocolo Institucional al reconocimiento a las personas y autoridades de la región Callao.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. –



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
Dr. Guillermo Augusto Aguilar Velásquez
DECANO



Ilustre Colegio de Abogados del Callao



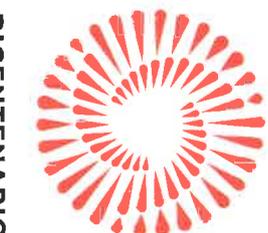
Otorga:

Reconocimiento al Bicentenario de la Independencia del Perú al:

DR. JOSÉ LUIS MAMDUJANO RUBIN

HACIENDO PATRIA

Callao, 28 de julio de 2021



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADO DEL CALLO

Dr. Guillermo Augusto Aguiar Velásquez
DECANO





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 090-2020-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 15 de diciembre de 2020

Visto, Resultados de la Elección de Decanos Representantes al Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 085-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprueba la convocatoria y cronograma para la Elección de Decanos Representantes al Consejo Universitario;

Que, con Resolución N° 089-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprueba la inscripción de la lista N° 1 "Innovación Universitaria" para la Elección de Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán con vigencia a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2021;

Que, el artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco inciso c) indica lo siguiente "...Su representatividad es de un año en forma rotativa";

Que, el Comité Electoral Universitario aprueba los resultados finales de la Elección de Decanos Representantes al Consejo Universitario de fecha 16 de diciembre de 2020, obteniendo la lista N° 1 "Innovación Universitaria" 11 votos validos;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0011-2020-UNHEVAL del 07 de agosto de 2020, se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 012-2020-UNHEVAL-CEU del 01 de setiembre de 2020, se conformó la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. **PROCLAMAR Y ACREDITAR** a los Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a partir del **16 de diciembre de 2020** hasta el **15 de diciembre de 2021**, a los siguientes Decanos, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, según el cuadro que a continuación se detalla:

| N.º | NOMBRES Y APELLIDOS | FACULTAD |
|-----|------------------------------------|-------------------------------------|
| 01 | Marco Antonio VILLAVICENCIO CABERA | INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS |
| 02 | Ciro Angel LAZO SALCEDO | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| 03 | Jose Luis MANDUJANO RUBIN | DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS |
| 04 | Mélida Sara RIVERO LAZO | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO |

- 2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sebastián Campos Meza
PRESIDENTE CEU

Dr. Abimael Adam Francisco Paredes
SECRETARIO CEU

Distribución:
Rector, VRacad, VRInv/ AU- CU
Facultades (14) / Personero (1)
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 0013-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2019-UNHEVAL del 21.ENE.2019, se resolvió ELEGIR a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria, como miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, por el periodo de dos años, a partir del 25 de octubre de 2018, señores: Dr. Eudósio Ramirez Tabraj, Presidente; Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, Miembro; Mg. Sebastian Campos Meza, Miembro; y Mg. Carlos Córdova Facundo, Accesitario;

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0002-2020-UNHEVAL, del 13.ENE.2020, se resolvió ELEGIR, a partir del 13.ENE.2020, a la docente asambleísta Lic. Irma Egoavil Medina, como MIEMBRO de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, hasta el 24.OCT.2020, fecha en la que se cumple los 2 años de mandato de los docentes elegidos como tal;

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2020-UNHEVAL, del 21.ENE.2020, entre otros, se designó al Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, como PRESIDENTE de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL;

Que, mediante documento S/N, el Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, presenta ante el Rector, su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, por motivos personales y de índole individual; agradeciendo todas las atenciones recibidas y la oportunidad que se le ha brindado;

Que, mediante la Resolución N° 011-2020-UNHEVAL-CU, del 30.JUN.2020, el Comité Electoral Universitario, resolvió DAR POR CONCLUIDA, la elección del docente asociado SEBASTIÁN CAMPOS MEZA, como miembro de la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, en mérito a la renuncia presentada al Rector, a partir del 29 de junio de 2020;

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del 13.AGO.2020, teniendo en cuenta la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2019-UNHEVAL; Resolución Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNHEVAL; la Carta de Renuncia y la Resolución N° 011-2020-UNHEVAL-CEU; asimismo, habiéndose dado lectura a los artículos N°s 256, 257 y 259 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, ante las propuestas, luego de un proceso de votación y ante los resultados, el pleno acordó, por mayoría:

1. Aceptar la renuncia irrevocable del docente miembro de la Asamblea Universitaria, Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL.
2. Elegir a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria, como MIEMBROS de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, por el periodo de dos años, a partir de la emisión de la resolución, señores:
 - 2.1 Dr. Erasmo Santillán Oliva, **Presidente**.
 - 2.2 Dr. José Luis Mandujano Rubí, **Miembro**.
3. Elegir a la asambleísta estudiante de posgrado Karen Gissela Reyes Bustillos como MIEMBRO de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, en representación de los estudiantes de posgrado, por el periodo de un año, a partir de la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 013-2020-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0013-2020-UNHEVAL

-2-

SE RESUELVE:

- 1º. **ACEPTAR** la renuncia irrevocable del docente miembro de la Asamblea Universitaria, Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ELEGIR** a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria, como **MIEMBROS** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, por el período de dos años, a partir del 02 de setiembre de 2020, señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 2.1. Dr. Erasmo Santillán Oliva, **Presidente**.
 - 2.2. Dr. José Luis Mandujano Rubí, **Miembro**.
- 3º. **ELEGIR** a la asambleísta estudiante de posgrado Karen Gissela Reyes Bustillos como **MIEMBRO** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, en representación de los estudiantes de posgrado, por el período de dos años, a partir del 02 de setiembre de 2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Handwritten Signature]
Abog. YANET V. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRIthw -OC- AL-CEU
 UTransparencia
 OCidadad Facultades (14) EPG
 Direcciones Universitarias
 DIGA URH Interesado
 SUEyC Fto Archivo

[Handwritten Signature]
 100 YANET V. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION N° 036-2019-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de julio de 2019.

Visto, el Acta de Sufragios en Sesión del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 18 de julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 026-2019-UNHEVAL-CEU, de fecha 17.JUN.2019, se aprobó la Convocatoria y Cronograma para las Elecciones las Elecciones Universitaria: Director de la Escuela de Posgrado – Docentes Representantes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de las tres Categorías (Principal, Asociado y Auxiliar), modificado con Resolución N° 027-2019-UNHEVAL-CEU de fecha 28.JUN.2019, únicamente en el extremo de la fecha de Presentación de Solicitud de Inscripción de Listas de Candidatos y modificado con Resolución N° 031-2019-UNHEVAL-CEU de fecha 15.JUL.2019, en el extremo del horario del Acto Electoral, ampliándose hasta las 6:00 p.m;

Que, con Resolución N° 029-2019-UNHEVAL-CEU de fecha 10.JUL.2019, se aprueba la Lista de Candidatos Aptos para las Elecciones Universitarias: Director de la Escuela de Posgrado – Docentes Representantes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de las tres Categorías (Principal, Asociado y Auxiliar), rectificadas y modificado con Resolución N°033-2019-UNHEVAL-CEU de fecha 17.JUL.2019;

Que, llevado a cabo el Proceso Electoral con fecha 18.JUL.2019, luego de recibir todas las actas del proceso electoral, las mismas que fueron debidamente escrutadas, de conformidad al artículo 60 del Reglamento General de Elecciones 2019, se procedió a la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes con grado académico de Magister y/o Doctorado y estudiantes de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y de docentes en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar;

Que, la Conformación de la Representación de los Docentes antes los Órganos de Gobierno (Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad) se realiza de acuerdo a los Artículos 18, 19, 30, 31 y a la Segunda Disposición Final Complementaria del Reglamento General de Elecciones 2019, con una duración en el cargo de tres años;

Que, el Comité decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 18.07.2019, para Docentes Representantes ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad en las Tres Categorías;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012- 2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **PROCLAMAR Y ACREDITAR** a los Docentes Representantes ante la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** Ganadores en Mayoría la Lista N° 2 "Integración Valdizana" y Ganadores en Minoría a la Lista N° 03 "Democracia Valdizana", a partir del **02 DE SETIEMBRE DEL 2019 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2022**, de acuerdo al siguiente cuadro, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...///... RESOLUCION N° 036-2019-UNHEVAL-CEU...///...

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

| LISTA EN MAYORÍA N° 2 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" | LISTA EN MINORÍA N° 3 "DEMOCRACIA VALDIZANA" | |
|---|---|---------------------|
| DOCENTES PRINCIPALES | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. PASQUEL LOARTE, Lorenzo 2. ORTIZ MOROTE, Jesus Arturo 3. ORTIZ DE AGUÍ, María Luz 4. VELA LOPEZ, Silna Teresita 5. ROJAS FLORES, Agustin Rufino 6. NACIÓN MOYA, Julio Augusto 7. PASTRANA DÍAZ, Nerida del Carmen 8. ESPINOZA HUERE, Florencio 9. RAMOS CORNELIO, Emigidio 10. SANTILLAN OLIVIA, Erasmo 11. DAMASO MATA, Bernardo Cristobal 12. MARTEL Y CHANG, Silvia Alicia | <ol style="list-style-type: none"> 1. PALACIOS JIMÉNEZ, Denesy Pelagia 2. GARCÍA CÉSPEDES, Juan 3. TAMAYO GARCIA, Mónica Roxana 4. SIMON ROSAS, Aurelio 5. AGUILAR JARA, Norma Soledad 6. VALDIVIESO ECHEVARRIA, Amancio Rodolfo | TITULARES |
| <ol style="list-style-type: none"> 13. VELEZ DE VILLA ESPINOZA, Eladio Flavio | <ol style="list-style-type: none"> 7. CASTRO Y CÉSPEDES, Enrique 8. SUERO ROJAS, Edilberto Enrique 9. BERNARDO TELLO, Alcides 10. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso 11. LIZANA ZORA, Alejandro Maximo 12. SANCHEZ INFANTAS, Rosario Elva 13. VILCHEZ GUIZADO, Jesús 14. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel 15. ALVARADO CALIXTO, Nilton Ovidio 16. ROSALES ALBORNOZ, Jorge Edgar 17. CAICEDO DÁVILA, Lizardo 18. MENDOZA LOLI, Jeanette Susana 19. DIAZ ZEGARRA, Julio Cesar | ACCESITARIOS |
| DOCENTES ASOCIADOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 14. GARAY ROBLES, Gerardo 15. CAMPOS MEZA, Sebastián 16. CHAVES CABELLO, Rocio Esmeralda 17. MARTINEZ MORALES, Cecilia Vilma 18. MANDUJANO RUBIN, Jose Luis 19. FERNANDEZ PICON, Clara 20. JARA TORREGON, Frederik Luis Eloy | <ol style="list-style-type: none"> 20. MURGUIA SANCHEZ, Luis Ernesto 21. GUANILO LUNA, Ulises Reenier 22. ESTRADA MUÑOZ, Heriberto Hilarión 23. QUIROZ ALVARADO, Julio César | TITULARES |
| <ol style="list-style-type: none"> 21. SALINAS ORDOÑEZ, Lester Froilan 22. DE LA MATA HUAPAYA, Rosario del Pilar | <ol style="list-style-type: none"> 24. HERRERA MILLA, Nancy Evelyn 25. WONG FIGUEROA, Bertha Leonor 26. HUAMAN DE LA CRUZ, Gloria Haydee 27. FERNANDEZ SANTA CRUZ, Teófilo Gilberto 28. TOSCANO POMA, Edilberto 29. FERNANDEZ SANTA CRUZ, Dionicio Ruperto 30. BERROSPI CASTILLO, Victor Javier | ACCESITARIOS |
| DOCENTES AUXILIARES | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 23. GONZALES SOTO, Cesar Lincoln 24. FERNANDEZ GINÉS, Tania 25. EGOAVIL MEDINA, Irma 26. VENTURA GONZALES, Rolando 27. MEYZAN BRICEÑO, Jorge Luis | <ol style="list-style-type: none"> 31. SOTO RUEDA, Ana María 32. PEREZ SOLIS, Milton Cesar | TITULARES |
| <ol style="list-style-type: none"> 28. IGNACIO CARDENAS, Severo 29. MALLQUI CRUZ, Crisanto | <ol style="list-style-type: none"> 33. PARDAVÉ BRANCACHO, Julio Vicente 34. GALIMBERTI OLIVEIRA, María Cecilia 35. JERI GUERRA, Antonia Esmila 36. CONTRERA YALAN, Aida. | ACCESITARIOS |



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...///... **RESOLUCION N° 036-2019-UNHEVAL-CEU**...///...

2. **PROCLAMAR Y ACREDITAR** a los Docentes Representantes a los Consejos de Facultad, Ganadores en Mayoría y Minoría, a partir del **02 DE SETIEMBRE DEL 2019 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2022**, de acuerdo al siguiente cuadro, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

| CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA | | |
|---|--|----------|
| LISTA GANADORA EN MAYORIA N° 2 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" | | |
| P | 1. FONSECA LIVIAS, Abner Alfeo 2. RAMIREZ MONTALDO DE LUQUE, Rosalinda 3. MANZANO DE MARTEL, Victoria Maruja | T |
| As. | 4.SOTO HILARIO, Juvita Dina 5.ROJAS BRAVO, Violeta Benigna | T |
| Ax | 6.JARAMILLO FALCON, Ennis Segundo | T |

| CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO | | | |
|--|--|---|-----------------------------|
| LISTA GANADORA EN MAYORIA N°3 "DEMOCRACIA VALDIZANA" | | LISTA GANADORA EN MINORIA N° 2 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" | |
| P | 1. RIVERO LAZO, Mérida Sara 2. SALINAS ALEJANDRO, Niker Jhon 3. CÉSPEDES GALARZA, Quintidiano Napoleón | 1. OLIVEROS DAVILA, Juvenal Auberto | T |
| As. | 4. MENESES JARA, Pablo Walter 5. RASMUZZEN SANTAMARIA, Roció Verónica 6. JESÚS AQUINO, Jorge Luis | 2. ZEVALLOS CHOY, Eduardo Luis 3. CALDERON CAHUE, Johny | T Acc. |
| Ax. | 7. ROJAS MATOS, Juan Carlos | | T. |

| CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA | | | |
|---|--|---|-----------------------------|
| LISTA GANADORA EN MAYORIA N° 2 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" | | LISTA GANADORA EN MINORIA N°3 "DEMOCRACIA VALDIZANA" | |
| P | 1. PRADO JUSCAMAITA, Justina Isabel 2. QUISPE SULCA, Victor 3. MANRIQUE DE LARA SUAREZ, Digna Amabilia | 1. MIRAVAL TARAZONA, Zoila Elvira | T |
| As. | 4. QUIÑONES FLORES, Mitsi Marleni 5. MELGAREJO FIGUEROA, María del Pilar 6. CASTAÑEDA EUGENIO, Nancy Elizabeth | 2. TUEROS ESPINOZA, Julio Constantino | T Acc. |
| Ax. | | 3. ROCANO ROJAS, León | |



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...///... RESOLUCION N° 036-2019-UNHEVAL-CEU...///...

| CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS | | | |
|---|---|---|------------------------------------|
| LISTA GANADORA EN MAYORIA N°3 "DEMOCRACIA VALDIZANA" | | LISTA GANADORA EN MINORIA N° 2 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" | |
| P | 1. AREVALO RIOS, Guillermo 2. JAIMES OMONTE, Elmer Glicerio 3. FALCON RIVA AGUERO, José Ángel | T | 1. RIVERA Y CALDAS, Arturo T |
| As. | 4. CHOCANO FIGUEROA, Yonel Fortunato 5. CANCHARI DE LA CRUZ, Josué | T | 2. ARIAS FLORES, Teodomiro T |
| | 6. TARAZONA CERVANTES, Luis | Acc. | Acc. |
| Ax. | 7. ANGULO CHAVEZ, Alemnber | T | 3. HUAYNATE DELGADO, Elias Tito |

| CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA | | |
|---|---|---|
| LISTA GANADORA EN MAYORIA N° 2 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" | | |
| P | 1. CARRASCO MUÑOZ, Miguel Alfredo 2. BERAÚN QUINONEZ, Edith Haydee | T |
| As. | 3. CALLE ILIZARBE, Jesús Aurelio 4. CISNEROS MARTINEZ, Leo | T |

| CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS | | |
|--|---|------|
| LISTA GANADORA EN MAYORIA N° 2 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" | | |
| P | 1. VARGAS RONCAL, Rosario 2. HILARIO CARDENAS, Jorge Rubén 3. RODRIGUEZ MORENO, Clodoaldo Emérito | T |
| | 4. VILLAVICENCIO CABRERA, Marco Antonio | Acc. |
| As. | 5. RIVERA VIDAL DE SANCHEZ, Heidy Velsy 6. JESUS TOLENTINO, Inés Eusebia | T |
| | 7. MONTESINOS CHAVEZ, Fermin Rolando | Acc. |
| Ax | 8. BALLARTE ZEVALLOS, Carlos Oscar | T |
| | 9. CHUQUIYAURI SALDIVAR, Elmer Santiago | Acc. |

| CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS | | | |
|---|--|--|------|
| LISTA GANADORA EN MAYORIA N° 2 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" | | LISTA GANADORA EN MINORIA N°3 "DEMOCRACIA VALDIZANA" | |
| P | 1. GONZALES PARIONA, Fernando Jeremías 2. CASTAÑEDA ALPAS, Juan 3. VILLODAS ROSALES, Luis | 1. ALEJOS PATIÑO, Italo Wile | T |
| | | 2. MAQUERA LUPACA, David Alcides 3. LIMAYLLA JURADO, Ruben Víctor | Acc. |
| As. | 4. GUTIERREZ SOLORZANO, María Betsabe 5. NATIVIDAD BARDALES, Ángel David | 4. CORDOVA TRUJILLO, Pedro David | T |
| | 6. JARA CLAUDIO, Fleli Ricardo | 5. VILLANUEVA REATEGUI, Juan Diolando | Acc. |
| Ax. | 7. VEGA JARA, Liliانا | | T. |
| | 8. VILLANUEVA TIBURCIO, Juan Edson | 6. MARQUEZ DAVILA, Kadir John | Acc. |



...///... RESOLUCION N° 036-2019-UNHEVAL-CEU...///...

| CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | | | |
|---|--|--|------|
| LISTA GANADORA EN MAYORIA N° 2 "INTEGRACIÓN VALDIZANA" | | LISTA GANADORA EN MINORIA N°3 "DEMOCRACIA VALDIZANA" | |
| P | 1. LAZO SALCEDO, Ciro Ángel 2. TRUJILLO ATAPOMA, Pio 3. BARRIONUEVO TORRES, Clorinda Natividad | 1. BUSTAMANTE PAULINO, Nicéforo | T |
| | | 2. POZO ORTEGA, Fermín 3. PARAGUA MORALES, Melecio | Acc. |
| As. | 4. MAJINO GONZALES, Rossy 5. SOTO ALVARADO, Gustavo Oscar | 4. ZEVALLOS ROSARIO, Julia Teofila | T |
| | 6. CONTRERAS CANTO, Omar Hans | 5. NIETO ALCANTARA, María Pilar 6. TARAZONA BARDALES, Joel Cipriano | Acc. |
| Ax. | 7. PINEDA CLAUDIO, Teófilo Miguel | | T. |
| | 8. HERRERA SOLORZANO, Orlando | | Acc. |

3. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

4. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enitida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector, VRacad, VRInv, SUNEDU-ONPE
Facultades (14)-Interesados/AL- AU-SG
DIGA-DIPER-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUANUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



ELECCIONES DE DOCENTES REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO DE FACULTAD DE LAS TRES CATEGORÍAS (PRINCIPAL, ASOCIADO Y AUXILIAR)

CREENCIAL

El Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

ACREDITA:

Al docente **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**, como **REPRESENTANTE DOCENTE ASOCIADO TITULAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**, quien ha sido elegido en las Elecciones Generales: Director de la Escuela de Posgrado – Docentes Representantes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad en las Tres Categorías (Principal, Asociado y Auxiliar), Llevada a cabo el día 18 de julio de 2019, y cuyo mandato registrá **a partir del 02 de setiembre de 2019 hasta el 01 de setiembre de 2022**.

Se expide la presente credencial para que se le reconozca como tal.

Huánuco, 24 de julio de 2019


Dr. Rogelio Avarado Dueñas
PRESIDENTE CEU

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
COMITÉ ELECTORAL
Presidente


Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
COMITÉ ELECTORAL
Secretario



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1795-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Luis Mandujano Rubin, con el Informe N° 006-2018/JLMR-FDyCP-UNHEVAL, informa al Rector de la UNHEVAL, que habiendo recibido el Proveído N° 10237-2018-UNHEVAL-R, de invitación a la Conferencia "Propuestas de Reforma Constitucional", que adjunta el Oficio Múltiple N° 049-2018-JUS/CEJDH; asimismo, da a conocer que participó como ponente en el mencionado evento que se realizó el día 23 de noviembre del presente año a horas 4:30 p.m. a 6:45 p.m. en la que expuso el tema "Ley de reforma constitucional que regula el financiamiento de organizaciones políticas"; adjuntando las diapositivas del tema;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10366-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

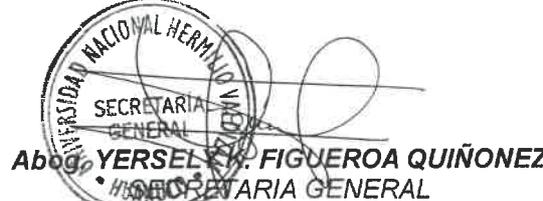
SE RESUELVE:

1° **RECONOCER Y FELICITAR** al Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por su destacada participación con el tema **Ley de reforma constitucional que regula el financiamiento de organizaciones políticas** en la Conferencia "Propuestas de Reforma Constitucional", en representación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSEL S. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FDyCP-URH-SUEyC
File-Archivo



RESOLUCIÓN N° 386-2018-UNHEVAL/FDyCP-D

Cayhuayna, 29 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 031-2018-UNHEVAL-DRSU, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicita la emisión de una resolución de reconocimiento y felicitación para los docentes y estudiantes que participaron en el evento denominado: "Día Mundial de la Alimentación" – "XIV Ecogastroancestral y II Festival del Arte Culinario Saludable", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0239-2018-UNHEVAL, el mismo que fue organizado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, visto el documento mencionado en el párrafo anterior es menester de esta facultad, emitir una resolución de reconocimiento y felicitación a los participantes del evento, de acuerdo a la lista que se adjunta;

Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR a los docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán por su participación en el evento denominado: "Día Mundial de la Alimentación" – "XIV Ecogastroancestral y II Festival del Arte Culinario Saludable", siendo:

DOCENTES:

- Dr. Armando Pizarro Alejandro Decano
- Dr. José Luis Mandujano Rubín Presidente de Responsabilidad Social

ALUMNOS:

- Areli CAMPOS ARAGON
- Cristian Ronald MEZA ROJAS
- Johan CANTARO SANCHEZ
- Jhoslin MORALES ANGULO
- Manuel DURAN AQUINO
- Melani PINO CONDOR

2º DAR A CONOCER a los órganos correspondiente y a los interesados el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





 Dr. Armando Pizarro Alejandro
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 UNHEVAL - HUÁNUCO

DISTRIBUCIÓN:
 DRSU/Interesados(8)/Archivo

APA/SMGH.



RESOLUCIÓN N° 0160-2018-UNHEVAL-FDyCP-CF

Cayhuayna, 09 de agosto de 2018

VISTO:

La Solicitud presentada por el alumno Airtron Franco Calderón Palacios, en dieciséis (16) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 076-2018-UNHEVAL-FDyCP/CF de fecha 26.MAY.2018, se autoriza la realización del evento académico: "**JORNADA ACADÉMICA POR EL ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO**", los días 20 y 21 de junio del 2018, a cargo del Mg. José Luis Mandujano Rubín, docente ordinario asociado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el alumno, Airtron Franco Calderón Palacios, en su condición de Presidente de la Comisión de Eventos Académicos de la Promoción de Estudios 2018, hace de conocimiento el balance de la actividad y la liquidación de gastos e ingresos por dicha actividad, solicitando se emita una resolución a los docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro y Dr. José Luis Mandujano Rubín, por su colaboración y respaldo en la organización de la "**JORNADA ACADÉMICA POR EL ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO**", los días 20 y 21 de junio del 2018;

Que, visto el informe, de la realización del mencionado evento, en sesión extraordinaria del 08 de agosto del 2018, el pleno acordó emitir una resolución de reconocimiento para todos los que apoyaron en el desarrollo de la "**JORNADA ACADÉMICA POR EL ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO**", los días 20 y 21 de junio del 2018;

Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1. **AGRADECER**, a los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por su colaboración y respaldo en la organización del evento académico denominado: "**JORNADA ACADÉMICA POR EL ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO**", realizado los días 20 y 21 de junio del 2018, siendo:

- **Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO**
- **DR. José Luis MANDUJANO RUBIN**

2. **DAR A CONOCER** a los interesados el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CON DISTRIBUCIÓN:
PCEAP-2018/Interesado/Archivo.

APA/smgh.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

CIUDAD UNIVERSITARIA – SEGUNDO NIVEL DEL PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
YANACANCHA – PASCO Telf. 063-422812



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0069-2018-D-FACE

Cerro de Pasco, junio 05 de 2018

VISTO:

El evento académico programado por los integrantes de la Facultad de Ciencias Empresariales Seminario Taller “ENFOQUES MODERNOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA – MYPES” establecido para el día 06 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 8° de la Ley Universitaria Nro. 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica el derecho de organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, de conformidad al Artículo 42° inciso c), del estatuto de la UNDAC, son funciones del Decano dirigir académicamente la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, en uso de sus facultades señaladas en el Estatuto de la UNDAC, con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad.

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y Felicitar al Abg. José Luis MANDUJANO RUBIN por participación como PONENTE en el Seminario Taller “ENFOQUES MODERNOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA – MYPES” realizado el 06 de junio del presente año en el Auditorio de la FACE – UNDAC.

Artículo Segundo: Transcribir la presente Resolución a las instancias de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Dr. Alcides E. Espinoza León
DECANO



RESOLUCION DE DECANATO N° 271 -2017-DFyDCP-UNDAC/PASCO

Cerro de Pasco, 07 de Diciembre, 2017.

VISTO:

Los documentos que antecede de la comisión de eventos académicos de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas y, la Conferencia Magistral del Abogado Mg. **Jose Luis MANDUJANO RUBINO**, quien disertó el tema "GESTION DE LA RESOLUCION DE CONFLICTO EN LA CONTRATACION PUBLICA Y SUS CONSECUENCIAS" En El Diplomado De Alta Especialización En Contrataciones Con El Estado, realizado dentro de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Primera Casa Superior de Estudios "Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", el día jueves 07 de Diciembre del presente año y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, reconocer el apoyo desinteresado de Profesionales para con ésta Alma Mater, que con su amplio conocimiento académico que contribuye a mejorar el estudio del Derecho.

Que en su destacada trayectoria profesional el Abogado ha desempeñado diversos cargos entre ellos el de Capacitador Nacional del OSCE en materia de Contrataciones con el Estado y Otros, como también tener estudios de postgrado y especialización que demuestran su destacado conocimiento en la materia y es reconocido por su colaboración desinteresada en la difusión del conocimiento sobre Contrataciones Publicas en diversos certámenes, conferencias y coloquios a nivel nacional.

Que, en mérito al Artículo 108° Inc. a) de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y el Art. 188° Reglamento de la Docencia, Inc. b). Es obligación de la Universidad a través de sus organismos respectivos estimular a los profesionales del Derecho y de otras especialidades que aportan en temas académicos en bienestar de la Facultad y la institución, por los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADERECER Y FELICITAR al Abogado Mg. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN por su destacada trayectoria profesional, relevante labor académica y magnífica disertación en el tema: "GESTION DE LA RESOLUCION DE CONFLICTO EN LA CONTRATACION PUBLICA Y SUS CONSECUENCIAS" En El Diplomado De Alta Especialización En Contrataciones Con El Estado.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase, Comuníquese y Archívese la presente Resolución conforme corresponda, con cargo al interesado y las Dependencias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ATENTAMENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. YINO YAURI RAMÓN
DECANO



Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

Jr. 28 de Julio N° 1360. Int. "B" Telf. 511915.

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N° 041.2017 ICAH. JD

Huánuco, 24 de febrero de 2017.

VISTO:

Que, en sesión de Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco acordaron realizar el **II CICLO DE CONFERENCIA DE LA ACADEMIA DEL PENSAMIENTO JURIDICO HUANOQUEÑO**, a realizarse el día 24 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Orden expresar su reconocimiento a los ponentes que por méritos especiales o por actos propios comprometen la gratitud del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, por haber destacado en su labor profesional, intelectual y/o académica, contribuyendo de manera especial al desarrollo de las Ciencias Jurídicas y a la consolidación del Estado de Derecho;

Que, los miembros de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, realizaron la invitación al señor **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN** para su participación en una Conferencia Magistral Académica "**LA NATURALEZA JURIDICA DEL ARBITRAJE**".

Que, el señor **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN**, Docente de la Universidad de Huánuco, Docente de la Academia Practica Forense del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, Arbitro en Derecho, Especialista en Contrataciones con el Estado, Post Grado en Derecho Administrativo; y entre otros méritos que lo distinguen y le son ampliamente reconocidos por la Sociedad Nacional;

Que, por los fundamentos expuestos en los considerados de la presente Resolución y con las facultades conferidas a la Junta Directiva de conformidad al Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR LA DISTINCION DE HONOR de la Orden del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco al señor **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN**.

Artículo Segundo: AGRADECER Y FELICITAR al señor **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN**, por su participación activa como Ponente en la Conferencia Magistral Académica con el tema "**LA NATURALEZA JURIDICA DEL ARBITRAJE**", realizado el día 24 de febrero de 2017, en el Auditorium del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco "**LUCIANO BENJAMIN CISNERO**".

Artículo Tercero: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes y al área de archivos de secretaria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

c.c.
Interesado.
Archivo



Abog. Gonzalo TREJO VERDE
DECANO



Resolución de Junta Directiva N° 215.16 ICAH. JD

Huánuco, 10 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Orden expresar su reconocimiento a los Abogados Nacionales o Extranjeros que por méritos especiales o por actos propios comprometen la gratitud del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, por haber destacado en su labor profesional, intelectual y/o académica, contribuyendo de manera especial al desarrollo de las Ciencias Jurídicas y a la consolidación del Estado de Derecho;

Que, los miembros de la Orden del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, realizaron la invitación al Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN**, para que participe como ponente en el **“I SEMINARIO DE GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO”**.

Que, el Señor Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN**, Docente de la Universidad de Huánuco, Docente de la Academia Practica Forense del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, Arbitro en Derecho y Especialista en Contrataciones con el Estado, Post Grado en Derecho Administrativo, Master en Gestión Publica en EUCIM-España; y entre otros méritos que lo distingue y le son ampliamente reconocidos por la Sociedad Jurídica Nacional;

Que, por los fundamentos expuestos en los considerados de la presente Resolución y con las facultades conferidas a la Junta Directiva de conformidad al Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco de la República del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AGRADECER Y FELICITAR al Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN**, por su participación activa como Ponente en el **“I SEMINARIO DE GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO”**, con el tema **“EL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”**, realizado el día 10 de Noviembre de 2016, en el Auditorium del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco **“LUCIANO BENJAMIN CISNERO”** de la República del Perú.

Artículo Segundo: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes y al área de archivos de secretaria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Abog. WIKLER MENA CHAVEZ
DECANO

c.c.
Interesado.
Archivo



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 088-2016-UNHEVAL/FDyCP-CFI
 Cayhuayna, 19 agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17 de mayo de 2016, el Mg. César Alfonso Nájjar Farro-Director de Departamento Académico, solicita se gestione el reconocimiento de la labor docente, en el dictado de cursos fuera de la carga lectiva correspondiente según su categoría; acordándose, emitir la resolución de reconocimiento a los docentes que prestaron una labor adicional a su carga lectiva, pero que previamente el Director de Departamento Académico complemente el pedido y alcance la relación de los docentes que se harán beneficiarios a tal reconocimiento;

Que, mediante Oficio N° 046-DDA-FDyCP/UNHEVAL-D(i), el Director de Departamento Académico, remite la relación de los docentes que prestaron apoyo adicional a su carga académica;

Estando en las atribuciones conferidas al Señor Decano Interino de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según Resolución N° 003-2016-UNHEVAL-RI;

SE RESUELVE:

- 1º **AGRADECER Y FELICITAR** a los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el dictado de cursos Ad-Honoren, adicionalmente a su carga académica durante el periodo 2006-2015.

| AÑO | DOCENTE | ASIGNATURA |
|------|--------------------------------------|----------------------------------|
| 2006 | Mg. Teodoro Chavez Hilario | Defensa Nacional |
| 2007 | Mg. Teodoro Chavez Hilario | Defensa Nacional |
| 2010 | Abog. Jim Leofel Ramirez Figueroa | Derecho Civil IV (reales) |
| 2011 | Mg. César Alfonso Nájjar Farro | Antropología Cultural |
| 2011 | Abog. Santiago Eleazar Vargas Romero | Derecho Internacional Público |
| 2012 | Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo | Derecho Judicial |
| 2013 | Mg. César Alfonso Nájjar Farro | Seminario de Tesis |
| 2013 | Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo | Derecho Comercial II |
| 2014 | Abog. José Luis Mandujano Rubín | Seminario de Tesis |
| 2014 | Abog. Alirio Yépez Solís | Derecho Civil VII (Contratos) |
| 2014 | Abog. Urbano Venturo Niño | Derecho Comercial II |
| 2014 | Dr. Armando Pizarro Alejandro | Derecho Penal II (Parte General) |
| 2015 | Mg. Luis Ivan Aguirre Antonio | Fundamentos de Ciencia Política |
| 2015 | Dra. Victoria Maribel Pulgar Taboada | Derecho Judicial |
| 2015 | Mg. César Alfonso Nájjar Farro | Fundamentos de Gerencia |
| 2015 | Mg. Teodoro Chavez Hilario | Derecho Penal II (Parte General) |

- 2ª **DAR A CONOCER** el contenido de la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CON DISTRIBUCIÓN:

File Personal
 Interesados
 Archivo
APA/MGR



[Firma manuscrita]



RESOLUCIÓN N° 407-2014-UNHEVAL/FDyCP-D

Cayhuayna, 11 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 157-2014-UNHEVAL-FDyCP-CF de fecha 02.MAY.2014, se aprobó la realización del evento académico VIII Congreso Internacional de Arbitraje y Conciliación en Contrataciones con el Estado "II Moot-Huánuco 2014", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, en coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco y el Taller de Investigación Jurídica "IUS & LEX"; los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2014;

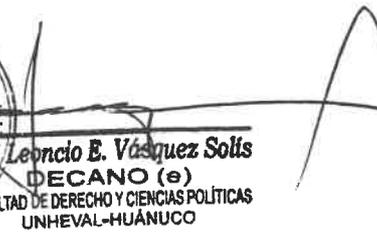
Que, habiendo participado el Dr. José Luis Mandujano Rubín como ponente en el evento académico mencionado el día 11 setiembre, se autoriza emisión del reconocimiento y felicitación por su valiosa participación;

Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según Resolución N° 0128-2013-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

- 1° **RECONOCER Y FELICITAR**, al **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, por su valiosa participación como **PONENTE** en el evento académico **VIII Congreso Internacional de Arbitraje y Conciliación en Contrataciones con el Estado "II Moot-Huánuco 2014"**.
- 2° **DAR A CONOCER** al interesado el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Leoncio E. Vásquez Solís
DECANO (e)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNHEVAL-HUÁNUCO

CON DISTRIBUCIÓN:

Rector
Interesado
Archivo
LVS/MGR.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

Jr. 28 de Julio N° 1360. Int. "B" Telf. 511915 email.

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 037.2014 ICAH. D

Huánuco, 21 de Agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Orden expresar su reconocimiento a los Abogados Nacionales o Extranjeros que por méritos especiales o por actos propios comprometen la gratitud del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, por haber destacado en su labor profesional, intelectual y/o académica, contribuyendo por lo tanto de manera especial al desarrollo de las Ciencias Jurídicas y a la consolidación del Estado de Derecho, en el presente caso, al desarrollo intelectual de los Miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco; por su participación activa como Expositor en la Conferencia Magistral "**EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SU IMPLICANCIA EN LA GESTION DE LA CONTRATACION PUBLICA Y MUNICIPAL**".

Que, el señor Abog. **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**, Abogado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Maestría en Gestión Pública por la Universidad de Huánuco, Catedrático de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Director del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Huánuco, Especialista certificado por la OSCE, Ponente de varios eventos académicos a nivel nacional y regional, entre otros merecimientos que lo distinguen y le son ampliamente reconocidos por la Sociedad Jurídica.

Que, por los fundamentos expuestos en los considerados de la presente Resolución y con las facultades conferidas del Decano de conformidad al Estatuto del ilustre colegio de abogados de Huánuco;

SE RESUELVE:

PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR al Abog. **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN** por su participación activa como **EXPOSITOR** en la Conferencia Magistral "**EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SU IMPLICANCIA EN LA GESTION DE LA CONTRATACION PUBLICA Y MUNICIPAL**"; realizado el día 21 de Agosto de 2014, en el Auditorium "UNIVERSIDAD DE HUANUCO" SEDE LEONCIO PRADO - TINGO MARIA.

SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes y al área de archivos de secretaría.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. **GONZALO VEJO VERDE**
DECANO

C.C.
INTERESADO
Archivo



RESOLUCIÓN N° 251-2014-UNHEVAL-FDyCP-D
Cayhuayna, 30 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 099- 2014-UNHEVAL-FDyCP/CF de fecha 29 de mayo de 2014, se aprobó la realización del evento académico "II DEBATE JURÍDICO "LA PARTICIPACIÓN DEL EXTRANEUS EN LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", el día 30 de mayo de 2014, en el Salón de Grados-Auditorio "Jorge Fernandez Espinoza", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en coordinación con el Círculo de Estudios Penales "IURIS PRUDENS";

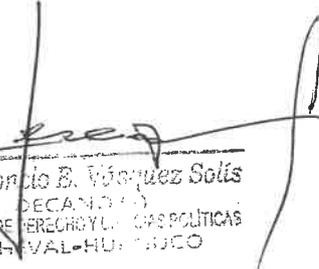
Que, el Señor Decano ve por pertinente emitir una resolución de felicitación al Abog. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN por su valiosa participación como PANELISTA en el evento académico "II DEBATE JURÍDICO "LA PARTICIPACIÓN DEL EXTRANEUS EN LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA";

Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según Resolución N° 0128-2013-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

- 1° **FELICITAR**, al Abog. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, por su valiosa participación como **PANELISTA** en el evento académico "**II DEBATE JURÍDICO "LA PARTICIPACIÓN DEL EXTRANEUS EN LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**", realizado el día 30 de mayo de 2014.
- 2° **DAR A CONOCER** al interesado el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Donato E. Viquez Solís
DECANO (A)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNHEVAL-HUÁNUCO

CON DISTRIBUCIÓN:
Rector
Interesado
Archivo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0962-2014-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 20 de junio de 2014

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 2991-2013-UNHEVAL-CU, de fecha 29 de noviembre de 2013, se designó al Mg. Leoncio Vásquez Solís, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, como Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la UNHEVAL, a partir de la emisión de la resolución;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, manifiesta que luego de haber sostenido la primera reunión de trabajo para tratar el caso relacionado al Proceso de Selección N° 027-2013-UNHEVAL, remitido a la Comisión que preside, con el Proveído N° 03280-A-2014-UNHEVAL-R, solicita se designe el apoyo legal del Abog. José Luis Mandujano Rubin;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 03506-2014-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Bocangel Weydert como Rector, y la Resolución N° 0927-2014-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, Vicerrector Académico, por el día 20 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Abog. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN, docente contratado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como APOYO LEGAL de la COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. LORENZO PASQUEL LOARTE
 RECTOR(E)


MG. JANETH L. TELLO CORNEJO
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAdm.-VRAcad
 AL-OCI
 CEPADPP-DOPER
 UEYC-File
 Archivo

Lo que tiene plena validez para su
 conocimiento y cumplimiento


 Mg. Janeth L. Tello Cornejo
 Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 101-2014-UNHEVAL-FDyCP/CF
 Cayhuayna, 02 de junio de 2014

VISTO:

El documento de fecha 29.ABR.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Armando Pizarro Alejandro, Presidente de la Comisión de Imagen Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la relación de los docentes y personal administrativo que participaron en el Desfile Cívico Institucional por el 50 Aniversario de Creación de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizan", la misma que se llevó a cabo el domingo 27 de abril de 2014 en la Plaza de Armas de Huánuco; asimismo, sugiere emitir una resolución de felicitación por la participación e identificación con nuestra universidad;

Que, en sesión ordinaria de Consejo de facultad del 08 d mayo de 2014, el pleno tomó conocimiento de la petición, acordándose por unanimidad emitir la resolución de felicitación;

Que, estando a las atribuciones del Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL; según Resolución N° 0128-2013-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1º FELICITAR a los docentes nombrados, contratados y personal administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por la participación activa en el Desfile Cívico Institucional por el 50 Aniversario de Creación de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizan", realizado el 27 de abril del año en curso, demostrando civismo, responsabilidad e identificación con la universidad; siendo los siguientes:

- Dr. Lucio Adalberto Gallegos López
- Dr. Alirio Yépez Solís
- Dr. Armando Pizarro Alejandro
- Dr. César Alfonso Nájar Farro
- Dr. Víctor Ciro Torres Salcedo
- Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos
- Dr. Víctor Alberto Pasquel Bustillos
- Dr. José Luis Mandujano Rubín
- Dr. Alfredo Martel Santiago
- Sra. Martha Gonzales Campos

2º DAR A CONOCER el contenido de ésta Resolución a los órganos correspondientes e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CON DISTRIBUCIÓN:
 JDACAD
 Interesados
 Archivo
 LVS/MGR



[Firma manuscrita]
 Alirio Yépez Solís
 Decano

MIGUEL ANGEL ESPINOZA RUBEN
 ABOGADO NOTARIO
 Doy fe de la autenticidad de este documento que es copia fiel de su original que he tenido a la vista.
 HUÁNUCO.

24 SEP 2018

[Firma manuscrita]
 Miguel Angel Espinoza Ruben
 Abogado Notario



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



*D*istinción de *S*onor

OTORGADO A:

DR. JOSÉ LUIS MATAJUJANO RUIBÍN

Como reconocimiento por su destacada participación en la gestión y vida institucional e identificación con nuestra alma mater "Universidad Nacional Hermilio Valdizán".

Huánuco, 20 de Diciembre de 2013



Leoncio E. Vasquez Solís
Decano de la Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas



César A. Najjar Farro
Jefe de Departamento Académico de la
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



RESOLUCIÓN N° 455-2013-UNHEVAL-FDyCP/D

Cayhuayna, 22 de octubre de 2013

VISTO:

El Oficio N° 0151-2013-JDA-FADE/UNHEVAL de fecha 02.AGO.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0151-2013-JDA-FADE/UNHEVAL, el Jefe de Departamento Académico solicita se emita una resolución de felicitación a los señores docentes y su persona, que la participación en el Desfile Cívico Institucional por el Aniversario de la Independencia del Perú, realizado el 28 de julio del año en curso; siendo los siguientes: Dr. César Alfonso Nájjar Farro, Leoncio Enrique Vásquez Solís, Lucio Adalberto Gallegos López, José Luis Mandujano Rubín;

Que, el Sr. Decano ve por necesario reconocer a los docentes que participaron el Desfile Cívico Institucional por el Aniversario de Fiestas Patrias, autorizando se emita una resolución de felicitación;

Que, estando a las atribuciones del Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL; según Resolución N° 0101-2012-UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

1° FELICITAR a los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por la participación activa en el Desfile Cívico Institucional por el Aniversario de la Independencia del Perú, realizado el 28 de julio del año en curso, demostrando civismo y responsabilidad; siendo los siguientes:

Dr. César Alfonso Nájjar Farro
Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís
Dr. Lucio Adalberto Gallegos López
Dr. José Luis Mandujano Rubín

2° DAR A CONOCER el contenido de ésta Resolución a los órganos correspondientes e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abog. Alirio Yépez Solís
DECANO (e)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNHEVAL - HUÁNUCO

CON DISTRIBUCIÓN:
Vicerrector Académico
JDACAD
Interesados
Archivo
AYS/MGR



RESOLUCIÓN N° 253-2013-UNHEVAL/FDyCP-CF

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2013

VISTO:

El documento de fecha 12.SET.2013, presentado por el alumno Kevin Advincula Medrano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Kevin Advincula Medrano, en su condición de alumno y representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, manifiesta que habiendo organizado el I Seminario de Ciencias Jurídicas en materia de contratos civiles, administrativos, comerciales y con el estado, que tendrá lugar el 12 de setiembre de 2012 a horas 17:30; solicitando la expedición de las resoluciones de felicitación para los siguientes ponentes: Abog. José Luis Mandujano Rubin, Abog. Guillermo Joel Mayo Zambrano, Abog. Berly S. Alcántara Asencios, Abog. Alberto Pinto Espinoza;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 16 de setiembre de 2013, el pleno acordó la expedición de la resolución de reconocimiento;

SE RESUELVE:

1º AGRADECER Y FELICITAR, al Abog. JOSE LUIS MANDUJANO RUBÍN, por su valiosa participación como **PONENTE** en el I Seminario de Ciencias Jurídicas en materia de contratos civiles, administrativos, comerciales y con el estado, realizado el 12 de setiembre de 2013, a horas 17:30.

2º DAR A CONOCER al interesado el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abog. Alirio Yape Solis
DECANO (e)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNHEVAL - HUANUCO



CON DISTRIBUCIÓN:

Rector
Interesado
Archivo

AYS/MGR.



RESOLUCIÓN N° 440-2013-UNHEVAL/FDyCP-CF.

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2013

VISTO:

El documento de fecha 23.SET.2013, presentado por el alumno Kevin Advincula Medrano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Kevin Advincula Medrano, en su condición de alumno y representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, manifiesta que habiendo organizado el II Seminario de Ciencias Jurídicas en materia de derecho laboral, en la la especialidad de la nueva ley de servicio civil, que tendrá lugar el miércoles 25 de setiembre a horas 17:00; solicitando la expedición de las resoluciones de agradecimiento y felicitación para los siguientes ponentes: Abog. Carlos Jimenez Garcia, Abog. Samuel Santos Espinoza, Abog. Juan Carlos Soto Inocente; y siguientes panelistas: Abog. Ena Espinoza Cañoli, Abog. José Luis Mandujano Rubin, Abog. Franklin Reategui Valladolid;

Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según Resolución N° 0101-2012-UNHEVAL-CEU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1° AGRADECER Y FELICITAR, al Abog. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN, por su valiosa participación como **PANELISTA** en el II Seminario de Ciencias Jurídicas en materia de derecho laboral, en el tema: “La Nueva Ley de Servicio Civil al Debate”, realizado el 25 de setiembre de 2013, a horas 17:00.

2° DAR A CONOCER al interesado el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abog. Alirio Yápez Solís
 DECANO (3)
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 UNHEVAL - HUÁNUCO

CON DISTRIBUCIÓN:

Rector
 Interesado
 Archivo

AYS/MGR.



RESOLUCIÓN N° 1836-2012-UNHEVAL-R.

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2012.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Comisión Central del Nuevo Estatuto de la UNHEVAL, con Oficio N° 017-PCCNE-UNHEVAL-2012, de fecha 07.DIC.2012, hace conocer al Rector que en reunión de trabajo la Comisión Central acordó tomar en cuenta las sugerencias de los asambleístas, como es la designación de Asesor Jurídico para apoyar en la elaboración del Nuevo Estatuto de la UNHEVAL; para lo cual solicita la designación como Asesor Jurídico al Dr. José Luis Mandujano Rubín, para apoyar en el Asesoramiento legal, en la Elaboración del Nuevo Estatuto de la UNHEVAL; y es necesario contar con su participación para el evento de socialización, plenarias que se llevará a cabo en Canchán el 12.DIC.2012;

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con Oficio N° 435-2012-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 10.DIC.2012, manifiesta al Rector que se ha coordinado con el Dr. José Luis Mandujano Rubín, el cual ha manifestado su aceptación, de apoyar como Asesor Jurídico a la Comisión Central del Nuevo Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6692-2011-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 1821-2012-UNHEVAL-R, de fecha 14.DIC.2012, se encarga las funciones de Rector al Dr. PEDRO VILLAVICENCIO GUARDIA, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 23733 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, como Asesor Jurídico para apoyar en el Asesoramiento Legal a la Comisión Central en la Elaboración del Nuevo Estatuto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que el Vicerrectorado Administrativo y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
3. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]

Dr. Pedro VILLAVICENCIO GUARDIA
RECTOR (e)



[Handwritten signature]

Mg. Jaqueline Leynig TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

Distribución
 Rectorado- VRAdm.-VRAcad.
 OCI.-AL
 CCNE – FdyCP
 DOPER – OPER – UEC
 File – Interasado
 Archivo

JLTC/



"Año del centenario de machu picchu para el mundo"
Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

Jr. 28 de Julio N° 1360 Int. "B" Telef. 062-511915 – Huánuco
www.ica.h.ora.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N° 0133.2010 ICAH. JD

Huánuco, 23 de diciembre de 2010

VISTO:

La carta N° 040-2010-ICAH-DAPF, de fecha 29 de noviembre de 2010, solicitándole al **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, como docente de la **ACADEMIA DE PRÁCTICA FORENSE** del Ilustre colegio de Abogados de Huánuco, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el CAPITULO IV, Artículo 7°, inciso i), que a la letra dice "Organizar y mantener una Practica Forense", concordante con el artículo 58° del Estatuto de nuestra Orden.

Que, mediante Carta N° 040-2010-ICAH-DAPF, de fecha 29 de noviembre de 2010, se designo al **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, aprobado en sesión de Junta Directiva como docente del curso **DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU PROCEDIMIENTO** del ciclo VII de la Academia de Práctica Forense de fecha 29 de noviembre al 23 de diciembre de 2010.

Que, por los fundamentos expuestos en los considerados de la presente resolución y con las facultades conferidas a la Junta Directiva inciso v) del artículo 52° del Estatuto del ilustre colegio de abogados de Huánuco;

SE RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR y AGRADECER al **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, por haber participado como docente de la Academia de Práctica Forense en el desarrollo de curso de **DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU PROCEDIMIENTO**, del ciclo VII de fecha 29 de noviembre al 23 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución y comunicar al interesado para los fines pertinentes, y pase al área de secretaria para su archivamiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. **SAMUEL SANTOS ESPINOZA**
Decano





“Año del centenario de machu picchu para el mundo”
Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

Jr. 28 de Julio N° 1360 Int. “B” Telef. 062-511915 – Huánuco
www.ica.h.uca.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N° 0121.2010 ICAH. JD

Huánuco, 23 de diciembre de 2010

VISTO:

La carta N° 018-2010-ICAH-DAPF, de fecha 02 de julio de 2010, solicitándole al **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, como docente de la **ACADEMIA DE PRÁCTICA FORENSE** del Ilustre colegio de Abogados de Huánuco, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el CAPITULO IV, Artículo 7°, inciso i), que a la letra dice “Organizar y mantener una Practica Forense”, concordante con el artículo 58° del Estatuto de nuestra Orden.

Que, mediante Carta N° 018-2010-ICHA-DAPF, de fecha 02 de julio de 2010, se designo al **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, aprobado en sesión de Junta Directiva como docente del curso **DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU PROCEDIMIENTO** del ciclo IV de la Academia de Práctica Forense de fecha 19 de julio al 13 de agosto de 2010.

Que, por los fundamentos expuestos en los considerados de la presente resolución y con las facultades conferidas a la Junta Directiva inciso v) del artículo 52° del Estatuto del ilustre colegio de abogados de Huánuco;

SE RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR y AGRADECER al **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, por haber participado como docente de la Academia de Práctica Forense en el desarrollo de curso de **DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU PROCEDIMIENTO**, del ciclo IV de fecha 19 de julio al 13 de agosto de 2010.

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución y comunicar al interesado para los fines pertinentes, y pase al área de secretaria para su archivamiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. **AMUEL CARLOS ESPINOZA**
Decano





"Año del centenario de machu picchu para el mundo"
Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

Jr. 28 de Julio N° 1360 Int. "B" Telef. 062-511915 – Huánuco
www.ica.h.ora.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N° 0110.2010. ICAH. JD

Huánuco, 22 de diciembre de 2010

VISTO:

La carta N° 228-2010-ICAH-D, de fecha 10 de agosto de 2010, solicitándole al **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, como expositor de los **JUEVES JURÍDICOS** para disertar el tema denominado **EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**, organizado por nuestra Orden, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 6°, inciso h), que a la letra dice "Fomentar la Práctica de actividades culturales, artísticas y educativas por parte de sus asociados" y en concordancia al Artículo 59°, "Promover la actividad intelectual del colegio y realizar programas de desarrollo profesionales" del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco;

Que, mediante Carta N° 228-2010-ICAH-D, de fecha 1 de agosto de 2010, se programo realizar el evento académico haciéndole la invitación como expositor, para disertar el tema denominado **EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**, para el día 12 de agosto del año en curso; en el auditorio "LUCIANO BENJAMÍN CISNEROS", Y QUE EN SESIÓN DE Junta Directiva de fecha 22 de noviembre de 2010, se acordó otorgar un reconocimiento por la disertación del evento académico antes mencionado.

Que, por los fundamentos expuestos en los considerados de la presente Resolución y con las facultades conferidas a la Junta Directiva inciso v) del artículo 52° del Estatuto del ilustre colegio de abogados de Huánuco;

SE RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR y AGRADECER al Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN, por haber expuesto en el evento denominado **JUEVES JURÍDICOS** con el tema **EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**, el mismo que ha contribuido al desarrollo de la cultura jurídica y académica dirigido a los profesionales en el Derecho y Ciencias Políticas, estudiantes en la materia, conciliadores y público en general y especialmente a los miembros de nuestra Orden.

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución y comunicar al interesado para los fines pertinentes, y pase al área de secretaria para su archivamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Samuel Santos Espinoza
Aveg. SAMUEL SANTOS ESPINOZA
Decano

Conciliare
ESCUELA INTERNACIONAL DE
POSTGRADO



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



LICENCIADA
10 AÑOS POR
SUNEDU



FACULTAD DE
DERECHO

DIPLOMA

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa otorga
el presente diploma a:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

quien aprobó satisfactoriamente el

DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO

organizado por la Escuela Internacional de Postgrado CONCILIARE, desarrollado del 8 de
setiembre al 6 de diciembre de 2021, con un total de 348 horas académicas y 24 créditos.

Arequipa, 8 de abril de 2022.


Mg. Jose Herrera Bedoya
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de San Agustín
de Arequipa




Abg. Genaro Uribe Santos
Director
Escuela Internacional de
Postgrado CONCILIARE



MÓDULOS APROBADOS

DIPLOMA N°: DACCE-2022-0054

| ITEM | MÓDULOS | DOCENTES | NOTAS |
|------|--|--|-----------|
| I. | Sistema Nacional de Abastecimientos, Aspectos Generales de la Ley de Contrataciones del Estado y Normatividad Complementaria | Mg. Luis Miguel Bossano Lomellini | 18 |
| II. | Actuaciones Preparatorias | Mg. Danny William Ramos Cabezudo | 14 |
| III. | Métodos de Contratación | Mg. Luis Miguel Bossano Lomellini | 14 |
| IV. | Contratación Electrónica y SEACE | Ing. Víctor Manuel Morales Palacios | 15 |
| V. | Ejecución Contractual de Bienes y Servicios | Abog. Héctor Marín Inga Huamán Mg. Alfredo Fernando Soria Aguilar | 14 |
| | | PROMEDIO FINAL | 15 |

Organizado por:

Conciliare
ESCUELA INTERNACIONAL DE
POSTGRADO

Certificado por:



LICENCIADA
10 AÑOS POR
SUNEDU



FACULTAD DE
DERECHO

Resolución Decanal N° 016-2022-FD-UNSA



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

Resolución N° 270-2021-UNHEVAL-FDYCP/D

DIPLOMA

Otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

por haber aprobado satisfactoriamente el

DIPLOMADO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Realizado del 13 de julio al 18 de setiembre de 2021 con una duración de 384 horas académicas (24 créditos).

Lima, 2 de octubre de 2021



[Handwritten signature]

Dr. César Alfonso Nájjar Farro
Director de la Unidad de Posgrado de la
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
UNHEVAL



[Handwritten signature]

Dr. José Luis Mandujano Rubín
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas
UNHEVAL



[Handwritten signature]

Sandra Yanet Gutiérrez Iquise
Directora
LP Pasión por el Derecho

BLOQUE TEMÁTICO

- ◆ Aspectos generales e introductorios de los delitos contra la administración pública
- ◆ Tipicidad en los delitos contra la administración pública
- ◆ Imputación objetiva en delitos funcionariales
- ◆ Autoría y participación en delitos especiales
- ◆ Delitos cometidos por particulares
- ◆ Cohecho y concusión
- ◆ Corrupción de funcionarios-Resolución de casos prácticos
- ◆ Peculado y malversación de fondos
- ◆ Enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias
- ◆ Colusión y negociación incompatible
- ◆ Análisis jurisprudencial y resolución de casos prácticos
- ◆ Crimen organizado en la administración pública y de justicia
- ◆ Delito de corrupción privada
- ◆ Teoría del delito para personas jurídicas
- ◆ Lavado de activos y extinción de dominio
- ◆ Autoría y participación en delitos especiales
- ◆ Responsabilidad penal de las personas jurídicas
- ◆ Diligencias preliminares e investigación preparatoria
- ◆ Búsqueda de pruebas y restricción de derechos
- ◆ Teoría de la prueba en delitos contra la administración pública
- ◆ Tutela de derechos y reexamen
- ◆ Colaboración eficaz y medidas de protección de testigos
- ◆ Acusación y sobreseimiento
- ◆ Reparación civil
- ◆ Prolongación de prisión preventiva
- ◆ Proceso especial por razón de función pública
- ◆ Delitos contra la administración de justicia
- ◆ Reexamen
- ◆ Objeciones
- ◆ Recurso de apelación



Pasión por el
DERECHO



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITIANO VALDIVIA

EXPOSITORES

- ◆ Fernando Núñez Pérez
- ◆ Iván Meini Méndez
- ◆ Iván Montoya Vivanco
- ◆ Jorge Pérez López
- ◆ James Redéguí Sánchez
- ◆ Raúl Pariona Arana
- ◆ Jorge Chávez Cotrina

DURACIÓN

384 horas académicas

SESIONES SINCRÓNICAS

Martes, jueves y sábados

CÓDIGO

FDCPUNHEVAL-DDCCAP210713-275

NOTA

18

- ◆ Romy Chang Kcomt
- ◆ Ronal Hancoo Llocle
- ◆ Liliana Calderón Jacinto
- ◆ Fany Quispe Farfán
- ◆ Celis Mendoza Ayma
- ◆ Dante Heredia Obregón
- ◆ Jorge Zúñiga Escalante
- ◆ Jefferson Moreno Nieves
- ◆ Luis Pacheco Mandujano
- ◆ Benji Espinoza Ramos
- ◆ Juan Carlos Portugal Sánchez
- ◆ Juan Ortiz Benites



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Resolución 206-2021-UNHEVAL-FDYCP/D

DIPLOMA

Otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

por haber aprobado satisfactoriamente el

DIPLOMADO DERECHO INMOBILIARIO, REGISTRAL Y NOTARIAL

El diplomado se desarrolló del 9 de junio al 25 de agosto de 2021 con una duración de 384 horas académicas (24 créditos).

Lima, 27 de agosto de 2021



Méjar F.
Dr. César Alfonso Méjar Farro
Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
UNHEVAL



José Luis Mandujano Rubín
Dr. José Luis Mandujano Rubín
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
UNHEVAL



Sandra Yonet Gutierrez Iquise
Sandra Yonet Gutierrez Iquise
Directora
LP Posición por el Derecho

BLOQUE TEMÁTICO

- ◆ Teoría general de los derechos reales
- ◆ La propiedad-concurrencia de acreedores y defensa de la propiedad
- ◆ Renuncia a la propiedad-reivindicación – mejor derecho de propiedad y tercería de propiedad
- ◆ La copropiedad
- ◆ La copropiedad – regímenes de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común
- ◆ Plazo para demandar el otorgamiento de la escritura pública
- ◆ El derecho de posesión
- ◆ El derecho de la posesión y su problemática
- ◆ Prescripción adquisitiva de dominio y título supletorio
- ◆ Garantías reales, su inscripción registral y el impacto de la crisis sanitaria de la COVID – 19.
- ◆ VIII Plenos Casatorio – Propiedad no registrada vs embargo inscrito
- ◆ El registro – módulo I y II
- ◆ Registro de predios – módulo I y II
- ◆ El procedimiento registral
- ◆ El saneamiento de la descripción física de los predios.
- ◆ Fraude inmobiliario y el tercero registral
- ◆ Proceso de desalojo en la ley del desalojo notarial, impacto de la crisis sanitaria
- ◆ Prescripción notarial y saneamiento notarial de áreas, linderos y medidas perimétricas.
- ◆ La seguridad registral y la legitimidad del derecho de propiedad
- ◆ Contratos inmobiliarios, su incidencia registral, cláusulas frecuentes. Módulo I, II y III
- ◆ Desarrollo y gestión inmobiliaria
- ◆ Taller de saneamiento físico legal de inmuebles I y II

EXPOSITORES

- ◆ Fort Ninamanceco Córdova
- ◆ Mario Solís Córdova
- ◆ Moisés Arata Solís
- ◆ Sonia Campos Fernandez
- ◆ Jimmy Ronquillo Pascual

- ◆ Alan Pasco Arauco
- ◆ Yessenia Campos Salazar
- ◆ Martha Silva Diaz
- ◆ Jorge Ortiz Pasco
- ◆ Jorge Luis Gonzales Loli

- ◆ Juan José Garazatua Nuñovero
- ◆ Walter Vásquez Rebaza
- ◆ Karina Cerna Risco

DURACIÓN

384 horas académicas

SESIONES SINCRÓNICAS

Lunes, miércoles y viernes

CÓDIGO

FDCPUNHEVAL-DDIRN210609-267

NOTA

19



**Pasión por el
DERECHO**



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



**Pasión por el
DERECHO**

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizán y LP Pasión por el Derecho otorgan el presente

DIPLOMA

a:
JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

por haber aprobado satisfactoriamente el

«DIPLOMADO EN DERECHO PENAL GENERAL: TEORÍA DEL DELITO»

Realizado del 11 de enero al 3 de marzo de 2021,
con una duración de 384 horas lectivas (24 créditos).

Lima, 22 de marzo de 2021



DR. CESAR ALFONSO NAJAR FARRO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNHEVAL



TANIA YANET PEREYRA VILLAR
DIRECTORA ACADÉMICA
LP PASIÓN POR EL DERECHO

CÓDIGO DE REGISTRO

LPDPGTD210111-331

Bloque temático

- Importancia de la teoría del delito
- Teorías de la pena
- Acción
- Tipicidad
- Imputación objetiva y subjetiva
- Antijuricidad
- Culpabilidad
- Autoría y participación
- Concurso de delitos
- Teoría del delito para personas jurídicas
- Punibilidad
- Determinación de la pena
- Consecuencias accesorias
- Medidas de seguridad
- Causas de extinción de la pena
- Acción civil en el proceso penal
- Prescripción de la acción penal
- Ley penal en el espacio
- Ley penal en el tiempo
- Principios del derecho penal

Expositores

- Iván Meini Méndez
- Romy Chang Kcomt
- Frank Almanza Altamirano
- Jorge Zúñiga Escalante
- Julio Armaza Galdos
- Jefferson Moreno Nieves
- Ronal Hancoo Llocle
- Dante Heredia Obregón
- Susan Segura Valenzuela
- Jorge Pérez López
- Joseph Trujillo Choquehuanca

Nota: **19**

CÓDIGO DE REGISTRO

LPDPGTD210111-331



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL VALPARAÍSO



Pasión por el
DERECHO

Las sesiones sincrónicas se desarrollaron los lunes, miércoles y viernes



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN



**Pasión por el
DERECHO**

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional
Hermilio Valdizán y LP Pasión por el Derecho otorgan el presente

DIPLOMA

a:
JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

por haber aprobado satisfactoriamente el

DIPLOMADO

«CÓDIGO PROCESAL PENAL Y LITIGACIÓN ORAL»

Realizado del 7 de octubre al 27 de noviembre de 2020,
con una duración de 408 horas académicas (24 créditos).

Lima, diciembre de 2020

.....
DR. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN.....

DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNHEVAL



.....
TANIA YANET PEREYRA VILLAR.....
DIRECTORA ACADÉMICA
LP PASIÓN POR EL DERECHO

LPDCCPPI 0201007-196

Bloque temático

- Implementación del CPP y Título preliminar
- Los sujetos procesales
- Diligencias preliminares
- Investigación preparatoria
- Tutela de derechos
- Búsqueda de pruebas
- Medidas cautelares
- Detención preliminar
- Prisión preventiva
- Cesación de prisión preventiva
- Etapa intermedia: acusación
- Etapa intermedia: sobreseimiento
- Juicio oral
- Apelación
- Casación
- Procesos especiales
- Colaboración eficaz
- Interrogatorio
- Litigación oral en audiencia de prisión preventiva: tipicidad

Expositores

- Jorge Zúñiga Escalante
- Paolo Aldea Quincho
- Frank Almanza Altamirano
- Giampol Taboada Pilco
- Roberto Carlos Reynaldi Román
- Ronal Hanco Llocle
- Benji Espinoza Ramos
- Jorge Zúñiga Escalante
- Juan Carlos Portugal Sánchez
- Jefferson Moreno Nieves
- Celis Mendoza Ayma
- Carla Pratt Corzo
- Juan Ortiz Benites
- César Nakazaki Servigón

Nota: **18**

LPDCPPL0201007-196



Pasión por el
DERECHO



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



**Pasión por el
DERECHO**

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILO VALDIZÁN Y LP PASIÓN POR EL DERECHO OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

a:.....
JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN.....

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL

DIPLOMADO DERECHO INMOBILIARIO, REGISTRAL Y NOTARIAL

REALIZADO DEL 9 DE SETIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2020,
CON UNA DURACIÓN DE 408 HORAS ACADÉMICAS (24 CRÉDITOS).

LIMA, NOVIEMBRE DE 2020.



[Handwritten Signature]
DR. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNHEVAL



[Handwritten Signature]
TANIA YANET PEREYRA VILLAR
DIRECTORA ACADÉMICA
LP PASIÓN POR EL DERECHO

LPDDIRN209-226

BLOQUE TEMÁTICO

- Introducción a los derechos reales
- Concurrencia de acreedores de bienes inmuebles
- El derecho de posesión y su problemática (2 módulos)
- El registro (2 módulos)
- El procedimiento registral
- Registro de predios (2 módulos)
- La publicidad registral y sus limitaciones
- Plazo para demandar el otorgamiento de escritura pública
- Prescripción, el proceso de desalojo, el contrato de arrendamiento en la Ley del desalojo notarial y el impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19
- Saneamiento registral inmobiliario y el impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19
- La seguridad registral y la legitimidad del derecho de propiedad
- Plenos casatorios
- Propiedad no registrada vs. embargo inscrito
- Garantías reales, inscripción registral y el impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19
- Hipoteca sobre bienes futuros
- Fraude inmobiliario y el tercero de buena fe
- Renuncia a la propiedad y expropiación de inmuebles
- Propiedad horizontal: elementos y constitución
- Prescripción adquisitiva de dominio y título supletorio
- El proceso de desalojo y el impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19
- Contratos inmobiliarios, su incidencia registral, cláusulas frecuentes y el impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19 (3 módulos)

EXPOSITORES

- Jorge Luis Gonzales Loli
- Moisés Arata Solis
- Martín Mejorada Chauca
- Sonia Campos Fernández
- Yessenia Campos Salazar
- Martha Silva Díaz
- Jorge Antonio Martín Ortiz Pasco
- Alan Pasco Arauco
- Fort Ninamancco Córdova
- Henry Huanco Piscoche
- Walter Vásquez Rebaza
- Jimmy Ronquillo Pascual
- Mario Solis Córdova
- Oreste Roca Mendoza

NOTA: 18



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



**Pasión por el
DERECHO**

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN Y LP PASIÓN POR EL DERECHO OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

a:.....
JOSE LUIS MANDUJANO RUBÍN

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL

DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO SANCCIONADOR Y GESTIÓN PÚBLICA

REALIZADO DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2020,
CON UNA DURACIÓN DE 408 HORAS ACADÉMICAS (24 CRÉDITOS).

LIMA, DICIEMBRE DE 2020.



.....
DR. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

DECANO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNHEVAL



.....
TANIA YANET PEREYRA VILLAR
DIRECTORA ACADÉMICA
LP PASIÓN POR EL DERECHO

LPDDAPSGP201104-277

BLOQUE TEMÁTICO

- Derecho administrativo y administración pública
- Teoría general del derecho administrativo
- Redacción de escritos en materia administrativa
- Teoría de la organización del Estado
- Procedimiento administrativo
- Actos administrativos: validez y eficacia
- Calidad de atención y servicio al usuario en el sector público
- Actos administrativos: ejecución y revisión
- Silencio administrativo
- Proceso contencioso administrativo (módulo I y II)
- El procedimiento administrativo sancionador
- Potestad sancionadora y tramitación del proceso
- Jus puniendi
- Ejecución y revisión del procedimiento
- Principios de la potestad sancionadora
- Procedimiento administrativo trilateral
- Gestión pública y políticas públicas
- Control gubernamental
- Gestión por resultados
- Delitos contra la administración pública
- Gestión de la inversión pública y recursos
- Procedimiento administrativo disciplinario
- Regímenes laborales en la administración pública

EXPOSITORES

- Jorge Danós Ordóñez
- Ramón Huapaya Tapia
- Laura Francia Acuña
- Orlando Vignolo Cueva
- Roberto Baca Merino
- Tania Zúñiga Fernández
- Paul Villegas Vega
- Janeyri Elizabeth Boyer Carrera
- Christian Guzmán Napuri
- Víctor Lizárraga Guerra
- José María Pacori
- Carlos Renzo Olivera Gonzales
- Rubén Darío Márquez García
- Emanuel Díaz Ceballos
- Hugo Alonzo Navarro
- Carlos Torres Zavala
- Flavio Ausejo Castillo
- Jorge Pérez López
- Fausto Blas Espinoza
- Javier Paitán Martínez

NOTA:

18



LPDDAPSGP201104-277



COLEGIO DE ABOGADOS
DE LIMA NORTE



IURIDICAS
ESCUELA DE DERECHO

DIPLOMA

En: **DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

Otorgado a: **MANDUJANO RUBIN, JOSE LUIS**

Al haber culminado satisfactoriamente dentro del quinto superior el respectivo Diplomado de Especialización llevado a cabo entre el 05 de setiembre al 04 de octubre de 2020, con un total de doscientos cuarenta (240) horas académicas.

Lima, 04 de octubre de 2020



[Signature]
JOSE OGRES SAUSA CORNEJO
Decano del Colegio de Abogados de Lima Norte



[Signature]
CESAR SANTA CRUZ MAMANTI
Director de Iuridicas Escuela de Derecho

DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN: DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

CURRÍCULA

MÓDULO I: LITIGACIÓN EN AUDIENCIAS PREVIAS

LITIGACIÓN EN LAS PRINCIPALES AUDIENCIAS PREVIAS AL JUICIO ORAL:

1. AUDIENCIA DE PRÓRROGA DE INVESTIGACIÓN
2. AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA,
3. AUDIENCIA DE TUTELA DE DERECHOS,
4. AUDIENCIA DE CONTROL DE PLAZOS,
5. AUDIENCIA DE INADMISIÓN DE DILIGENCIAS Y MÁS AUDIENCIAS A NIVEL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

MÓDULO II: TEORÍA DEL DELITO

ELEMENTOS DEL DELITO APLICADO A CASOS

CONDUCTA: ACCIÓN, OMISIÓN, AUSENCIA DE ACCIÓN (FUERZA FÍSICA IRRESISTIBLE, ACTOS REFLEJOS, ESTADOS DE INCONCIENCIA), OMISIÓN (OMISIÓN PROPIA, OMISIÓN IMPROPIA, POSICIÓN DE GARANTE)

TIPICIDAD: OBJETIVA Y SUBJETIVA.

IMPUTACIÓN OBJETIVA: NEXO ENTRE CONDUCTA Y RESULTADO

DOLO (CLASES DE DOLO), CULPA (FORMAS DE CULPA)

ERROR DE TIPO, CLASIFICACIÓN, CASO FORTUITO, AUSENCIA DE ELEMENTO SUBJETIVO DEL TIPO.

ANTIJURIDICIDAD

CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN (CONSENTIMIENTO, LEGÍTIMA DEFENSA, ESTADO DE NECESIDAD JUSTIFICANTE, EJERCICIO DE UN DERECHO, CUMPLIMIENTO DE UN DEBER),

CULPABILIDAD Y PUNIBILIDAD

IMPUTABILIDAD: CONCENCIA DE ANTIJURIDICIDAD (ERROR DE PROHIBICIÓN)

EXIGIBILIDAD (FUERZA MORAL IRRESISTIBLE, MIEDO INSUPERABLE, OBEEDIENCIA DEBIDA)

MÓDULO III: PRINCIPIO DE IMPUTACIÓN NECESARIA O IMPUTACIÓN CONCRETA

MÓDULO IV: DELITOS DE CORUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

ANÁLISIS, CLASIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA Y LA COYUNTURA ACTUAL, MODALIDADES Y CONFIGURACIÓN: PECULADO, COHECHO, CONCUSIÓN, COLUSIÓN, NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE CON EL CARGO, MALVERSACIÓN DE FONDOS.

MÓDULO V: LAVADO DE ACTIVOS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO:

CARACTERÍSTICAS, FASES Y BIEN JURÍDICO TUTELADO, IMPUTACIÓN OBJETIVA EN EL DELITO DE LA

AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN, PROCESOS DE PERDIDA O EXTINCIÓN DE DOMINIO

BUSQUEDA DE LA PRUEBA, LA PRUEBA INDICARIA, LA COLABORACIÓN ÉTICAZ EN LA

RESTRICCIONES DE LOS DERECHOS EN LAS INVESTIGACIONES CONTRA EL LA

MÓDULO VI: CRIMINALIDAD ORGANIZADA:

DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA

ADIFERENCIAS ENTRE ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y BANDA CRIMINAL (ACUERDO PLENARIO N° 008-2019)

b) TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICABLES PARA ORGANIZACIONES CRIMINALES (ACUERDO PLENARIO N° 010-2019).

MÓDULO VII: MEDIDAS DE COERCIÓN PROCESAL:

PRISIÓN PREVENTIVA, DETENCIÓN DOMICILIARIA, DETENCIÓN POLICIAL EN CASO DE FLAGRANCIA, IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS, ETC.

MÓDULO VIII: ETAPA INTERMEDIA, LA PRUEBA Y LA ACTIVIDAD PROBATORIA:

FUNCIONES DE LA ETAPA INTERMEDIA, SOBRESUMIMIENTO, ACUSACIÓN, AUDIENCIA PRELIMINAR, AUTO DE ENJUICIAMIENTO, LA PRUEBA Y ACTIVIDAD PROBATORIA

MÓDULO IX: JUICIO ORAL EN EL NCPP:

TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL.

FORMULACIÓN DE LA TEORÍA DEL CASO, ALEGATO DE APERTURA, CLAUDIAURA

INTERROGATORIO DIRECTO A TESTIGOS Y PERITOS, CONTRA INTERROGATORIO Y OBJECIONES

MÓDULO X: ASESORIA Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS RELACIONADOS A LOS TEMAS DE DIFICULTAD

EXAMEN FINAL

DOCENTE

JEFFERSON MORENO
NIEVES

FRANK ALMANZA
ALTMIRANO

ROMY CHANG
KCOMI

FRANCISCO CELIS
MENDOZA AYMA

FIDEL ROLAS
VARGAS

LUIS LAMAS PUCCIO

JORGE CHAVEZ
COTRINA

CESAR NAKASAKI
SERVIGNO

RAMIRO SALINAS
SICCHA

JOSE NEYRA
FLORES

SERGIO EMERSON
CHAVEZ

RAMIRO ALATRIS TA
MURIZ

**CÓDIGO DE REGISTRO:
DPPP - 816**

Aprobado satisfactoriamente
con la NOTA de

18

Resolución Decanal
N° 009 - 2020 CALN
Colegio de Abogados de Lima Norte



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



**Pasión por el
DERECHO**

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizán y LP Pasión por el Derecho otorgan el presente

DIPLOMA

a:
JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

por haber aprobado satisfactoriamente el

DIPLOMADO

«CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LITIGACIÓN ORAL»

Realizado del 29 de abril al 12 de junio de 2020,
con una duración de 408 horas académicas (24 créditos)

Lima, julio de 2020



DR. HAMILTON ESTACIO FLORES
DIRECTOR
UNIDAD DE POSGRADO - DERECHO
UNHVAL



TANIA YANET PEREYRA VILLAR
DIRECTORA ACADÉMICA
LP PASIÓN POR EL DERECHO

LPDPCPL0204-131

Bloque temático

- Principios jurídicos procesales
- Instituciones procesales relevantes
- Presupuestos procesales y condiciones de la acción
- Tutela jurisdiccional y debido proceso
- Postulación al proceso y actuación del demandado
- Actos procesales del juez
- Saneamiento procesal y fijación de puntos controvertidos
- Medios probatorios y sus sucedáneos
- Procesos no contenciosos
- Procesos declarativos: proceso de conocimiento, abreviado y sumarísimo
- Tutela ejecutiva y tutela cautelar
- Representación procesal
- Acumulación y desacumulación
- Motivación y cosa juzgada
- Notificación en el proceso
- Formas especiales de conclusión del proceso
- Impugnación procesal: parte general y especial
- Principio de inmediación en el marco de la oralidad civil
- Audiencia preliminar y su estructura
- Diseño de los alegatos de apertura y el diseño de los alegatos de clausura
- «Case management» en los procesos civiles
- Oralidad en el proyecto de reforma del Código Procesal Civil

Expositores

- Carlos Polanco Gutiérrez
- María Elena Guerra Cerrón
- Renzo Cavani Brain
- Juan Carlos del Águila Llanos
- Rafael Inga Méndez
- Fort Ninamanco Córdova
- Jhoel Chipana Catalán
- Luis Alfaro Valverde

Nota:

18

LPDCPL0204-131



Pasión por el
DERECHO



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL VESPERTINA



Universidad
Nacional del Callao
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio



Diploma de Especialización

Por cuanto:

MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS

Ha cumplido con todos los requisitos de evaluación establecidos por el Instituto de Ciencias Hegel en el Diploma de Especialización en **ARBITRAJE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**, certamen académico organizado en Convenio con la Universidad Nacional del Callao y desarrollado del 11 de diciembre de 2019 al 01 de abril de 2020, en el auditorio sito en Jr. Mayta Capac 1334, Jesús María, con un valor de 200 horas académicas.

Por tanto, para que conste y sea reconocido se le otorga el presente

DIPLOMA

Dado y firmado en Lima, el 22 de junio de 2020.



José Leonor Ruiz Nizama
VICERRECTOR ACADÉMICO
Universidad Nacional del Callao

Lic. Melissa Tirado Orillo
DIRECTORA



Instituto de Ciencias Hegel
Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



**Pasión por el
DERECHO**

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizán y LP Pasión por el Derecho otorgan el presente

DIPLOMA

a:
JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

por haber aprobado satisfactoriamente el

DIPLOMADO «DERECHO PROCESAL PENAL Y LITIGACIÓN ORAL»

Realizado del 9 de enero al 29 de febrero de 2020,
con una duración de 408 horas académicas (24 créditos)



[Signature]
DR. HAMILTON ESTACIO FLORES
DIRECTOR
UNIDAD DE POSGRADO - DERECHO
UNHEVAL



[Signature]
TANIA YANE PEREYRA VILLAR
DIRECTORA ACADÉMICA
LP PASIÓN POR EL DERECHO

Lima, marzo de 2020

LPDDPPL0201-127

Bloque temático

- Principios del proceso penal
- Título preliminar del Código Procesal Penal
- Los sujetos procesales
- Los actos procesales
- Medios técnicos de defensa
- La prueba
- Tipos de prueba
- Investigación preparatoria
- La etapa intermedia
- El juicio oral
- Medidas de coerción (fundamentos)
- Medidas de coerción (medidas personales)
- Medidas de coerción (medidas reales)
- Terminación anticipada y colaboración eficaz
- Procesos especiales
- Teoría de la impugnación
- Recursos de impugnación (casación y revisión)
- Litigación oral en audiencia de prisión preventiva
- Litigación oral en audiencia de control de acusación
- Litigación oral en juicio (parte 1)
- Litigación oral en juicio (parte 2)
- Litigación oral en juicio (objeciones)

Expositores

- Francisco Celis Mendoza Ayma
- Roberto Carlos Reynaldi Román
- Jorge Rosas Yataco
- Giammpol Taboada Pilco
- Jorge Pérez López
- Ronal Hanco Llocle
- Liliana Calderón Jacinto
- Paolo Aldea Quincho
- Paul Vizcarra Vizcarra
- Frank Almanza Altamirano
- Christian Salas Beteta
- Benji Espinoza Ramos
- Juan Carlos Portugal Sánchez

Nota: 18

LPDDPPL0201-127



Pasión por el
DERECHO



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITIO VALDIZÁN



**Pasión por el
DERECHO**

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Nacional Hermitio Valdizán y LP Pasión por el Derecho otorgan el presente

DIPLOMA

a: **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**

por haber aprobado satisfactoriamente el

DIPLOMADO «NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL»

Realizado del 24 de octubre al 17 de diciembre del 2019,
con una duración de 408 horas académicas (24 créditos).

Lima, 3 de enero de 2020



Dr. Hamilton Estacio Flores
DR. HAMILTON ESTACIO FLORES
DIRECTOR
UNIDAD DE POSGRADO - DERECHO
UNHEVAL



Joel Cardenas Condori
JOEL CÁRDENAS CONDORI
DIRECTOR ACADÉMICO
LP PASIÓN POR EL DERECHO

LPDNCPP1912-188

Bloque temático

- Título preliminar
- Acción penal y acción civil
- Jurisdicción y competencia
- Ministerio Público y los demás sujetos procesales
- Actuaciones procesales, plazo y nulidad
- Medios de prueba
- Búsqueda de pruebas
- Prueba anticipada y medidas de protección
- Detención y prisión preventiva
- Otras medidas de coerción procesal
- Investigación preparatoria
- Etapa intermedia
- El juzgamiento
- La impugnación
- El proceso inmediato
- Proceso de terminación anticipada
- Proceso de colaboración eficaz
- Análisis de los recientes acuerdos plenarios del XI Pleno Jurisdiccional
- Talleres de litigación oral

Expositores

- Arsenio Oré Guardia
- Francisco Celis Mendoza Ayma
- Jefferson Moreno Nieves
- Roberto Carlos Reynaldi Román
- Giammpol Taboada Pilco
- Edhin Campos Barranzuela
- Juan Carlos Portugal Sánchez
- Jorge Rosas Yataco
- Christian Salas Beteta
- Juan Ortiz Benitez
- Michael Remigio Quezada

Nota:

18

LPDNCPP1912-188



Pasión por el
DERECHO



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL HERIBERTO SUÁREZ

DIPLOMA

DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

El Director General del Centro Nacional de Estudios Multidisciplinarios
y el Decano del Colegio de Notarios de Huánuco y Pasco otorgan
el presente diploma a:

JOSÉ LUÍS MANDUJANO RUBÍN

Por haber culminado y aprobado con éxito el "Diplomado en Derecho Notarial y Registral", organizado por el Centro Nacional de Estudios Multidisciplinarios y certificado por el Colegio de Notarios de Huánuco y Pasco; el evento se llevó a cabo en la modalidad presencial, realizado del 11 de agosto al 15 de septiembre de 2018, en la ciudad de Huánuco con una duración de 210 horas académicas.

Huánuco, 17 de septiembre de 2018



Rodolfo José Espinoza Zevallós
DECANO

DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE HUÁNUCO Y PASCO



Juan Luis Ruiz Lino
DIRECTOR GENERAL

DEL CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS



DIPLOMADO

DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

TEMARIO

- ❖ MÓDULO I - DERECHO NOTARIAL. FUNCIÓN NOTARIAL. FE PÚBLICA. INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL. DOCUMENTO PRIVADO E INSTRUMENTO PÚBLICO. EFICACIA LEGAL. PROTOCOLO NOTARIAL.
- ❖ MÓDULO II - ESCRITURA PÚBLICA. PODERES. PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN NOTARIAL. ORGANIZACIÓN DE NOTARIADO VIGILANCIA DEL NOTARIADO.
- ❖ MÓDULO III - DERECHO REGISTRAL. SISTEMAS REGISTRALES. PRINCIPIOS REGISTRALES. FUNCIÓN REGISTRAL. PROCEDIMIENTO REGISTRAL.
- ❖ MÓDULO IV - REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS. REGISTRO DE SOCIEDADES. REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CREADAS POR LEY.
- ❖ MÓDULO V - REGISTRO DE PREDIOS. ACTOS Y DERECHOS INSCRIBIBLES. INSCRIPCIONES REFERIDAS A LA DESCRIPCIÓN DEL PREDIO. INSCRIPCIÓN DE CARGAS. GRAVÁMENES.

NOTA FINAL

18



CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIO
CENAEM

LIBRO: ... 01

FOLIOS: ... 14

NUMERAL: ... 011

AÑO: ... 2018

Jr. 28 de Julio N° 566, 2do. piso Of. 201 - Huánuco

peru.cenaem@gmail.com

www.cenaemperu.com

962322473

Cenaem





**CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO**

Confirere la certificación a:

Jose Luis Mandujano Rubin

Por haber superado con éxito la formación presencial del

Diploma de Especialización en

TRANSFORMACIÓN Y MARKETING DIGITAL

realizado por el Centro de Desarrollo Empresarial de nuestra institución
en convenio con la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco.



EMITIDO EL

05/11/2018

El diploma de especialización constó de 480 horas académicas, del 17 de Setiembre al 2 de Octubre del 2018.



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO



Registro N°



**CENTRO DE DESARROLLO
EMPRESARIAL**

Unidad de Registro - Abogados y Contadores



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**INSTITUTO DE GOBIERNO
Y DE GESTIÓN PÚBLICA**

Resolución Directoral N° 038-2015-IGGP-USMP
N° de Registro: 0561

DIPLOMA

Se otorga a :

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN



Por haber aprobado el "DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", realizado en la ciudad de Lima del 23 de setiembre de 2013 al 28 de noviembre de 2014, con un total de 960 horas lectivas.

H. Iván Hidalgo Romero
COORDINADOR ACADÉMICO
INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA - USMP



Miraflores, 04 de diciembre de 2015

Alan García Pérez
DIRECTOR
INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA - USMP



CIADE
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ASESORAMIENTO EN DERECHO Y EMPRESA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO FACULTAD DE DERECHO y CC.PP-UNT.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 185-2013-Fac.DerechoyCC.PP-UNT

DIPLOMADO

Otorgado a:

MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS



Por haber participado y aprobado el Diplomado de:

PRECEDENTES VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL y ACUERDOS PLENARIOS DE LA CORTE SUPREMA

(Análisis teórico práctico en materia: constitucional, civil, penal, procesal penal, laboral, previsional, administrativo y contencioso administrativo).

El evento académico se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Huánuco, en el Auditorio de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, los días sábados contabilizados entre el 21 de diciembre del año 2013 al 29 de marzo del año 2014, en el horario de 02:30 pm a 08:30 pm, con una duración total de 130 horas lectivas.

El Diplomado en mención, contó con la autorización y auspicio institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, según Resolución de Decanato N° 185-2013-Fac.de.DerechoyCC.PP-UNT.

CALIFICACIÓN OBTENIDA: **16**

Trujillo, 04 de abril del año 2014.



Dr. Teófilo Idrogo Delgado.
Decano.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
Universidad Nacional de Trujillo.



Dr. Carlos Domínguez Guerrero.
Coordinador General.

Centro de Investigaciones y Asesoramiento
en Derecho y Empresa - CIADE.



MAN 050 PTC HCO CIADE

MÓDULO I: LOS PLENOS JURISDICCIONALES, ACUERDOS PLENARIOS Y LOS PRECEDENTES VINCULANTES.

1. Los plenos jurisdiccionales: 1.1.1 Concepto. 1.1.2 Finalidad. 1.1.3 Marco legal. 1.1.4 Conformación. 1.1.5 Clases: distrital, nacional, regional; suprema, superior, etc. 1.1.6. La sesión plenaria. 2. Los acuerdos plenarios: 2.1 El acta de la sesión plenaria: contenido, responsables, efectos, la votación. 2.2 La propuesta legislativa. 2.3 La difusión de los acuerdos plenarios. 2.4 El plan nacional de plenos y los Alcances del VIII Pleno Jurisdiccional Supremo Penal (2012-2013). 3. Las sentencias del Tribunal Constitucional: 3.1 Las Sentencias del TC y Los precedentes vinculantes: a) Definición, naturaleza jurídica, estructura, aplicación.

MÓDULO II: ACUERDOS PLENARIOS DE LA CORTE SUPREMA Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL DERECHO PENAL.

2. El 7mo. Pleno Supremo Penal: 2.1 Derecho penal: 2.1.1 Análisis del Acuerdo Plenario N° 02-2011/CJ-116, Sobre nuevos alcances de la prescripción. 2.1.2 Análisis del Acuerdo Plenario N° 03-2011/CJ-116, Sobre delitos contra la libertad sexual y trata de personas: diferencias típicas y penalidad. 2.1.3 Análisis del Acuerdo Plenario N° 04-2011/CJ-116, Sobre relevancia del valor del bien mueble el hurto y agravantes del art. 186° del Código Penal. 2.1.4 Análisis del Acuerdo Plenario N° 07-2011/CJ-116, Sobre el Delito de Lavados de activos y las medidas de coerción personal. 2.2 Análisis de las Sentencias del Tribunal Constitucional (TC), en el Derecho penal: STC N° 0024-2010-PI/TC. Sobre la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad. STC N° 03170-2010-HC/TC. Sobre los procesos de tráfico ilícito de drogas y lavados de activos (Doctrina Jurisprudencial). STC N° 0910-2008-PHC/TC. Sobre el delito de peculado (Caso: Julio Vera Abad). STC N° 4118-2004-PI/TC. Sobre la participación delictiva y la asociación ilícita para delinquir. 2.3 Análisis de las

MÓDULO III: ACUERDOS PLENARIOS DE LA CORTE SUPREMA Y DEL TC EN EL DERECHO PROCESAL PENAL.

3. El 7mo. Pleno Supremo Penal: 3.1 D° Procesal Penal: 3.1.1 Acuerdo Plenario N° 01-2011/CJ-116: Sobre la prueba en los delitos contra la libertad sexual. 3.1.2 Acuerdo Plenario N° 05-2011/CJ-116: Sobre la constitución del actor civil: requisitos, forma, y oportunidad. 3.1.3 Acuerdo Plenario N° 06-2011/CJ-116: Sobre la motivación escrita de las resoluciones judiciales y el principio de oralidad. 3.1.4 Acuerdo Plenario N° 08-2011/CJ-116: Sobre los beneficios penitenciarios, el terruqueo y la criminalidad organizada. 3.2 Análisis de las Sentencias del TC en el Derecho Procesal Penal: 3.2.1 STC N° 03509-2009-PHC/TC: Sobre el plazo razonable del proceso penal (Caso: Walter Charón Málaga). 3.2.2 STC N° 1680-2009-PHC/TC: Sobre el plazo razonable de la detención judicial preventiva (Caso: Antauro Humala). 3.2.3 STC N° 2496-2005-PHC/TC: Sobre la detención preventiva (Caso: Eva Valencia Gutiérrez). 3.2.4 STC N° 3771-2004-PHC/TC: Sobre el plazo razonable de la prisión preventiva.

MÓDULO IV: LOS PLENOS JURISDICCIONALES Y DEMÁS ACUERDOS PLENARIOS.

4.1 El 6to. Pleno Supremo Penal y los demás acuerdos de la Corte Suprema: 4.1.1 Análisis al Acuerdo Plenario N° 03-2010-CJ-116 Sobre el Delito de lavados de activos. 4.1.2 Acuerdo Plenario N° 04-2010-CJ-116 Sobre la Audiencia de tutela. 4.1.3 Acuerdo Plenario N° 05-2010-CJ-116 Sobre la incantación. 4.2 El 5to. Pleno Supremo Penal: 4.2.1 Análisis al Acuerdo Plenario N° 09-2009-CJ-116 Sobre Desaparición forzada. 4.2.2 Acuerdo Plenario N° 10-2009/CJ-116 Sobre Ejecución y pena de inhabilitación y el recurso impugnatorio. 4.3 Los Plenos Jurisdiccionales Nacionales 2013: 4.3.1 El PJ Nacional: a) PJ Penal Lima (Julio, 2013). b) PJ Penal Ica (Agosto, 2013). c) PJ Comercial Piura (Setiembre, 2013). d) PJ Contencioso Administrativo Arequipa (Setiembre, 2013). 4.4 Los Plenos Jurisdiccionales Regionales 2013: 4.4.1 El PJ Regional Comercial (Iquitos, 2013). 4.5 Los Plenos Jurisdiccionales Distritales 2013 4.5.1 El PJ Distrital Penal NCPP (Callao, 2013).

MÓDULO V: LOS PLENOS CASATORIOS CIVILES Y LOS PRECEDENTES JUDICIALES EN EL DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL.

5.1 Alcances del 5to y 4to Pleno Casatorio Civil (2012 - 2013): Sobre el principio de especialidad y el desalojo por ocupación precaria. 5.2 El 3er. Pleno Supremo Civil (2011): 5.1.1 El Divorcio por causal de separación de hecho y la naturaleza jurídica del tema indemnizatorio. 5.1.2 Análisis al Art. 345°-A del C.C. 5.2 Análisis a las Sentencias del Tribunal Constitucional STC N° 4800-2009-AA/TC y STC N° 5342-2009-AA/TC sobre divorcio y aplicación del artículo 345°-A del Código Civil. 5.3 El 2do. Pleno Supremo Civil: 5.3.1 Sobre la prescripción adquisitiva de dominio. 5.4 El 1er. Pleno Supremo Civil: 5.4.1 La indemnización por daños y perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual (Caso: Ransa, Minera Yanacocha y otros). 5.5 El Pleno Jurisdiccional Nacional Civil (Lima, 2010): 5.2.1 Sobre el vencimiento del contrato de arrendamiento y la figura del ocupante precario. 5.2.2 La prescripción ya cumplida y la interrupción por la interposición de la demanda. 5.2.3 La nulidad de oficio en los casos de nulidad de acto jurídico existente al momento de sentenciar.

MÓDULO VI: LA NUEVA LEY PROCESAL LABORAL Y EL I PLENO SUPREMO LABORAL 2012.

6.1 La Nueva Ley Procesal del Trabajo. 6.1.1 Análisis del artículo 40°: Sobre los Precedentes Judiciales. 6.1.2 La publicación de las Sentencias Casatorias que establezcan o no precedentes. 6.2 El Primer Pleno Supremo Casatorio en materia Laboral y los Acuerdos Plenarios Laborales (Lima, 04 de mayo de 2012): 6.2.1 Sobre la procedencia de la reposición por despido incansado y por despido fraudulento en la vía ordinaria. 6.2.2 Sobre la indemnización de daños y perjuicios derivada de

enfermedades profesionales. 6.2.3 El tratamiento de las horas extras en los sectores público y privado.

MÓDULO VII: LOS PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA (SERVIR).

7.1 La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR): 7.1.1 Base legal D.Ley N° 1023 (23.09.2010). 7.1.2 Funciones. 7.1.3 El Tribunal del Servicio Civil (TSC). 7.1.3.1 Precedentes de observancia obligatoria: año 2012: Aplicación del principio del debido procedimiento administrativo en los procedimientos disciplinarios seguidos por las autoridades empleadoras al personal a su servicio. año 2011: La aplicación de la remuneración total en el cálculo de subsidios, bonificaciones, etc. año 2010: a.1 La aplicación del principio de inmediatéz. a.2 La competencia del Tribunal de Servir. a.3 La adecuación de las instancias administrativas de las entidades del Sistema Administrativo

MÓDULO VIII: ACUERDOS PLENARIOS REGIONALES Y LAS SENTENCIAS TC EN EL DERECHO LABORAL.

8.1 El Pleno Jurisdiccional Regional Laboral (Lima, 2010): 8.2.1 La competencia de los Juzgados laborales respecto a la reposición de los trabajadores comprendidos en la Ley N° 27803. 8.2.2 La indemnización por daños y perjuicios de los trabajadores, comprendidos en la Ley N° 27803. 8.2.3 El compute del plazo de prescripción de los trabajadores reincorporados según el Decreto de Urgencia N° 025-2008. 8.3 Análisis de las Sentencias del Tribunal Constitucional (TC): 8.3.1 Precedente vinculante: STC N° 03052-2009-PA/TC. Sobre el cobro de beneficios sociales y la reposición (Julio, 2010) y STC N° 02364-2010-AA/TC (Noviembre 2010). 8.3.2 STC N° 4635-2004-PA/TC Sobre la jornada de trabajo de los trabajadores mineros (Caso: Souther Perú). 8.3.3 STC N° 2616-2004-EC/TC Sobre la bonificación a los servidores públicos del D.S N° 019-94-PCM y D.U N° 037-94. 8.3.4 STC N° 03561-2010-AA/TC Sobre el derecho a la negociación colectiva.

MÓDULO IX: LOS PRECEDENTES VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (PARTE I)

9.1 Los precedentes vinculantes del TC: a) Definición. b) Antecedentes. c) Análisis del Artículo VII del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional. d) Finalidad. e) Condiciones de uso del precedente vinculante. f) El cambio de precedente vinculante. g) El precedente vinculante como forma para cubrir una laguna normativa. h) los efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional, con o sin precedente vinculante. 9.2 Las sentencias del Tribunal Constitucional y Análisis de los precedentes vinculantes: 9.2.1 Derechos Humanos, Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional: a) La imprescriptibilidad de los

de Lesa Humanidad STC N° 024-2010-PI/TC. b) La libertad de tránsito STC N° 3482-2005-HC/TC y SCT N° 0349-2004-PA/TC. c) Los procesos constitucionales entre entidades de Derecho Público STC N° 1150-2004-AA/TC. d) La procedencia del proceso de cumplimiento STC N° 0168-2005-PC/TC. e) El amparo contra amparo STC N° 04650-2007-AA/TC y STC N° 06038-2009-PA/TC. f) El proceso de amparo contra normas autoaplicativas STC N° 02042-2010-AA/TC y STC N° 01535-2006-AA/TC.

9.2.2 Derecho administrativo, contencioso administrativo y Derecho municipal: a) El control difuso en sede administrativa STC N° 3741-2004-AA/TC. b) Las medidas preventivas y las cautelares en sede administrativa STC N° 3075-2006-PA/TC. c) La responsabilidad del ente administrador STC N° 1966-2005-RC/TC. d) El agotamiento de la vía previa STC N° 2302-2003-AA/TC. e) El amparo en materia municipal STC N° 2802-2005-AA/TC. f) La motivación de las resoluciones administrativas STC N° 05856-2009-AA/TC

MÓDULO X: LOS PRECEDENTES VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (PARTE II)

10. Las sentencias del Tribunal Constitucional - Análisis de los precedentes vinculantes: 10.1. Derecho Previsional: a) La acreditación de las aportaciones STC N° 4762-2007-AA/TC. b) El pago de los devengados e intereses STC N° 5430-2006-AA/TC. c) La pensión vitalicia STC N° 6612-2005-AA/TC y STC N° 10087-2005-AA/TC. d) La desafiliación de las AFP STC N° 7281-2006-AA/TC. e) El Bono de reconocimiento - ONP STC N° 9381-2006-AA/TC. f) La pensión mínima o pensión inicial STC N° 2877-2005-AA/TC y STC N° 5189-2005-AA/TC. 10.2 Derecho electoral: a) La ley de la Barrera Electoral STC N° 0030-2005-PI/TC. b) La procedencia del amparo electoral STC N° 5854-2005-AA/TC. 10.3 Derecho penal, procesal penal y hábeas corpus: a) El plazo razonable de la prisión preventiva STC N° 3771-2004-HC/TC. b) La detención preventiva STC N° 2496-2005-HC/TC. c) El plazo razonable del proceso penal STC N° 02496-2010-HC/TC (Octubre 2010). d) El plazo de prescripción de la acción penal STC N° 05922-2009-HC/TC. (Noviembre 2010). e) La prueba prohibida STC N° 00665-2010-HC/TC (Caso Quimper, Noviembre 2010). f) El indulto STC N° 03660-2010-HC/TC (Caso Crousillat). 10.4 Laboral: a) El seguro complementario de trabajo y riesgo STC N° 0061-2008-AA/TC. b) Sobre los contratos de trabajo del D. Ley N° 22342, Sobre la Exportación de productos no tradicionales STC N° 01148-2010-AA/TC. c) Sobre el amparo laboral STC N° 0206-2005-AA/TC. d) Sobre los contratos administrativos de servicios (C.A.S) STC N° 02-2010-PI/TC (2010). 10.5 Arbitral: a) El amparo arbitral: STC N° 0142-2011-PA/TC. 10.6 Últimas Sentencias relevantes del Tribunal Constitucional año 2012-2013

PLANA DOCENTE

1. Dr. JOSÉ NEYRA FLORES. 3. Dr. CARLOS MESÍA RAMÍREZ.

- Juez Supremo Penal (Corte Suprema).
- Miembro del Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal (ETI NCPP).
- Especialista en Litigación Oral por California School of Law (USA), Escuela Judicial (España), Gaja (Chile).
- Docente de la Academia de la Magistratura.

2. Dr. RAMIRO SALINAS SICCHA.

- Juez Superior Penal Titular de la Corte Suprema de Justicia de Lima.
- Ex Fiscal Superior de la Fiscalía Especializada contra Criminalidad Organizada (FEGOR - Lima)
- Docente Universitario y de la Academia de la Magistratura (AMAG).

- Magistrado del Tribunal Constitucional.
- Ex Presidente y Ex Vice Presidente del Tribunal Constitucional.
- Doctor Honoris Causa. Docente Universitario de Pre y Postgrado en la PUCP, UNMSM, UIGV y U. Simón Bolívar (Bolivia).
- Representante del Estado Peruano ante la Comisión de Venecia. Autor de Libros en D° Constitucional y Procesal Constitucional.

4. Dr. JESUS SILVA HUALLANCA.

- Asesor Jurisdiccional del Tribunal Constitucional (TC).
- Docente en la Academia de la Magistratura y en el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional.

5. Dr. DAVID FLORIAN VIGO.

- Juez Superior Civil Titular de la Corte Superior Justicia de La Libertad. Actual Docente en la Academia de la Magistratura.
- Docente Universitario de Pre y Postgrado en D° Procesal Civil.

6. Dr. OSCAR ALARCON MONTOYA.

- Juez Superior Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- Docente Universitario y de la Academia de la Magistratura (Amag).

El Coordinador General acredita que:

MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS

Ha aprobado satisfactoriamente el Diplomado de: Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional y Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema, con nota aprobatoria de: **16**



Dr. CARLOS A. DOMÍNGUEZ GUERRERO. COORDINADOR GENERAL.



Ejecuta:

Acredita:



Auspicia:



Implementada por



Diploma

Se Otorga a:

Mandujano Rubín, José Luis

Por haber aprobado satisfactoriamente en calidad de:
Alumno

En el Diplomado Internacional de Especialización en Delitos contra la administración pública, ejecutado por el **Centro de Estudios Penales**, acreditado por el **Colegio de Abogados del Callao**, y auspiciado por la agencia de **Cooperación alemana & GIZ**; que tuvo como ponentes internacionales a los profesores: **Dr. Manuel Cancio Meliá**, y **Dr. Carlos Mir Puig**, acompañados de más de 20 profesores peruanos especialistas en la materia; llevado a cabo en el Auditorio "Jorge Eugenio Castañeda" de la Facultad de Derecho y CP. de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante los meses de Octubre y Noviembre del 2013, con una duración de 110 horas académicas.



Francisco R. Heydegger
Presidente
Centro de Estudios Penales



Orlando
Orlando Rivera Nikardo Francisco
Decano
Colegio de Abogados del Callao

| MESSES | MÓDULOS | DÍAS (6-10-20 pm.) | PONENTES |
|---------------------------------------|--|---|--|
| O C T U B R E | MÓDULO I: PARTE GENERAL I: El concepto de funcionario público y otros | Lunes 14 | Prof. Dr. Nakasaki Servigón, Cesar Prof. Dr. Salinas Siccha, Ramiro |
| | MÓDULO I: PARTE GENERAL II: Autoría y participación | Martes 15 | Prof. Dr. Pariona Arana, Raúl Prof. Dr. Cancho Espinal, Ciro |
| | MÓDULO II: USURPACION DE AUTORIDAD, TÍTULOS Y HONORES | Jueves 17 | Prof. Dr. Vásquez Shimajuko, Carlos Prof. Dr. Garcia Navarro, Edward |
| | Resolución de casos (8:00 am-5:00 pm) | Sábado 19 | |
| | MÓDULO III: VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD | Martes 22 | Prof. Dr. Rodríguez Hurtado, Mario |
| | MÓDULO IV: ABUSO DE AUTORIDAD | Jueves 24 | Prof. Dr. Peña- Cabrera Freyre, Alonso Prof. Dr. Hugo Álvarez, Jorge |
| Resolución de casos (8:00 am-5:00 pm) | Sábado 26 | | |
| MÓDULO V: CONCUSIÓN | Martes 29 | Prof. Dr. Figueroa Navarro, Aldo Prof. Dr. Sáenz Torres, Alexei | |
| MÓDULO VI: PECULADO | Jueves 31 | Prof. Dr. Amoretti Pachas, Mario Prof. Dr. Peña- Cabrera Freyre, Alonso | |

Aprobado

Calificación **16**

| MESSES | MÓDULOS | DÍAS (6-10-20 pm.) | PONENTES |
|--|---|--|--|
| N O V I E M B R E | Resolución de casos (8:00 am-5:00 pm) | Sábado 02 | |
| | MÓDULO VII: MALVERSACIÓN Y OTROS | Martes 05 | Prof. Dr. Francia Arias, Luis Prof. Dr. Rojas Vargas, Fidel |
| | MÓDULO VIII: CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS I: COHECHO PASIVO | Jueves 07 | Prof. Dr. Rosas Yataco, Jorge |
| | MÓDULO IX: CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN GENERAL | Viernes 08 | Prof. Dr. Cancio Mellá, Manuel |
| | Resolución de casos (8:00 am-5:00 pm) | Sábado 09 | |
| | MÓDULO X: CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS II: COHECHO ACTIVO | Martes 12 | Prof. Dr. Reyna Alfaro, Luis |
| MÓDULO XI: CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS III: TRÁFICO DE INFLUENCIAS | Jueves 14 | Prof. Dr. Pariona Arana, Raúl Prof. Dr. Peña- Cabrera Freyre, Alonso | |
| Resolución de casos (8:00 am-5:00 pm) | Sábado 16 | | |
| MÓDULO XVII: DELITO DE MALVERSACIÓN O PECULADO EN ESPAÑA Y DERECHO COMPARADO | Lunes 18 | Prof. Dr. Mir Puig, Carlos | |
| MÓDULO XII: CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS IV: ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. | Martes 19 | Prof. Dr. Gálvez Villegas, Tomás Prof. Dr. Pariona Pastрана, Josué Prof. Dr. Mir Puig, Carlos | |

Nº de Registro :

00185

Horas académicas : 110
(Técnicas/Prácticas)

Modalidad **VIRTUAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"



Por Cuanto:

La Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, confiere a don (ña):

MANDUJANO RUBIN, José Luis

El Diploma de Especialización en Docencia Univercitaria :

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de la Escuela de Postgrado de la Universidad y por haber sido aprobado en el diplomado en la mención de:

Didáctica y Curriculum de la Educacion Superior Peruana

Con una duración de 320 horas pedagógicas.

Por Tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le confiera los goces y privilegios que las leyes de la República le confieren.

Dado y firmado en Huánuco, 28 de octubre del 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"



ESCUELA DE POST GRADO

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

CERTIFICA:

Que, don(ña): **MANDUJANO RUBIN, José Luis**

DIPLOMA DE ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Ha cursado estudios en: **MENCION: "DIDACTICA Y CURRICULUM DE LA EDUCACION SUPERIOR PERUANA"**

obteniendo los siguientes resultados:

| CODIGO | CURSOS | NOTA | HORAS |
|---------------|---|--------------|--------------|
| 1101 | DIDACTICA DE LA EDUCACION SUPERIOR | 20.00 | 80 |
| 1102 | MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA LA EDUCACION SUPERIOR PERUANA | 20.00 | 80 |
| 1103 | ESTRATEGIAS DE EVALUACION EDUCATIVA | 19.00 | 80 |
| 1104 | DISEÑO CURRICULAR | 17.00 | 80 |
| | PROMEDIO FINAL | 19.00 | |
| | TOTAL | | 320 |



Huánuco 28 de Octubre del 2013



RAUL GOMEZ GARCIA
GUANTANAMO - CUBA

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS
"RAÚL GÓMEZ GARCÍA"



Por Cuanto:

*La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Relaciones Internacionales,
confiere a don (ña):*

MANDUJANO RUBIA, Jose Luis

El Diploma de Especialización

*Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de la Escuela de
Postgrado de la Universidad y por haber sido aprobado en el:*

Diplomado en Didáctica y Currículum de la Educación Superior Peruana

Con una duración de 24 créditos académicos y 1152 horas pedagógicas.

Por Tanto:

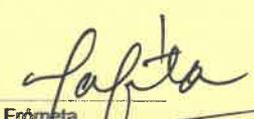
*Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le confiera los
goces y privilegios que las leyes de la República le acuerdan.*

Dado y firmado en Guantánamo (Cuba), 21 de setiembre de 2013


Dr. Yasser Vargas Guerra
Rector Universidad de Ciencias Pedagógicas

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS
"Raúl Gómez García"
GUANTÁNAMO - CUBA




Dr. Roelbis Lafita Frómata
Director de Postgrado Universidad de Ciencias Pedagógicas



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Dirección de Control de Calidad Universitaria & Cooperación Técnica Internacional

Diplomado en Gestión del Currículo Universitario Basado en Competencias

Módulo I

Análisis para la formulación del proyecto educativo universitario.

Módulo II

Diseño de estructuras curriculares modulares.

Módulo III

Desarrollo del plan de estudios basado en competencias.

Módulo IV

Evaluación del currículo de carreras profesionales.

Mg.

Dick Antonio López Heredia
Facilitador

OTORGADO A:

JOSÉ MANDUJANO RUBÍN

Por haber Aprobado el I Diplomado de Especialista en Gestión del Currículo Universitario, Basado en Competencias, realizado desde el 06 de setiembre del 2012 hasta el 30 de abril del 2013, con una duración de 140 horas académicas. Aprobado con Resolución N° 01113-2012-UNHEVAL-CU de fecha 07 de junio de 2012.



Dr. Nicandro Bustamante Paulino

Director DCCU

Huánuco, 13 mayo de 2013



Dr. Edilberto Enrique Saero Rojas

Director de Cooperación Técnica Internacional



Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda
Rector de la UNHEVAL



Diploma

Se otorga a:

Mandujano Rubin, José Luis

Por haber aprobado satisfactoriamente en calidad de:
Alumno

En el Diplomado Internacional de Especialización en Derecho Penal Económico y de la Empresa, realizado del 14 de febrero al 10 de abril de 2013, en la Facultad de Derecho y CP. de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima-Perú), que tuvo como ponentes internacionales a los profesores: Dr. Luis Gracia Martín (Universidad de Zaragoza-España); Dr. Jesús-María Silva Sánchez (Universidad Pompeu Fabra-España); Dr. Luigi Foffani (Università di Modena e Reggio Emilia-Italia), con una duración de 210 horas académicas.



Francisco R. Heydegger
Presidente
Centro de Estudios Penales



Cano Rivera Nivarado Francisco
Decano
Colegio de Abogados del Callao

| MESES | MÓDULOS | DÍAS (6-10 pm.) | PONENTES |
|---------------|---|-------------------------------------|---|
| F E B R E R O | MÓDULO I: Evolución y conceptos básicos del Derecho penal económico y de la Empresa | JUEVES 14 Aud. León Barandiarán | Prof. Dr. Luis Gracia Martín |
| | MÓDULO II.1: Autoría y Participación | JUEVES 14 Aud. León Barandiarán | Prof. Dr. Ivan Montoya Vivanco |
| | MÓDULO II.2: Autoría y Participación | VIERNES 15 Aud. León Barandiarán | Prof. Dr. Luis Gracia Martín Prof. Dr. José Urguzo Olaechea |
| | MÓDULO III.1: Teoría de la ley penal en materia económica. Principios | MARTES 19 Aula 250 | Prof. Dr. Luis Reyna Alfaro |
| | MÓDULO IV.1: La teoría jurídica del delito en Derecho penal económico y de la empresa | MARTES 19 Aula 250 | Prof. Dr. Cirio Cancho Espinal |
| | MÓDULO IV.2: La teoría jurídica del delito en Derecho penal económico y de la empresa | JUEVES 21 Aula 250 | Prof. Dr. Cirio Cancho Espinal: |
| | MÓDULO III.2: Teoría de la ley penal en materia económica. Principios | MARTES 26 Aula 349 | Prof. Dr. Alexei Sáenz Torres Prof. Dr. Luis A. Bramont-Arias Torres |
| M A R Z O | MÓDULO V: La responsabilidad penal de las personas jurídicas | JUEVES 28 Aula 349 | Prof. Dr. Julio Mazuelos Coello Prof. Dr. Fidel Kojas Vargas |
| | MÓDULO VI: Las consecuencias jurídicas en el Derecho penal económico y de la empresa | JUEVES 14 Aud. León Barandiarán | Prof. Dr. Luigi Foffani |
| | MÓDULO VII: Derecho penal laboral. | JUEVES 14 Aud. León Barandiarán | Prof. Dr. Felipe Villavicencio Terreros |

| A B R I L | | | |
|--|---------------------------------------|---|--|
| MÓDULO VIII: Las consecuencias jurídicas en el Derecho penal económico y de la empresa | VIERNES 15 Aud. León Barandiarán | Prof. Dr. Luigi Foffani | |
| MÓDULO IX: Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios | MARTES 19 Aula 250 | Prof. Dr. Percy García Caverro | |
| MÓDULO X: Delitos contra el orden financiero | MARTES 19 Aula 250 | Prof. Dr. Luis Iberico Castañeda | |
| MÓDULO XI: Delitos contra los derechos intelectuales | JUEVES 21 Aula 250 | Prof. Dr. Eduardo Oré Sosa | |
| MÓDULO XII: Delitos monetarios | JUEVES 21 Aula 250 | Prof. Dr. Hernán Figueroa Bustamante | |
| MÓDULO XIII: Las infracciones administrativas de carácter tributario y los Delitos tributarios | MARTES 26 Aula 250 | Prof. Dr. Raúl De Castilla Ponce De León, Francisco Prof. Dr. Edward García Navarro Prof. Dr. César Nakasaki Servigón | |
| MÓDULO XIV: Delito de lavado de activos | MARTES 2 Aula 250 | Prof. Dr. Luis Lamas Puccio Prof. Dr. Carlos Caro Coria | |
| MÓDULO XV: Delitos ambientales | VIERNES 5 Aula 250 | Prof. Dr. James Reategui Sánchez Prof. Dr. Eduardo Alcócer Povis | |
| MÓDULO XVI: Teoría del delito y Derecho penal económico | MIÉRCOLES 10 Aud. León Barandiarán | Prof. Dr. Jesús-María Silva Sánchez Prof. Dr. Javier Villa Stein Prof. Dr. José Urguzo Olaechea Prof. Dr. Percy García Caverro | |

Nº de Registro :

000433

Modalidad

Horas académicas : 210
(Teoría/Prácticas)

VIRTUAL

Aprobado

Calificación **16**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Instituto Nacional de
Especialización Profesional
inadep

Escuela de Posgrado

Resolución Directoral N° 004-CONV/AUSP-EPG-UNT
Acuerdo de Ejecución N° 045 - 2012 - FTDES - EPG - UNT

Fundación Trujillo
Para el Desarrollo Educativo y Social

Diploma

El Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, el Presidente de la Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social y el Presidente del Instituto Nacional de Especialización Profesional.

Organ a:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Por haber concluido satisfactoriamente y aprobado el Diplomado de:

“CASISTICA DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL”

Evento realizado en el Auditorio del Colegio de Abogados de Huánuco en la ciudad de Huánuco, desde el día 22 de Enero al día 21 de Abril del año 2012, con un valor de 250 horas académicas

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

17 (DIECISIETE)

Huánuco, 22 de Mayo del 2012



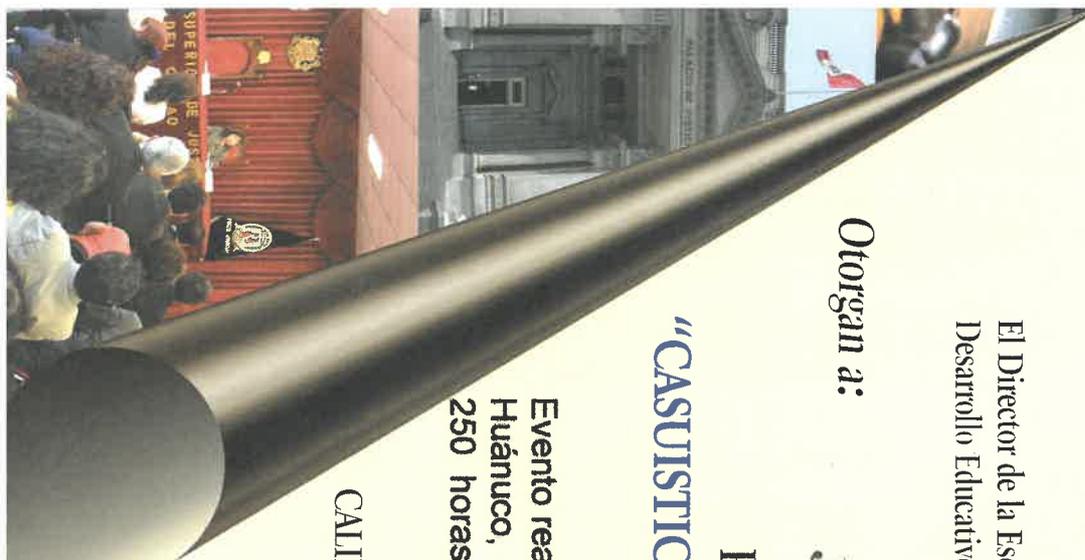
NESTOR BOCANEGRA USORIO
PRESIDENTE
Fundación Trujillo
para el Desarrollo Educativo y Social



DR. FEDULO JENARO SANTOS CRUZ
DIRECTOR
Escuela de Postgrado
Universidad Nacional de Trujillo



JOSE SANTIAGO JARA SUAREZ
PRESIDENTE
Instituto Nacional de
Especialización Profesional



CONTENIDO TEMÁTICO

- **DILIGENCIAS PRELIMINARES EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL**
 - La Detención. Casos de Flagrancia en el NCPP. Plazo de la Detención
 - Diligencias preliminares, características
 - Diligencias preliminares por tipo de delitos, procedimientos generales
 - Criterios de decisión temprana (tipos de salidas alternativas)
 - Búsqueda de pruebas y restricción de derechos (principios aplicables)
- **LA PRUEBA Y CADENA DE CUSTODIA EN EL PROCESO PENAL**
 - Clasificación de los Medios de Prueba
 - Principios que rigen a los Medios de Prueba
 - Función de los Medios de Prueba en Materia Penal
- **LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL**
 - Finalidad de la Investigación Preparatoria
 - Plazos, prórroga y control de plazo de la Investigación
 - La Formalización de la Investigación y sus efectos
- **MEDIDAS DE COERCION PROCESAL PENAL**
 - Preceptos Generales
 - La Detención
 - La Prisión Preventiva
 - La Comparecencia
- **ETAPA INTERMEDIA EN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL**
 - Finalidades de la Etapa Intermedia o de Preparación del Juicio Oral
 - La Acusación
- **JUZGAMIENTO Y ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL**
 - Instalación de la Audiencia
 - Alegatos de Apertura
 - Conclusión Anticipada del Juicio
 - Examen y Contraexamen de Testigos y Peritos
- **PROCESOS ESPECIALES EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL**
 - Proceso de Terminación Anticipada
 - Proceso por Ejercicio Privado de la Acción Penal (Querrela)
 - Proceso Inmediato
- **RECURSOS DE IMPUGNACIÓN**
 - El Derecho a la Impugnación
 - El Recurso de Reposición
 - La Acción de Revisión
- **RECURSO DE CASACIÓN**
 - El Recurso de Casación
 - El Recurso de Queja
 - El Recurso de Apelación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POST GRADO
Dirección de sección de: **DIRECCION-EPG**
Código: **060**
Registro N°: **3861**

FUNDACIÓN TRUJILLO PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL
LIBRO N°: **04**
FOLIO N°: **94P**
REGISTRO N°: **1313P**
Firma:  FECHA: **28-04-19**

PLANA DOCENTE DEL DIPLOMADO

- **Dr. Mirko Dino Cano Gamero**
- Fiscal Provincial Penal Coordinador de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo.
- Miembro de la Comisión de Implementación del NCPP en el Ministerio Público de la Jurisdicción de La Libertad - Trujillo.
- Docente Universitario y Capacitador en el NCPP.
- **Dr. Fermín Alberto Caro Rodríguez**
- Fiscal Provincial Penal Coordinador de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo.
- Miembro de la Comisión de Implementación del NCPP en el Ministerio Público de la Jurisdicción de La Libertad-Trujillo.
- Miembro de la Comisión que elaboró los Manuales Operativos para la Investigación Criminal conforme al NCPP en representación del Ministerio Público y coordinado con la PNP en Trujillo.
- Docente Universitario
- **Dr. Carlos Enrique Ulloa Escobedo**
- Fiscal Provincial Penal Coordinador de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Moyobamba.
- Ex Miembro de la Comisión de Implementación del NCPP en el Distrito Judicial de La Libertad en representación del Ministerio de Justicia.
- Ha sido Asesor Legal del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la Corte Suprema de Justicia del Perú.
- Docente Universitario.
- **Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar**
- Juez Penal del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de La Libertad - Trujillo.
- Ex Juez Superior Provisional en lo Penal de la Tercera y Cuarta Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de la Libertad - Trujillo
- Grado de Magister en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas por la Universidad Nacional de Trujillo y Estudios concluidos de Doctorado en Derecho Constitucional por la Universidad Privada Antenor Orrego Trujillo. Docente Universitario.
- **Dr. Juan Riquelme Guillermo Piscocoya**
- Juez del Segundo Juzgado Unipersonal de Chiclayo e Integrante del Juzgado Penal Colegiado Unico de la Corte Superior Justicia de Lambayeque.
- Miembro de la Comisión de Implementación del NCPP en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Especialización por la Universidad Santo Tomás de Colombia en el " Sistema Acusatorio y Litigación Oral ". Docente Universitario.
- **Dra. Ana Elizabeth Sales Del Castillo**
- Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones del NCPP de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
- Miembro de la Comisión de Implementación del NCPP en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Chiclayo
- Docente Universitario.
- **Dr. Oscar Manuel Burza Zamora**
- Juez Penal del Tercer Juzgado Unipersonal de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
- Miembro de la Comisión de Implementación del NCPP en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
- Docente Universitario.



Universidad Católica
Sedes Sapientiae

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE, CONSIDERANDO QUE DON

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Ha hecho constar su suficiencia en esta universidad, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, otorga a su favor el presente

DIPLOMA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

Programa organizado por esta casa de estudios en convenio con el

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

entre el 15 de octubre del 2009 y el 16 de abril del 2010

En Lima, a los doce días del mes de julio del dos mil diez.



Secretario general



Universidad Católica
Sedes Sapientiae

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Presidente

OSCE

AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON
COLLEGE OF LAW

CENTER ON INTERNATIONAL
COMMERCIAL ARBITRATION

DIPLOMA

American University Washington College of Law otorga el presente diploma a

JOSÉ MANDUJANO RUBÍN

en reconocimiento por haber aprobado el siguiente curso

ARBITRAJE INVERSIONISTA ESTADO

como parte del

PROGRAMA DE VERANO 2021 EN ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

Washington, D. C., Julio, 2021



HORACIO A. GRIGERA NAÓN, DIRECTOR
CENTER ON INTERNATIONAL COMMERCIAL
ARBITRATION



CAMILLE NELSON, DEAN
WASHINGTON COLLEGE OF LAW



ARBENZA
ESCUELA DE ARBITRAJE

CERTIFICADO otorgado a

Jorge Luis Mandujano Rubin

Por haber APROBADO satisfactoriamente el

Curso en Arbitraje de Inversión

Equivalente a 18 horas académicas

Del 03 de mayo del 2021 al 17 de junio del 2021.



Sandro Espinoza Quiñones
Director



Nicole Del Águila
Coordinadora Académica



HRVHbmocTJ

**SE OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA A**



JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN

Por haber participado en el taller especializado

**GESTIÓN DE CONFLICTOS ANTE UN
DISPUTE BOARD**

desarrollado del 13 de abril al 01 de junio del 2021,
con un total de 27hrs

Lima - Perú

Tatiana Herrada
Directora de CDR Consulting

KAIZEN CERTIFICATION S.A.C.

Consultoría – Auditoría – Capacitación – Acreditación



CERTIFICADO COMO AUDITOR INTERNO ISO 9001:2015

Otorgado a :

MANDUJANO RUBÍN, JOSÉ LUIS

PONENTE:
MBA. PEDRO
ANGULO
ALVARADO

Por haber aprobado el **CURSO - TALLER: "INTERPRETACIÓN Y FORMACIÓN VIRTUAL DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD"**, realizado por **KAIZEN CERTIFICATION SAC** para la **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILLO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, los días 18, 19, 25 y 26 de Noviembre, 01 y 02 de Diciembre del 2021, con una duración de 18 horas.

Pedro José Angulo Alvarado
Gerente General
Kaizen Certification



Janet Rocío Cadillo Cárdenas
Coordinadora de Programas de
Educación Continua



**Centro
de Arbitraje**
Cámara de Comercio | Lima



El Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y la Sociedad Peruana de Derecho de la Construcción

certifican que

José Luis Mandujano Rubin

ha aprobado satisfactoriamente el **Curso de Especialización en Juntas de Resolución de Disputas 2021**
de 102 horas académicas, llevado a cabo desde el día 1 de septiembre al 18 de noviembre de 2021.

Lima, diciembre 2021.

Marianella Ventura Silva
Secretaría General

Centro Nacional e Internacional de Arbitraje
de la Cámara de Comercio de Lima

Carlos Núñez Caballero
Presidente

Sociedad Peruana de Derecho
de la Construcción



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
"DERECHO Y ECONOMÍA"



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

Mandujiana Rubin, Jose Luis

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios del Curso de:

"ACTUALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL"

Organizado por el Instituto de Investigación Derecho y Economía en convenio con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de la ciudad de Huánuco - Perú. Desarrollado del 05 de mayo hasta el 30 de julio de 2021, con una duración de 120 horas lectivas de duración y 07 créditos, bajo la modalidad de clases virtuales.

Firmado en Huánuco
13 de agosto del 2021



DR. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán



ABE. GERVASIO L. BUSTAMANTE RIVERA
Coordinador Académico
Instituto de Investigación Derecho y Economía

“ACTUALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL”

SESIONES Y EXPOSITORES RESPONSABLES

Se dictaron 16 sesiones, que se desarrollaron de acuerdo con el siguiente cronograma:

| SES. | EXPOSITOR | TEMA | FECHA |
|------|-----------------------------------|---|------------|
| I | JAIRO CIEZA MORA | Las técnicas de reproducción humana asistida. ¿Es necesaria su regulación? | 05/05/2021 |
| II | ORESTE GHERSON ROCA MENDOZA | Anulabilidad del acto (negocio) jurídico. | 08/05/2021 |
| III | MARIELA VIVIANA DONAIRE | Niños, Niñas y Adolescentes en las nuevas estructuras familiares: Derecho del Niño a ser oído en el fuero civil. Práctica en el Derecho de las familias. Realidad en Latinoamérica. | 15/05/2021 |
| IV | JUAN PABLO PÉREZ VELAZQUEZ | Sucesión Legal | 15/05/2021 |
| V | VINCENZO BARBA | Testamento | 21/05/2021 |
| VI | RICKY MITCHEL TORRES BENITO | La propiedad: Definición y Tutela (A propósito del anteproyecto de reforma del Código Civil) | 22/05/2021 |
| VII | OMAR MARTIN MEJORADA CHAUCA | Los Derechos Reales en la Reactivación Económica | 25/05/2021 |
| VII | NOÉ NIERY VALERIO YAURI | Protección del Derecho de Propiedad | 29/05/2020 |
| IX | ALEXANDER ORIHUELA ABREGÚ | La obligación, su contenido y su clasificación. | 12/06/2021 |
| X | MARÍA AMALIA BLANDINO GARRIDO | Los contratos preparatorios: el contrato de opción | 12/06/2021 |
| XI | ALEXANDER NEHEMIAS JANAMPA GRADOS | Teoría de Contrato | 19/06/2021 |
| XII | ANA CAÑIZARES LASO | Contrato: Cláusulas abusivas | 19/06/2021 |
| XIII | BENJAMÍN MOISÁ | Fundamentos de la responsabilidad civil y teoría de la imputación. | 10/07/2021 |
| XIV | ANGEL RIMASCCA HUARANCCA | Los principios registrales y sus efectos como garantía a la seguridad del tráfico jurídico de inmuebles. | 17/07/2021 |
| XV | HEDEYGEER DANTE OROPEZA CONDOR | Regularización y/o formalización del derecho de propiedad de bien inmueble. | 24/07/2021 |
| XVI | ALAN AUGUSTO PASCO ARAUCO | Cuestiones registrales sobre los Aires, la azotea y el derecho a sobreelevar. | 30/07/2021 |



PUCPR

GRUPO MARISTA

Pontifícia Universidade Católica do Paraná

CERTIFICADO

Conferimos a **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**, o presente Certificado de Frequência e Aproveitamento no Curso de Extensão Universitária "**Arbitraje Internacional de Inversiones**", promovido pela Escola de Direito - Pontifícia Universidade Católica do Paraná - Curitiba, realizado no período de **01/03/2021** a **08/03/2021**, totalizando **12 (doze)** horas de atividades.

Curitiba, **29 de Março de 2021.**

André Parmo Folloni
Decano da Escola de Direito



| DATA | PROGRAMA |
|---------------------------------|--|
| 01/03/2021 até 08/03/2021 | 1. Arbitraje Comercial Internacional; 2. Beneficios de la Inversión Extranjera Directa (IED); 3. Derecho Internacional de Inversiones y Convenios Internacionales; 4. Convenio CIADI: Justificación, características y estadísticas; 5. Críticas al sistema arbitral de inversiones y modelo brasileiro (ACFI); 6. Novedades de los recientes Tratados de Libre Comercio (frente a los TBI); 7. Análisis y discusión de casos arbitrales internacionales. Simulación de audiencias arbitrales. |
| | CARGA HORÁRIA TOTAL 12 Horas |
| | FREQUÊNCIA 100% |

Pontifícia Universidade Católica do Paraná - Curitiba

Curitiba, 29 de Março de 2021

Diretoria de Educação Continuada

CERTIFICADO

Otorgado a:

DR. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Al haber participado en calidad de **ASISTENTE** al evento, **CURSO DE CAPACITACIÓN EN: DERECHO LABORAL, ADMINISTRATIVO Y DERECHO CIVIL**: con valor académico de 1 crédito(s), realizado los días 03, 04, 05, 06 y 07 de mayo del 2021.



OF. CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Valor Académico: **1 Credito(s)**

Horas Académicas: **16 hrs.**

N° de Registro: **3134**

Verifica la validez en:

<https://capacitacion.cloududh.com/c/participacion/41879368>

DR. FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA
DECANO FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

DR. FROILAN ESCOBEDO RIVERA
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CERTIFICADO

Otorgado a:

DR. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Al haber participado en calidad de **ASISTENTE** al evento, **CURSO DE CAPACITACIÓN EN: DERECHO LABORAL, ADMINISTRATIVO Y DERECHO CIVIL**: con valor académico de 1 crédito(s), realizado los días 03, 04, 05, 06 y 07 de mayo del 2021.



OF. CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Valor Académico: **1 Credito(s)**

Horas Académicas: **16 hrs.**

N° de Registro: **3134**

Verifica la validez en:

<https://capacitacion.cloududh.com/c/participacion/41879368>

DR. FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA
DECANO FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

DR. FROILAN ESCOBEDO RIVERA
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CERTIFICADO

Otorgado a:

DR. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Al haber participado en calidad de **ASISTENTE** al evento, ***CAPACITACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE AULA VIRTUAL A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO***: con valor académico de 1 crédito(s), realizado los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo del 2020.



OF. CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Valor Académico: **1 Credito(s)**

Horas Académicas: **16 hrs.**

Nº de Registro: **0587**

Verifica la validez en:

<https://capacitacion.cloududh.com/c/participacion/41879368>

DR. FROILAN ESCOBEDO RIVERA
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE CAÑETE



Pasión por el
DERECHO

El Ilustre Colegio de Abogados de Cañete y
LP Pasión por el Derecho tienen el honor de otorgar el presente

CERTIFICADO

a:
JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN
por haber aprobado satisfactoriamente el

CURSO PRÁCTICO DE REDACCIÓN JURÍDICA

Realizado del 11 de febrero al 5 de marzo de 2020,
con una duración de 120 horas académicas.

Lima, marzo de 2020



.....
FREDY TEDORO TORIBIO CANDELA
DECANO
Ilustre Colegio de Abogados de Cañete



.....
TANIA YANET PEREYRA VILLAR
DIRECTORA ACADÉMICA
LP Pasión por el Derecho

LPCPRJ202-097

Bloque temático

- Ortografía I
- Ortografía II
- Lenguaje jurídico I
- Lenguaje jurídico II
- Lenguaje jurídico III
- Redacción profesional
- Redacción académica
- Redacción de actas y denuncias
- Redacción de contratos

Expositores

- Jesús Raymundo Taype
- Jhoel Chipana Catalán
- Roger Vilca Apaza

Nota:

18



Pasión por el
DERECHO



ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE CAÑETE

LPCPRJ202-097



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



**Pasión por el
DERECHO**

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizán y LP Pasión por el Derecho otorgan el presente

DIPLOMA

a:
JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

por haber aprobado satisfactoriamente el

CURSO-TALLER DE REDACCIÓN JURÍDICA EN MATERIA CIVIL

Realizado del 7 al 30 de enero de 2020,
con una duración de 120 horas académicas

Lima, 14 de febrero de 2020



[Signature]
DR. HAMILTON ESTACIO FLORES
DIRECTOR
UNIDAD DE POSGRADO - DERECHO
UNHEVAL



[Signature]
ENRIQUE JOEL CÁRDENAS CONDORI
DIRECTOR ACADÉMICO
LP PASIÓN POR EL DERECHO

lp

LPPCRJC201-145

Bloque temático

- Problemas del lenguaje jurídico
- Pautas de redacción clara y precisa
- Redacción de demandas civiles I
- Redacción de demandas civiles II
- Ejercicios de ortografía
- Redacción de resoluciones
- Redacción de contratos I
- Redacción de contratos II
- Redacción de contratos III
- Pautas para redactar sentencias

Expositores

- Jesús Raymundo Taipe
- Jaime Coaguila Valdivia
- Jhoel Chipana Catalán
- Fort Ninamanco Córdova
- Roger Vilca Apaza

| | |
|-------|----|
| Nota: | 18 |
|-------|----|

LPCRJC201-145



Pasión por el
DERECHO



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL VALPARAÍSO



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional
Hermilio Valdizán y Legis.pe otorgan el presente

CERTIFICADO

a: **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**
por haber aprobado satisfactoriamente el

CURSO ESPECIALIZADO EN DESALOJO

Realizado del 4 al 27 de junio de 2019,
con una duración de 60 horas académicas.

Lima, 8 de julio de 2019


DIR. HAMILTON ESTACIÓN FLORES
DIRECTOR DE LA
UNIDAD DE POSGRADO - DERECHO
UNHEVAL


SANDRA GUTIERREZ IQUISE
DIRECTORA
Legis.pe

Bloque temático

- El desalojo en el Código Civil
- El desalojo en el Código Procesal Civil
- IV Pleno Casatorio Civil y Pleno Jurisdiccional Nacional Civil y Procesal Civil 2017
- Cláusula de allanamiento a futuro de arrendatario y Ley 30201
- El contrato de arrendamiento en el Decreto Legislativo 1177 y su reglamento
- El proceso de desalojo en el Decreto Legislativo 1177 y su reglamento
- El contrato de arrendamiento en la Ley del Desalojo Notarial
- El proceso de desalojo en la Ley del Desalojo Notarial

Expositores

- Jorge Luis Gonzales Loli
- Jaime David Abanto Torres
- Julio Pozo Sánchez
- Fort Ninamancoco Córdova
- Alan Pasco Arauco

| | |
|------------|----|
| Nota final | 18 |
|------------|----|



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



La Facultad de derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional
Hermilio Valdizán y Legis.pe tienen el honor de otorgar el presente

CERTIFICADO

DR. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

por haber aprobado satisfactoriamente el
CURSO ESPECIALIZADO EN

DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Realizado del 26 de marzo al 04 de mayo de 2019,
con una duración de 60 horas académicas.

Lima, 7 de mayo de 2019.



Armando Pizarro Alejandro
DECANO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
UNHEVAL - HUÁNUCO



Sandra Gutiérrez Iquise
DIRECTORA
Legis.pe

Bloque temático

- Delitos contra la fe pública
- Delito de falsificación material de documentos
- Concurso entre estafa y falsedad documental
- Falsedad ideológica
- Otras falsedades
 - Falsedad en el reporte de los volúmenes de pesca capturados
 - Omisión de consignar declaraciones en documentos
 - Supresión, destrucción u ocultamiento de documentos
 - Expedición de certificado médico falso. Inhabilitación. Equiparación a documento público
- La prueba indiciaria en los delitos de falsedad documental
- Cómo leer correctamente un informe pericial grafotécnico
- Cómo objetar un informe pericial grafotécnico
- ¿Se puede practicar pericias grafotécnicas sobre fotocopias?

Expositores

- José Luis Castillo Alva
- Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre
- Manuel Frisancho Aparicio
- Jefferson Moreno Nieves
- Jorge Rosas Yataco
- César Monge Durá
- Carlos Alvizuri Marin
- Emerson Campos Maldonado

| | |
|------------|----|
| Nota final | 18 |
|------------|----|



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN

En calidad de ASISTENTE del Taller: "Cultura Organizacional Universitaria" realizado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - UNHEVAL del 22 al 27 de Marzo del 2019, con una duración total de 80 horas. (20 horas presenciales y 60 horas virtuales)

Huánuco, Marzo de 2019



Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval
RECTOR



Dr. Javier Portocarrero Merino
VICERECTOR ACADÉMICO



Dra. Clara Fernández Picón
DIRECTORA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO

Otorgado a:

José Luis Mandujano Rubín

Por haber participado en el

Curso Taller: Evaluación de Competencias

En la modalidad semipresencial, realizada del 25 de octubre al 27 de noviembre del 2018, con una duración de 80 horas lectivas.

Huánuco, 07 de diciembre de 2018



Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval
RECTOR



Dr. Ewer Portocarrero Merino
VICERECTOR
ACADÉMICO



Dr. Nancy G. Veramendi Villavicencios
DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS
ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO

Otorgado a:

Jose Luis Mandujano Rubin

Por haber participado y aprobado el **Curso Taller: Estrategias Metodológicas para el Aprendizaje**, en la modalidad semipresencial, realizada del 12 de julio al 12 de septiembre del 2018, con una duración de 80 horas lectivas.

Huánuco, 13 de septiembre de 2018


Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval
RECTOR


Dr. Ewel Portocarrero Merino
VICERECTOR
ACADÉMICO


Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios
DIRECTORA DE ASUNTOS Y SERVICIOS
ACADÉMICOS

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



Certificado

Otorgado a:

ABOG. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Por su participación en el
Curso Especializado

Ley de Contrataciones Aplicado a Obras Públicas **Ley 30225 y Reglamento D.S. 350-2015-EF**

En calidad de: **ASISTENTE**

Certificado con Registro ICG: HFWAWA5EMD

Realizado en Huánuco, el 25 y 26 de junio de 2016, con una duración de 24 horas lectivas.
Huánuco, 26 de junio de 2016.

Secretario



Director Ejecutivo



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO

CURSO INTEGRAL

CERTIFICADO

Otorgado A:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

EXPOSITOR
Dr. Martin Fabian Pinedo
Aubian

TEMAS

- Actualización en Conciliación Extrajudicial.
- Arbitraje General.
- El Arbitraje en Resolución de Controversias con el Estado.

Por su participación como **ASISTENTE** en el Curso Integral sobre “**ACTUALIZACIÓN LEGAL EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CON EL ESTADO**”, realizado los días 27, 28, 29 y 30 de Abril de año en curso, en el Auditorium “Luciano Benjamín Cisneros”, con un total de 50 horas académicas.

Huánuco, 30 de Abril del 2016



Abog. Wikler Mena Chavez
DECANO



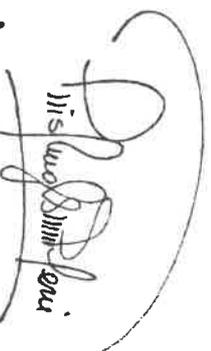
Fabiola Navarro Chumbla
DIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION CONCILIUM XXI

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, otorga el presente
certificado a:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN

Por haber aprobado el **Curso de Especialización en Derecho Electoral**, realizado del 25 de agosto al
08 de octubre de 2014, con una duración de 50 horas lectivas.

Lima, Octubre del 2014



Luis Miguel Iglesias León

Dr. LUIS MIGUEL IGLESIAS LEÓN

Director Central de Gestión Institucional

Director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad (e)

Jurado Nacional de Elecciones

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, deja constancia que el titular del presente certificado: "Curso de Especialización en Derecho Electoral", ha obtenido la nota de **Dieciocho (18)** por haber cumplido satisfactoriamente las exigencias académicas.

En el curso de Especialización denominado "**Derecho Electoral**"; se abordaron los siguientes temas:

- Democracia y representación política;
- Introducción al derecho electoral;
- Derecho de Sufragio;
- El cronograma electoral;
- El proceso electoral peruano;
- El sistema electoral peruano;
- Las organizaciones políticas y democracia interna;
- Publicidad y campañas electorales;
- La administración electoral;
- La jurisdicción electoral; y,
- Delitos electorales.

Temas que fueron abordados por los siguientes Docentes: Ph.D. Maxwell Cameron; Dr. Vicente Walde Jáuregui; Dr. Fernando Tuesta Soldavilla; Dra. Yessica Clavijo Chipoco; Dr. Dany Chávez López; Dr. Virgilio Hurtado Cruz; Dr. Fernando Rodríguez Patrón; Dr. Luis Benavente Gianella; Dr. Luis Nunes Bertoldo; Dra. Ana Neyra Zegarra; y, Dr. Ramiro Salinas Siccha.

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad, mediante Ley No. 29688 se le reconoce como órgano de altos estudios electorales, de investigación, académico y de apoyo técnico del Jurado Nacional de Elecciones.



**ESCUELA DE POSTGRADO
UNHEVAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

CURSO TALLER METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Certificado

Otorgado a:

MANDUJANO RUBIN, José Luis

Por su participación como **ASISTENTE** en el **CURSO TALLER METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA**, desarrollado en la ciudad de Huánuco del 16 al 30 de noviembre del 2012, con una duración de 200 horas académicas.

Huánuco, 30 de noviembre de 2012


Dr. Máximo Juan TUTUY ASPAÑAZA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNHEVAL HUÁNUCO




Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNHEVAL



CONTENIDO

TEMARIO 1

- Fundamentos epistemológicos de la investigación cualitativa.
- Proceso de investigación cualitativa, fase y características.
- El marco teórico, planteamiento del problema y determinación de objetivos.
- Diseños de la investigación cualitativa; interpretativos orientados al cambio.

TEMARIO 2

- Muestreo cualitativo.
- Técnicas de investigación cualitativa.
- Entrevista, observaciones.
- Grupo de discusión.
- Criterio de credibilidad. Triangulación. Fiabilidad.

TEMARIO 3

- Fundamentos del análisis de datos cualitativos.
- Fase del procesamiento de la información en investigación cualitativa.
- Unidad de análisis. Sistema de categorías. Formulación de categorías de análisis.
- Codificación de la información. Uso del programa de Atlas ti.
- Elaboración de los resultados del análisis de los datos cualitativos.



Certificado

Otorgado a:

ABOG. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN

Por su participación en el

Curso Especializado

VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

En calidad de: **ASISTENTE**

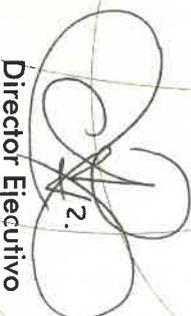
Certificado con Registro ICG N° 2010-0352-042

Realizado en Huánuco el 06 y 07 de Agosto del 2010, con una duración de 12 horas lectivas.

Huánuco, 07 de Agosto del 2010.



Secretario



Director Ejecutivo

I EVENTO DE DERECHO INMOBILIARIO Y REGISTRAL

Certificado otorgado a:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN

En calidad de participante al "I EVENTO DE DERECHO INMOBILIARIO Y REGISTRAL", el cual se realizó los días 17, 20, 21, 24, 26 y 27 de agosto y tuvo una duración de 16 horas académicas.

DR. FRANCISCO AVENDAÑO
Socio del Estudio
Avendaño Abogados

HAROLD ATENCIO
Director de Eventos Académicos del
Equipo del Derecho Inmobiliario

DR. EDUARDO CHIARRA
Director General del
Instituto de Educación Superior



**EQUIPO DE
DERECHO
INMOBILIARIO**

AVENDAÑO | ABOGADOS

Foro Académico
ASOCIACION CIVIL

**Instituto de
Educación Superior**

R.M. 451-2016-MINEDU



PUCP
Facultad de
Derecho



Instituto
Peruano de
Arbitraje

18

cea
Club Español del Arbitraje

Capítulo
Peruano

CERTIFICADO

III CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DISPUTE BOARDS Y ARBITRAJE IPA

Otorgado a:

José Luis Mandujano Rubin

Por su participación como:

Asistente

EN LA **III CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DISPUTE BOARDS Y ARBITRAJE IPA** REALIZADO LOS DÍAS 14 Y 15 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 - 12:30 (GMT-5) LIMA, CON UNA DURACIÓN DE 9 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE





**FEDERACIÓN
ECONÓMICA DE
TUCUMÁN**



S.M. de Tucumán, 8 de Noviembre de 2021

Dr. JOSE LUIS MANDUJANO

S...../.....D:

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. a fin de agradecerle muy especialmente su participación en el 1º CONGRESO ARGENTINO PERUANO DE ARBITRAJE – VIIº CONGRESO NACIONAL DE CONTRATACIONES ESTATALES Y ARBITRAJE (Perú)- JORNADAS ARGENTINAS DE ARBITRAJE COMERCIAL, realizado los días los días 28,29 y 30 de Octubre de 2021,organizado de manera conjunta por CEMAFET, FEDERACION ECONOMICA DE TUCUMAN (FET), CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CACyS), CENTRO DE MEDIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CEMARC), INSTTUTO PERUANO DE DERECHO y CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO CIVIL Y ARBITRAJE (PERU), contando con el apoyo técnico de CACyS, -quien transmitió el evento por webinar plataforma zoom-, oportunidad en que UD integro el panel 2º del día 28 de Noviembre del 2021 oportunidad en que expuso sobre el tema “¿Como resolver adecuadamente un contrato de obra?”. Se adjunta Flayer explicativo e ilustrativo de la actividad.

Al agradecer nuevamente su gentileza, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy cordialmente y expedir la presente constancia por su carácter de ponencista del 1º CONGRESO ARGENTINO PERUANO DE ARBITRAJE.

**Dra. Myriam Costilla
Directora CEMAFET**

1º CONGRESO ARGENTINO PERUANO DE ARBITRAJE.

VIIº Congreso Nacional de Contrataciones Estatales y Arbitraje (Perú).

JORNADAS ARGENTINAS DE ARBITRAJE COMERCIAL

28, 29 y 30 de octubre

JUEVES 28 DE OCTUBRE

Acto de apertura

(a) 15:30 h | (b) 17:30 h

Autoidades:

- > Gonzalo de León, Director Institucional de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios.
- > Pablo Nicolás Fariñas, Director Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina.
- > Héctor Villuales Santa Fe, Presidente de Federación Económica de Tucumán.

PANELES

I. Las penalidades en la contratación pública

(a) 16 a 17 | (b) 18 a 19 h

- > Miguel Rojas, Miembro del Colegio de Derecho de la Construcción (Perú)
- > Katy Mendoza, Directora de Arbitraje - Soluciones Arbitrales (Perú)
- > Fernando Capuñay, Socio Principal de Capuñay Abogados (Perú)

II. ¿Cómo resolver adecuadamente un contrato de obra?

(a) 18 a 19 | (b) 20 a 21 h

- > Pierina Guzmán Romero, Árbitra Consultora, Abogada especializada en Contrataciones del Estado (Perú)
- > José Luis Mandujano, Decano de la Facultad de Derecho UNHEVAL (Perú)
- > Ahmad Mansour, Árbitro y Consultor en Infraestructura (Perú)

III. Perspectivas y alcances del recurso de anulación de laudo

(a) 19 a 20 | (b) 21 a 22 h

- > Millo Rale, Socio de Aguado y Ruiz y Abogados (Perú)
- > Cecilia Lau, Abogada de la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes del Perú (Perú)
- > Marco Silva, Director de ID/PIG (Perú)
- > Guillermo Argenteck, Catedrático de UBA especializado en Derecho Internacional y Derecho del Mercosur, Consultor en materia Arbitral (Argentina)

VIERNES 29 DE OCTUBRE

PANELES

I. Arbitraje comercial en Argentina

(a) 15:30 a 16 | (b) 17:30 a 18 h

- > Daniel Vizoso, Catedrático UBA especializado en Derecho Comercial, Especialista en Concursos y Quiebras y Derecho de las Empresas (Argentina)
- > Diego Mongrell González, Profesor en UBA en Arbitraje, Mediación y Negociación (Argentina)

II. Financiamiento de arbitrajes y sus contingencias en el proceso arbitral

(a) 16 a 17 | (b) 18 a 19 h

- > Bryan Córdova, Árbitro, Asociado del Estudio Jurídico Santuárez Abogados (Perú)
- > Alonso Bedoya, Socio del Estudio Mario Castilla Freyre Abogados (Perú)
- > Fabio Núñez del Prado, Asociado de Renaza Alvarz A. De Lar. Casas Abogados (Perú)

III. ¿Cómo alegar e interrogar en las audiencias arbitrales?

(a) 18 a 19 | (b) 20 a 21 h

- > Jorge Alvarado, Miembro de Estudio Rodrigo, Blas & Merzani Abogados (Perú)
- > Guillermo Chang, Árbitro y abogado especializado en los arbitrajes (Perú)
- > Verónica Sandler, Fundadora y miembro de WWA, Representante de Grupo Latinoamericano de jóvenes árbitros de la SCC (Argentina)

IV. Derecho de prueba y debido proceso: Prerrogativas y límites del tribunal arbitral

(a) 19 a 20 | (b) 21 a 22 h

- > Luis Amas, Árbitro y abogado (Perú)
- > Mario Castillo, Árbitro, Catedrático, Socio principal de Estudio Mario Castilla Abogados (Perú)
- > Roque Calvino, Catedrático, Gerente Jurídico de la Cámara Arbitral de la Baha de Ceresillo de Bs. As. (Argentina)

Moderadores: Myriam Castilla

SÁBADO 30 DE OCTUBRE

PANELES

I. Extensión del convenio arbitral a las partes no signatarias

(a) 08 a 09 | (b) 10 a 11 h

- > Roger Vidal Ramos, Director del Instituto Peruano de Derecho Civil (Perú)
- > Marcia Ribiero, Profesora de la Pontificia Universidad Católica de Paraná (Brasil/Brasil)
- > Alfredo Ferrante, Profesor de la Universidad di Pavia-Italia (Italia)
- > Jorge A. Rojas, Árbitro permanente del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Bs. As. (Argentina)

II. Función arbitral y causales de recusación

(a) 10 a 12 | (b) 12 a 13 h

- > Héctor Ingo Aliaga, Abogado especializado en arbitrajes (Perú)
- > Fabiola Paulet, Árbitro y abogada especializada en Arbitraje (Perú)
- > Patrizia Sengalli, Socia de SNG & Partners-Italia (Italia)

Moderadores: Roger Vidal Ramos y Myriam Castilla

III. El arbitraje virtual post pandemia

- > Myriam Castilla, Directora del Centro de Mediación y Arbitraje de FLET (Argentina)
- > David Ordoñez, Procurador Público del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Perú)

Palabras de cierre y despedida.

Actividad sin costo | Requiere inscripción previa



Iº CONGRESO ARGENTINO PERUANO DE ARBITRAJE.

VIIº Congreso Nacional de Contrataciones Estatales y Arbitraje (Perú).

JORNADAS ARGENTINAS DE ARBITRAJE COMERCIAL

28, 29 y 30 de octubre

JUEVES 28 DE OCTUBRE

Acto de apertura

15:30 h | 17:30 h

Autoridades:

- > **Gonzalo de León**, Director Institucional de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios.
- > **Patricio Nicolás Ferrazzano**, Director Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina.
- > **Héctor Viñuales Santa Fe**, Presidente de Federación Económica de Tucumán

PANELES

I. Las penalidades en la contratación pública

16 a 17 | 18 a 19 h

- > **Miguel Rojas**, Miembro del Círculo de Derecho de la Construcción (Perú)
- > **Katty Mendoza**, Directora de Arbitre - Soluciones Arbitrales (Perú)
- > **Fernando Capuñay**, Socio Principal de Capuñay Abogados (Perú)

II. ¿Como resolver adecuadamente un contrato de obra?

18 a 19 | 20 a 21 h

- > **Pierina Guerinoni Romero**, Árbitro Consultora. Abogada especializada en Contrataciones del Estado (Perú)
- > **José Luis Mandujano**, Decano de la Facultad de Derecho UNHEBAL (Perú)
- > **Ahmed Manyari**, Árbitro y Consultor en Infraestructura (Perú)

III. Perspectivas y alcances del recurso de anulación de laudo

19 a 20 | 21 a 22 h

- > **Milo Ruiz**, Socio de Aguado y Ruiz y Abogados (Perú)
- > **Cecilia Lau**, Abogada de la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes del Perú (Perú)
- > **Marco Silva**, Director de IDEPRI (Perú)
- > **Guillermo Argerich**, Catedrático de UBA especializado en Derecho Internacional y Derecho del Mercosur. Consultor en materia Arbitral (Argentina)

Actividad sin costo | Requiere inscripción previa



FEDERACIÓN
ECONÓMICA
de
TUCUMÁN

CEMAFET

Centro de Mediación y Arbitraje de la
Federación Económica de Tucumán



cac.com.ar

#WebinarCAC



UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"

LICENCIADA POR SUNEDU

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Certificado



2^{da} *Conversatoria Magistral Nacional Virtual*

OTORGADO A: **MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS**

Por la participación en el **Primer Conversatorio Magistral Nacional Virtual**, en el tema: **ANÁLISIS Y ANTECEDENTES EN TORNO A LA LEY 31047 – LEY DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR, realizado el Domingo 18 de octubre del 2020, evento académico aprobado con Resolución de Decanato N°0257-2020-FDYCP-UNJFSC, de fecha 16 de octubre del 2020, con un total de 05 horas académicas, Ponencias realizadas por: Mtro. MIGUEL HERNAN YENGLÉ y Dra. MARIELA BELLEZA SALAZAR.**

Huacho, octubre 20 del 2020.


Mtro. **JOVIAN VALENTÍN SANJINES SALAZAR**
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


D. **SILVANO MIGUEL RIVERA JIMENEZ**
Secretaría Académico Administrativo
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

22^{va} Conferencia Magistratal Virtual

ORGANIZADO POR LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



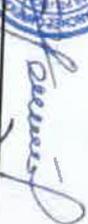
CERTIFICADO

OTORGADO A: MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS

Por su participación en la XXII Conferencia Magistratal Virtual, en el tema: "LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS CONTRA LAS PERSONAS JURIDICAS EN EL PERÚ" realizado el sábado 03 de octubre del 2020, evento académico aprobado con Resolución de Decanato N°0238-FDyCP-2020, de fecha 01 de octubre 2020, con un total de 05 horas académicas. Ponencia realizada por el **DR. DANTE HEREDIA OBREGÓN.**

Huacho, octubre 04 del 2020.


Dr. FELIX ANTONIO DOMINGUEZ RUIZ
Decano (i)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMENEZ
Secretario Académico Administrativo
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


Abog. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO
Organizador de Eventos Académicos
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


Mtro. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNÁNDEZ
Director Departamento Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

REGISTRO-2020
CODIGO 198

13^{va} Conferencia Magistrat Virtual

ORGANIZADO POR LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

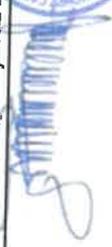


CERTIFICADO

OTORGADO A: MANDUJANO RUBÍN JOSE LUIS

Por su participación en la XIII Conferencia Magistrat Virtual, en el tema: **"ANÁLISIS CAUSAL Y DE IMPUTACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRECONTRACTUAL"**, realizado el viernes 31 de julio del 2020, evento académico aprobado con Resolución de Decanato N°0165-FDyCP-2020, de fecha 30 de julio 2020, con un total de 05 horas académicas. Ponencia realizada por el **DR. JORGE BELTRÁN PACHECO**.

Huachco, agosto 1 del 2020.


Mtro. JOVIAN VALENTÍN SANJINEZ SALAZAR
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


Abog. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO
Organizador de Eventos Académicos
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


Dr. CARLOS HUMBERTO CONDE SALINAS
Secretario Académico Administrativo
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


Mtro. WEMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
Director Departamento Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Instituto de Filosofía del Derecho
Asociación Colombiana de Derecho Procesal e Institucional



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN "APEX IURIS"



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Otorgan

Certificado de **P**onente

Al Doctor:

JOSÉ LUIS MAMODUJANO RUBÍN

Por haber participado en el I CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DE CINTE, DERECHO Y LINGÜÍSTICA, EN HOMENAJE AL DOCTOR JOSÉ CALVO GONZÁLES

Evento realizado en modalidad virtual los días 30 y 31 de Julio de 2020, con una intensidad de 16 horas académicas

EDGAR FABIÁN GARZÓN
BUENAVENTURA
Director del Instituto de Filosofía ACDPC

DIANA JOHANNA BELTRÁN
Directora Ejecutiva ACDPC



JUAN CASTAÑEDA
Instituto Iberoamericano de Investigación "APEX IURIS"

12^{va} Conferencia Magistral Virtual

ORGANIZADO POR LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



REGISTRO 2020
Código 187

CERTIFICADO

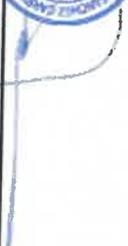
OTORGADO A: MANDUJANO RUBIN JOSÉ LUIS

Por su participación en la XII Conferencia Magistral Virtual, en el tema: "DERECHOS FUNDAMENTALES Y ESTADO DE EXCEPCIÓN", realizado el viernes 24 de julio del 2020, evento académico aprobado con Resolución de Decanato N°0159-FDyCP-2020, de fecha 23 de julio 2020, con un total de 05 horas académicas. Ponencia realizada por el **DR. RAÚL CHANAMÉ ORBE**.

Huacho, julio 25 del 2020.


Mtro. JOYANI VALENTÍN SANJINEZ SALAZAR
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


Dr. CARLOS HUMBERTO CONDE SALINAS
Secretario Académico Administrativo
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


Abog. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO
Organizador de Eventos Académicos
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


Mtro. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
Director Departamento Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO



PONENTES

Dr. DANTE HEREDIA OBRÉGÓN

TEMA: " Dogmática Penal aplicada a Problemas actuales de Delitos contra la Administración Pública

Dr. MARCOS IVAN GALVÁN RAMOS,

TEMA: "Análisis Político Criminal de los Decretos Legislativos en materia Penitenciaria"

Dr. RUBEN OSCAR RAMÓN RAMOS

TEMA: los beneficios penitenciarios respecto a los últimos decretos legislativos.

Dr. RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS,

TEMA: "Análisis del Decreto Legislativo 1310 y sus Implicancias en la Función Pública"

Dr. JEREMÍAS ROJAS VELAZQUEZ,

TEMA: "Análisis de los Decretos Legislativos sobre la lucha contra la corrupción"

Dr. JIM LEOFEL RAMÍREZ FIGUEROA,

TEMA: "La ideología de Género en el Derecho"

Dr. HERNÁN GORIN CAJUSOL CHEPE,

TEMA "Análisis del procedimiento especial de la conversión de la pena según el Decreto Legislativo 1300"

Dr. JUAN ELIAS CARRION DIAZ

TEMA "Análisis Sistemático Del Delito de Colusión"

PANELISTA

Dr. ALEX MISARI CAPCHA

Certificado

Otorgado a:

JOSE L. MANDUJANO RUBIN

Por su participación como ASISTENTE, en el I CICLO DE CONFERENCIA DE LA ACADEMIA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO HUANOQUEÑO, con el tema "PERSPECTIVAS DOCTRINARIAS EN TORNO A LA ACTUAL PROMULGACIÓN DE LEYES PARA LA AFRONTACIÓN DE LOS PROBLEMAS SOCIALES", realizado el día 12 de enero en la ciudad de Tingo María, y los días 26 y 27 de enero del año en curso, en el AUDITORIUM "LUCIANO BENJAMÍN CISNEROS", con un total de 30 horas Académicas.

HUÁNUCO, 27 DE ENERO DE 2017



Abog. Gonzalo Tejo verde
DECANO



Abog. Miguel Angel Vidalon Choque
DIRECTOR DE CONFERENCIAS Y
ACTIVIDADES ACADÉMICAS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO

“VIERNES JURÍDICOS”



CENTRO DE
ESTUDIO DE
DERECHO
PRIVADO

CERTIFICADO

Otorgado A: **JOSE L. MANDUJANO RUBIN**

Por su participación como **ASISTENTE** en el V CICLO DE CONFERENCIAS JURÍDICAS denominado “VIERNES JURÍDICOS”, realizado los días 15 y 22 de julio Y 19 de agosto del año en curso, en el Auditorium “Luciano Benjamín Cisneros”, con un total de 30 horas académicas.

Huánuco 19 de Agosto del 2016

PONENTES

15 DE JULIO

D. ESTEBAN CARBONELL O'BRIEN

Tema:

“ACTOS IMPUGNATIVOS EN EL CONCURSO MERCANTIL”

15 DE JULIO

D. ALBERTO ALFONSO BOREA ODRÍA

Tema:

“LA CONSTITUCIÓN: ALCANCES PROCESALES Y DERECHOS HUMANOS”

22 DE JULIO

D. CESAR ORLANDO GONZALEZ AGUIRRE

Tema:

“ANÁLISIS DEL QUINTO PLENO CASATORIO CIVIL”

19 DE AGOSTO

D. RENZO CAVANI BRAIN

D. EDWARD DYER CRUZADO

D. JIM RAMÍREZ FIGUEROA

Tema:

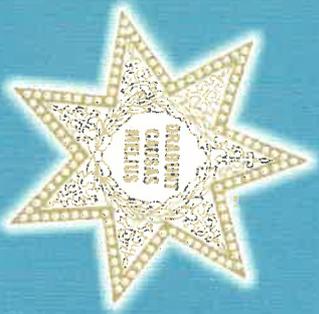
CONVERSATORIO: “EL PRECEDENTE JUDICIAL”



Wiker Mena Chávez
Wiker Mena Chávez
DECANO



Cristhian J. Angulo Jiménez
Cristhian J. Angulo Jiménez
PRESIDENTE
C.E.D.P.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO

“VIERNES JURÍDICOS”

CERTIFICADO



CENTRO DE ESTUDIO DE DERECHO PRIVADO

PONENTES

10 DE JUNIO
DR. ALAN PASCO ARAUCO

Tema:
“ANÁLISIS DEL VIII PLENO CASATORIO CIVIL: LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES SOCIALES POR SOLO UNO DE LOS CONYUGUES”

24 DE JUNIO
DR. LUIS ALFARO VALVERDE

Tema:
“ANÁLISIS DEL TERCER PLENO CASATORIO CIVIL”

08 DE JULIO
DR. JULIO POZO SANCHEZ

Tema:
“ANÁLISIS DEL CUARTO PLENO CASATORIO CIVIL: LA REDEFINICIÓN DEL DESALICIO POR OCUPIANTE PRECARIO”

Otorgado A:

JOSE L. MANDUJANO RUBIN

Por su participación como **ASISTENTE** en el IV CICLO DE CONFERENCIAS JURÍDICAS EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, realizado desde el 10, 24 de junio y 08 de julio del año en curso, en el Auditorium “Luciano Benjamin Cisneros”, con un total de 30 horas académicas.

Huánuco 08 de Julio del 2016



Abog. Wikler Mena Chávez

DECANO



Cristhian J. Angulo Jiménez

PRESIDENTE
C.E.D.P.

I CONGRESO NACIONAL DE CONTRATACIONES ESTATALES Y ARBITRAJE

Organizador:



INSTITUTO PERUANO
DE DERECHO CIVIL



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Abog. José Luis Mandujano Rubín

Por haber participado en calidad de: **EXPOSITOR**

En el **I CONGRESO NACIONAL DE CONTRATACIONES ESTATALES Y ARBITRAJE** los días 05 y 06 de Noviembre del 2015, organizado por el Instituto Peruano de Derecho Civil, con una acreditación de 30 horas lectivas llevado a cabo en el auditorio de Telefónica del Perú.

Abog. Mg. Roger Vidal Ramos
Presidente del Instituto Peruano de Derecho Civil

Abog. Guillermo Chang Hernandez
Escuela Nacional de Arbitraje y Contrataciones Públicas



ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE HUÁNUCO

PONENTES:

- ✓ **DR. FRANK R. ALMANZA ALTAMIRANO**
TEMA: LA IMPUTACION NECESARIA Y SU RELACION CON LAS ETAPAS DEL PROCESAL PENAL.
 - ✓ **DR. VICTOR O. GARCIA TOMA**
TEMA: EL CONTROL SINERGICO DE CONSTITUCIONALIDAD: EL MODELO PERUANO
 - ✓ **DR. LUIS VARGAS VALDIVIA**
TEMA: PROHIBICIÓN DE MÚLTIPLE PERSECUCIÓN, VARIANTES DE LA COSA JUZGADA, COSA DECIDIDA, COMENTARIOS A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TC.
 - ✓ **DR. ALFREDO ALVAREZ DIAZ**
TEMA: LOS DELITOS DE FLAGRANCIA: PROCEDIMIENTO Y TRATAMIENTO LEGAL - DECRETO LEGISLATIVO N° 1194
 - ✓ **DR. JEREMIAS ROJAS VELASQUEZ**
TEMA: PROCESO INMEDIATO
- PANELISTAS:**
- Dr. Juan Elias OLLAGUE ROJAS
 - Dr. Miguel Antonio REATEGUI MESISAS
 - Dr. Luis Ivan AGUIRRE ANTONIO
 - Dr. César Orlando GONZALES AGUIRRE
 - Dr. Alex GASPAR REYMUENDO
 - Dr. Sally Cindy APOLIN JARA
 - Dr. Miguel Angel RAMOS ROBLES

VII CICLO DE CONFERENCIAS JURIDICAS

Certificados

Otorgado a: JOSE L. MANDUJANO RUBIN

Por su participación como **ASISTENTE**, en el **VII CICLO DE CONFERENCIAS JURIDICAS**, evento realizado en Huánuco los días 11, 17 y 18 de diciembre en el Auditorium "Luciano Benjamin Cisneros", y el día 29 de diciembre en la ciudad de Tingo María, con un total de 40 horas académicas.

Huánuco, diciembre 2015



Abog. **GONZALO TREJO VERDE**
Decano



Abog. **GARY ROLDAN PONCE**
Director de Conferencias y
Actividades Académicas



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



www.uvh.edu.pe

HUANUCO

VI

JORNADA INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL LAS BASES CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PENAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

Abog. José Luis Mandujano Rubín

Por haber participado como *Asistente* en la *VI Jornada Internacional de Derecho Penal: "Las Bases Constitucionales del Derecho Penal"*, realizado del 21 al 24 de Noviembre de 2012, con una duración de 40 horas.

Huánuco, Noviembre 2012



Dr. José A. Beráin Barrantes
RECTOR



Dr. Uladislao Zevallos Acosta
DECANO



Abog. Fernando Corcino Barrueta
COORDINADOR





Jornada Internacional de Derecho Penal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“El Funcionalismo Jurídico-Penal de Günther Jakobs a discusión”

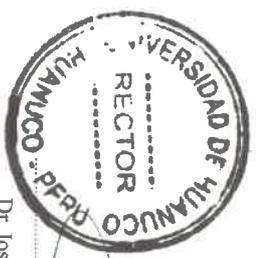
CERTIFICADO

Otorgado a:

Abog. Jose Luis Mandujano Rubin

Por haber participado como..... *Asistente* en la V Jornada Internacional de Derecho Penal: “El Funcionalismo Jurídico-Penal de Günther Jakobs a discusión”, realizado del 24 al 27 de agosto de 2011, con una duración de 40 horas.

Huánuco, agosto 2011



Dr. José A. Beráin Barrantes
RECTOR



Dr. Vladislao Zevallos Acosta
DECANO



Abog. Fernando Corcino Barrueta
COORDINADOR



III JORNADA INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

"EL DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL A LA LUZ DEL NUEVO MODELO ACUSATORIO"



CERTIFICADO

Otorgado a:

Abog. Jose Luis Mandujano Rabin

Por haber participado como *Asistente* en la III Jornada Internacional de Derecho Penal; "El Derecho Penal y Derecho Procesal Penal a la luz del Nuevo Modelo Acusatorio", realizado del 17 al 20 de junio de 2009, con una duración de 40 horas académicas.

Huánuco, junio 2009

Formamos Líderes para el
Desarrollo Nacional


Dr. José A. Berain Barrantes
RECTOR


Mg. Vladislao Zevallos Acosta
DECANO


Abog. Fernando Corcino Barrieta
COORDINADOR



**II JORNADA
INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL
"LOS NUEVOS CAMINOS DE LA DOGMÁTICA JURÍDICO-PENAL"**

CERTIFICADO

Otorgado a:

Abog. José Luis Mandujano Rubín

Por haber participado como *Asistente* en la II Jornada Internacional de Derecho Penal; "Los Nuevos Caminos de la Dogmática Jurídico - Penal", realizado del 25 al 28 de junio de 2008, con una duración de 40 horas académicas.

Huánuco, junio 2008

Formamos Líderes para el
Desarrollo Nacional



RECTOR

Dr. José A. Berain Barrantes
RECTOR



Vladislao Zevallos Acosta
DECANO



Abog. Fernando Corcino Barruceta
COORDINADOR



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

José Luis Mandujano Rubin

Por haber participado como *Asistente* en las Jornadas Internacionales de Derecho Penal; en Homenaje al Prof. Dr. H. C. Mult. MIGUEL POLAINO NAVARRETE: “El Derecho Penal en el contexto del Funcionalismo” ¿Qué queda en el Siglo XXI de la Dogmática Tradicional?, realizado del 06 al 09 de junio de 2007. *Válido por 40 horas académicas.*

Huánuco, junio 2007

Dr. José A. Beruín Barrantes
RECTOR

Mg. Uladislao Zevallos Acosta
DECANO

Abog. Fernando Corcino Barrueta
COORDINADOR

I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO 2004

Los Sistemas de Protección de los Derechos Humanos
en un Mundo Globalizado



Universidad Nacional
Hermilio Valdizan
Huánuco - Perú
Vice Rector Académico

CERTIFICADO

Se otorga a: Mandujano Rubin, Jose Luis
Por su participación como ASISTENTE, por 40 horas efectivas

Huánuco, 3, 4 y 5 de Noviembre del 2004



Dr. Edwyr Ortega Galarza
Rector



Mg. Victor Cuadros Ojeda
Vicerrector Académico



CERTIFICADO

El Ilustre Colegio de Abogados de Cañete otorga el presente certificado a:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado como ponente en el
«Diplomado en Contrataciones del Estado» con el tema

EL ARBITRAJE EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO

realizado el día 19 de julio de 2023 (curso *online* en vivo)



Sandra Yanet Gutierrez Iquise
Directora académica
Juris.pe



Fredy Teodoro Toribio Candela
Decano
Ilustre Colegio de Abogados de Cañete



| | |
|------------------|--|
| DOCENTE | Mgr. José Luis Mandujano Rubín |
| TEMA | El arbitraje en contrataciones con el Estado |
| MODALIDAD | Sincrónico (vía Zoom) |
| FECHA | 19 de julio |
| HORARIO | 7:00 a 9:30 p. m. |



Sandra Yanet Gutierrez Iquise
Directora académica
Juris.pe

Certificado

otorgado a:

José Luis Mandujano Rubín

Por su participación en calidad de **PONENTE** de la conferencia virtual: **“Laudo arbitral”**; organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Continental, el 18 de mayo de 2023.

Huancayo, junio de 2023.



Firmado por
ELIANA MORY ARCINIEGA
CN = ELIANA MORY ARCINIEGA
O = UNIVERSIDAD CONTINENTAL
OU = Issued by AC CAMERFIRMA PERÚ SAC ER [PE1]
T = DECANA
Date: 07/07/2023 21:24

| | |
|-----------------------|--|
| Institución | : Universidad Continental |
| Facultad | : Derecho |
| Fecha del Certificado | : 16 de junio de 2023 |
| Fecha de Evento | : 18 de mayo de 2023 |
| Evento | : Conferencia virtual: "Laudo arbitral" |
| Certificado N° | : 032-2023-FD-UC |
| Otorgado a | : José Luis Mandujano Rubín |
| Certificado como | : Ponente |
| Total de horas | : 01 hora académica |

Este documento y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A. – Formalidad En los casos que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tipo análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta".



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CERTIFICADO

Nº 219375

Otorgado a:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Por su participación en calidad de **expositor** en el **“Seminario Internacional por el Día del Fiscal y el XLI Aniversario del Ministerio Público”**, realizado bajo la modalidad virtual, dirigido al personal fiscal y administrativo del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Huánuco, desarrollando el tema: **“Imputación y prueba en los delitos de corrupción de funcionario”**, el día 10 de mayo de 2022. Actividad académica autorizada mediante Resolución de Gerencia nº 117-2022-MP-FN, de fecha 21 de abril de 2022.

Lima, 30 de mayo de 2022.



Firma
Digital



Firmado digitalmente por:
LOPEZ VILLANES Noam Dante
Valentin FAU 20131370301 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2022 20:19:36-0500

Inscrito bajo el N° de documento digital E.2022.8330.3517.5.219375
en el Registro de certificados de la Escuela del Ministerio Público.
Lima, 30 de mayo de 2022.



Rhony Velásquez Justino
Responsable del Registro en el "Sistema Informático
de Registro Académico de la Escuela del Ministerio Público"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 10 de marzo de 2022

CARTA N°009-2022-JUS/DGDPAJ-DDDPAJ-HCO

Señor:

DR. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN.

Decano de la Facultad de Derecho de la UNHEVAL.

Presente. -

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, saludándolo cordialmente y por medio del presente, agradecerle por su participación como ponente en la Capacitación Virtual con el tema **"PROLEGÓMENOS DE IMPUTACIÓN Y PRUEBAS EN DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**, realizada el día viernes 25 de febrero de 2022, vía plataforma GOOGLE MEET.

Deseamos reiterarle una vez más nuestro más sincero agradecimiento por su participación y esperamos contar con su presencia en futuros eventos que organice esta Dirección Distrital. Nos despedimos de usted deseándole muchos éxitos a nivel personal y profesional.

Atentamente,

| | |
|--|--|
| | Firmado digitalmente por COOK GONZALES DE SCHULT Carmen Cecilia FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.03.10 09:35:17 -05'00' |
|--|--|

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



“Asociación de Fiscales del Perú”

AFISPERÚ

**Página Web: <https://fiscalesdelperu.com/>
Canal Oficial Youtube: FiscalTV**

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - LA RESPONSABILIDAD PENAL DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

CERTIFICADO

Otorgado a :

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN

Por su participación en calidad de EXPOSITOR en el WEBINAR “La Contratación Pública - La Responsabilidad Penal Derivadas De Las Irregularidades Administrativas”, realizado bajo la modalidad virtual, transmitido en vivo vía facebook live, el día 01 de octubre del 2020, en el horario de 16:30 a 18:30 horas, con una duración de 02 horas y 30 minutos académicos.

Nuevo Chimbote, 01 de octubre 2020

Fredy Gutiérrez Crespo

Presidente de la Asociación de Fiscales del Perú



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Dirección Académica y de Promoción Cultural

Diploma

Otorgado al Dr.:

José Luis Mandujano Rubín

En reconocimiento a su participación como Expositor en el Curso Superior de "Formación de Árbitros con especialización en Contratación Estatal", con el tema "El Laudo Arbitral", Realizada en 4 horas académicas.

Evento académico organizado por la Dirección Académica y de Promoción Cultural, realizado el día lunes 07 de setiembre del año en curso, en la sala "José Gálvez Egúsqüiza"- de la sede Miraflores del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

Miraflores, 07 de Setiembre del 2015



CÓRDOVA

Sergio A. Córdova Cena
Director Académico y de Promoción Cultural



La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de la
Coordinación de Servicios Generales

Otorgan la presente:

CONSTANCIA

AL: DR. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN.

Por haber impartido la conferencia **"DETENCIÓN PRELIMINAR Y PRISIÓN PREVENTIVA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS"** en el marco de la *Semana Jurídica Internacional México - Perú - Costa Rica*, efectuada en modalidad virtual a distancia del 19 al 23 de octubre del presente año.

"Ciencia, Arte, Libertad"
Octubre, 2020

Mtro. Carlos Perezcampos Mayoral.
Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



Lic. Jonathan Addael Hernández Martínez.
Coordinador de Servicios Generales de la FDCS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO



CERTIFICADO

La Municipalidad Provincial de Ambo otorga el presente a:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

En calidad de **PONENTE - ORGANIZADOR** en la capacitación **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA**, realizada el día 19 de diciembre del 2019, en el Auditorio de la Municipalidad, con una duración de 02 horas, organizado por la Unidad de Recursos Humanos y el Centro de Conciliación Extrajudicial Igualdad y Paz Huanuqueña.



Mg. FERNANDO SOTO PALOMINO
DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL IGUALDAD Y PAZ HUANUQUEÑA



Mg. EMILIO TEODORO RUIZ MONCADA
GERENTE MUNICIPAL

Ambo, 19 de diciembre del 2019



Lic. WAGNER ROBERTO BERRIOS CASIO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

I COLOQUIO DE CIENCIAS POLÍTICAS 2019

CERTIFICADO

Otorgado a:

José Luis MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado como **PONENTE** _____ En el Coloquio de Ciencias Políticas 2019 "Pensamiento: filosófico, político, crítico y reflexivo". Organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de fecha 21 de noviembre de 2019, con una duración de 4 horas académicas.



Alejandro Pizarro
Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO
DECANO



Huánuco, noviembre de 2019

Alfonso Nájjar
Dr. César Alfonso NÁJAR FARRO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y TURISMO



COLEGIO REGIONAL DE
LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN
HUÁNUCO



INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN
Y ACTUALIZACIÓN
PROFESIONAL
DEL PERÚ



CÁMARA DE
COMERCIO
E INDUSTRIAS
DE HUÁNUCO

Certificado

OTORGADO A: Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Temario:

- * Gerencia Pública.
- * Modernización de la Gestión Pública.
- * Procedimiento Administrativo y el TUPA.
- * La Ética en la Función Pública.

Por haber participado como **PONENTE** en el Curso de Capacitación 2014: “**GESTIÓN PÚBLICA**: un enfoque de gerencia”, organizado por el Instituto de Capacitación y Actualización Profesional del Perú; por el Colegio Regional de Licenciados en Administración de Huánuco; por la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco; y por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL mediante **Resolución N° 00076-2014-UNHEVAL-FCAyT/CF**, desarrollado en la Fase no Presencial del 28 de abril al 01 de mayo; y en la Fase Presencial los días **02 y 03** de mayo, con una duración de 100 horas académicas.

Huánuco, 05 de mayo de 2014.



Dr. David Mantel Zevallos
Decano
Fac. Ciencias Administrativas y Turismo
UNHEVAL



Mag. Admón. Juana A. Cotrina Trujillo
Decana
Colegio Regional de Licenciados en
Administración de Huánuco



Lic. Adm. Luis A. Bamberén Mata
General General
Instituto de Capacitación y Actualización
Profesional del Perú S.R.L.



Carlos Cipriano Adriaizen Facundo
Presidente
Cámara de Comercio e Industrias
de Huánuco



**UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS
FILIAL HUÁNUCO**

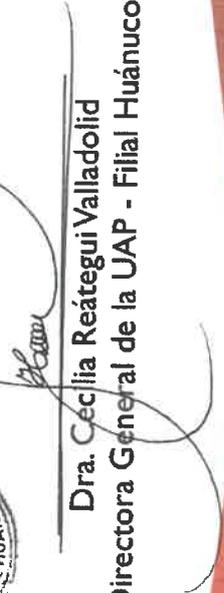
**SEMINARIO:
‘Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento
Administrativo General’**

CERTIFICADO A:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por su participación en calidad de **PONENTE**, en el Seminario de “Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General”, realizado el día 22 de agosto de 2019, en el auditorio de la Universidad Alas Peruanas Filial Huánuco.




Dra. Cecilia Reátegui Valladolid
Directora General de la UAP - Filial Huánuco



FACULTAD DE
DERECHO Y
CIENCIA POLÍTICA

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

XII

JORNADA
INTERNACIONAL
DE DERECHO PENAL

DEL 19 AL 22 DE JUNIO

Auditorium del C.E. "LA INMACULADA CONCEPCIÓN" Huánuco - PERÚ

2019



CERTIFICADO

Otorgado a:

Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado como..... **Ponente**..... en la XII Jornada Internacional de
Derecho Penal, realizado del 19 al 22 de Junio de 2019, con una duración de 40 horas.

Huánuco, Junio de 2019





LDH | FACULTAD DE
DERECHO Y
CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

XI JORNADA INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

“LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL DERECHO PENAL”

CERTIFICADO

Otorgado a:

.....
MG. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN
.....

Por haber participado como **Ponente**

..... en la *XI Jornada Internacional de Derecho Penal*; “*La Internacionalización del Derecho Penal*”, realizado del 21 al 24 de Junio de 2017, con una duración de 40 horas.



Dr. José A. Beratún Barrantes
RECTOR



Dr. Uladislao Zevallos Acosta
DECANO



Abog. Fernando Corcino Barrueta
COORDINADOR

Huánuco, Junio de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN



ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE HUÁNUCO



TALLER DE INVESTIGACIÓN
JURÍDICA "IUS Y LEX"



CAMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS HUÁNUCO

V Congreso Internacional de Arbitraje y Conciliación

PONENTES

- Dr. Silvino Bustillos Cuba
Venezuela
- Dr. Kitty Navea Moya
Chile
- Dr. Humberto Bobadilla Reyes
México
- Dr. Ismael Franco Gonzáles
Bolivia
- Dr. José Retamozo Linares
- Dr. José Emilio Balarezo Reyes
- Dr. Hector Huaranga Navarro
- Dr. José Luis Mandujano Rubín
- Dr. Manuel Arnaldo Castillo Calle
- Dr. José Rodolfo Espinoza Zevallos
- Dra. Laura Gallegos López
- Dr. Roger Vidal Ramos

Certificada

otorgado a:

DR. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado en calidad de **EXPOSITOR** en el “**V CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN**”, organizado por el Taller de Investigación Jurídica “Ius y Lex” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados y la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco; realizado del 5 al 7 de Septiembre, con acreditación de 60 horas académicas.

Huánuco 07 de Septiembre del 2013



Dr. Hernán Cajasol Chepe
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE HUÁNUCO



Dr. Alirio Yépez Solís
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS - UNHVAL



Dr. Carlos Adrianzen Facundo
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Organiza:



INSTITUTO PERUANO
DE DERECHO CIVIL

Patrocina:

Telefonica

II CONGRESO NACIONAL DE CONTRATACIONES ESTATALES Y ARBITRAJE

CERTIFICADO

Otorgado a:

Abog. José Luis Mandujano Rubín

Por haber participado en calidad de :

EXPOSITOR

En el **II CONGRESO NACIONAL DE CONTRATACIONES ESTATALES Y ARBITRAJE**, los días 08 y 09 de Noviembre de 2016, organizado por el Instituto Peruano de Derecho Civil, con una acreditación de 30 horas académicas, llevado a cabo en el Auditorio de Telefónica del Perú.

Lima, 09 de Noviembre de 2016.

Abog. Mg. Roger Vidal Ramos
Presidente
Instituto Peruano de Derecho Civil

Abog. Jose Luis Mandujano Rubín
Director del Centro de Arbitraje de la
Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco





CENTRO DE ESTUDIO DE DERECHO PRIVADO



Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

C.M.C. - I

CÍRCULO DE MEJORAMIENTO CONTINUO

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Centro de Estudio de Derecho Privado
Círculo de Mejoramiento Continuo - I

Certificado

Otorga a: **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**

Por su participación en calidad de **PONENTE** durante el I Seminario de Derecho Procesal: Teoría General de la Prueba, organizado por el Centro de Estudio de Derecho Privado y el Círculo de Mejoramiento Continuo I de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco realizado los días 19 y 20 de Noviembre del 2015, con una duración de 50 horas académicas.



Abog. Gonzalo Trejo Verde
DECANO
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO



Abog. Pier Paolo Marzo Rodriguez
REPRESENTANTE
OFICINA DEFENSORIAL DE HUÁNUCO



Abog. Alirio Yezpe Solís
COORDINADOR
CÍRCULO DE MEJORAMIENTO CONTINUO - I



Huánuco, Noviembre del 2015
Abog. Cristhian Angulo Jiménez
PRESIDENTE
CENTRO DE ESTUDIO DE DERECHO PRIVADO





COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Dirección Académica y de Promoción Cultural

Diploma

Otorgado al Dr.:

José Luis Mandujano Rubin

En reconocimiento a su participación como Expositor en el Curso Superior de "Formación de Árbitros con especialización en Contratación Estatal", con el tema "La Reconsideración y las solicitudes de rectificación, interpretación, integración y exclusión del laudo arbitral", Realizada en 4 horas académicas.

Evento académico organizado por la Dirección Académica y de Promoción Cultural, realizado el día Miércoles 09 de setiembre del año en curso, en la sala "José Gálvez Egúsqiza" - de la sede Miraflores del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

Miraflores, 09 de Setiembre del 2015



Sergio A. Córdova
Sergio A. Córdova Cena
Director Académico y de Promoción Cultural

Seminario Internacional de Derecho Notarial y Registral

TEMARIO:

- Retos del Notariado antes los actos de Autoprotección.
- Arbitraje en la Función Notarial.

ORGANIZADOR:

Colegio de Notarios de Huánuco y Pasco.

PONENTES

FUNCIONARIOS UIF:

Dr. Leonard Bernardino Pérez Gallardo
Notario de Cuba Conferencista Internacional

Dr. José Luis Mandujano Rubín
Abogado, Especialista en Derecho Administrativo

LUGAR, FECHA Y HORA:

Auditorio del Colegio de Notarios de Huánuco y Pasco.
Sábado 20 de Diciembre de 2014
de 16:00 hrs. a 20:00 hrs.



Otorgado

a:

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Por su participación como: Ponente en el,

Seminario Internacional de Derecho Notarial y Administrativo.

Huánuco, 20 de Diciembre del 2014



Dr. MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
DECANO DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DE HUÁNUCO Y PASCO



Se confiere el presente CERTIFICADO a:

Mandujano Rubin Jose Luis

por su participación como Expositor en el Programa de Certificación Empresarial de COFIDE

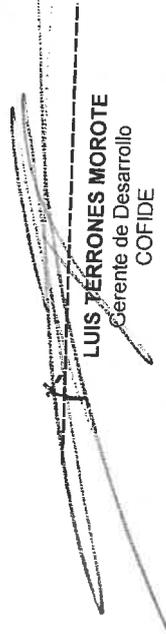
26º TABLA DE NEGOCIOS MYPE

Dictando un total de 4 horas lectivas, realizado en la ciudad de HUÁNUCO

Del 20 de agosto al 28 de agosto del 2014.



MANUEL LAYSECA ORTIGAS
Jefe del Dpto. de Programas Inclusivos
COFIDE



LUIS FERRONES MOROTE
Gerente de Desarrollo
COFIDE



CEPEFODES
Centro de Negocios

GESTORES  AAA
VOLUNTARIOS DE COFIDE



Al servicio
de las personas
y las naciones





UHU
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

VIII

Jornada Internacional
de Derecho Penal

**DOGMÁTICA PENAL:
FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS
Y GARANTÍAS PROCESALES**



CERTIFICADO

Otorgado a:

Abog. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN.....

Por haber participado como..... **Ponente**..... en la VIII Jornada Internacional de
Derecho Penal; **“Dogmática Penal: Fundamentos Filosóficos y Garantías Procesales”**, realizado del 25
al 28 de Junio de 2014, con una duración de 40 horas.

Huánuco, Junio 2014



[Signature]

Dr. Venancio V. Domínguez Condezo
RECTOR



[Signature]

Dr. Uladislao Zevallos Acosta
DECANO

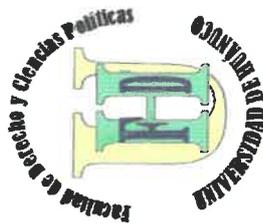


[Signature]

Abog. Fernando Corcino Barrueta
COORDINADOR



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

(Resolución N° 032-2014-D-CFD-UDH - 25/FEB/2014)

Ponentes:

- Dr. José A. Beraún Barrantes
- Dr. Uladislao Zevallos Acosta
- Dr. Fernando Corcino Barrueta
- Dr. Carlos Hinojosa Uchofen
- Dr. Hugo E. Romero Delgado
- Abog. Prof. Eli Carbajal Alvarado
- Mg. Pedro A. Martínez Franco
- Dr. Lenín D. Alvarado Vara
- Abog. León Saldivar Campos
- Mg. Alfredo Martel Santiago
- Mg. Hugo B. Peralta Baca
- Mg. Marco A. Hidalgo Tolentino
- Abog. Jesús R. Luján López
- Mg. José L. Mandujano Rubín
- Mg. Luis F. Aguirre Soto

Temario:

- Logros y perspectivas de la UDH en sus Bodas de Plata.
- Estructura Curricular 2014, Planes y perfiles del estudiante.
- Investigación Formativa e Investigación para titulación.
- Epistemología de la Investigación
- Estrategias de enseñanza
- Evaluación del aprendizaje.
- Avances y retos en acreditación
- Prácticas pre profesionales
- Extensión Universitaria
- Proyección Social
- Modelo socio-cognitivo humanista

CERTIFICADO

Otorgado al: Abog. José Luis MANDUJANO RUBÍN

Por su participación como Expositor en la "Jornada de Capacitación Pedagógica del Personal Docente de la EAP. De Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco los días 5, 6 y 7 de marzo del 2014", con una duración de doce horas lectivas.



[Signature]
Victor Domínguez Condezo
Vicerrector Académico

Huánuco, marzo del 2014



Código N° 12



ASOCIACIÓN
JURÍDICA



COLEGIO DE ABOGADOS
DE HUÁNUCO



I SEMINARIO DE DERECHO LABORAL

Certificado:

Otorgado a: **JOSE LUIS MANDUJANO RUBÍN**

Por haber participado como **PONENTE** en la conferencia
Magistral "I SEMINARIO DE DERECHO LABORAL" organizado por el Ilustre Colegio de
Abogados de Huánuco y La Asociación Jurídica Advocatus
11 Y 12 de Octubre
con **24 horas académicas**

Huánuco 12 de Octubre del 2013



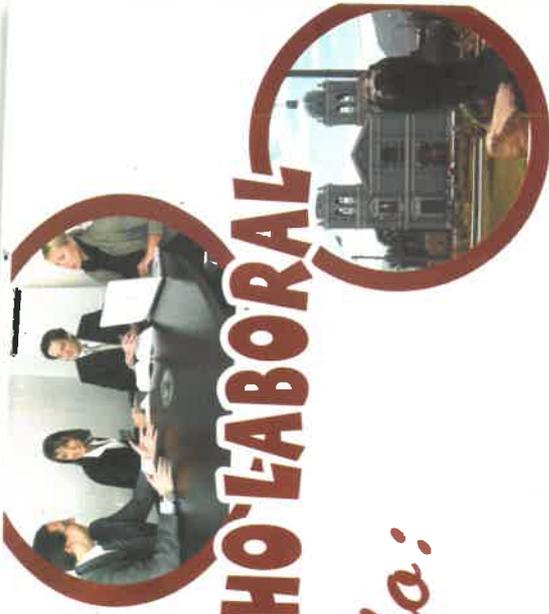
Alejandro David Curi Rocca
Vice presidente de la
Asociación Jurídica Advocatus



Hernán Gorín Gajusol Chepe
DIPLOMADO
Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco



Juan Carlos Soto Inocente
Director Regional de Trabajo y
Promoción del Empleo - Huánuco





PONENTES

- Dr. Silvano Bustillos Cuba
Venezuela
- Dr. Kitty Navea Moya
Chile
- Dr. Humberto Bobadilla Reyes
México
- Dr. Ismael Franco González
Bolivia
- Dr. José Retamozo Linares
- Dr. José Emilio Balarezo Reyes
- Dr. Hector Huaranga Navarro
- Dr. José Luis Mandujano Rubín
- Dr. Manuel Arnaldo Castillo Calle
- Dr. José Rodolfo Espinoza Zevallos
- Dra. Laura Gallegos López
- Dr. Roger Vidal Ramos



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZAN



ILUSTRE COLEGIO OF
ABOGADOS DE HUÁNUCO



TALLER DE INVESTIGACION
JURIDICA "IUS Y LEX"



CAMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS HUÁNUCO

V Congreso Internacional de Arbitraje y Conciliación

Certificada

otorgado a:

DR. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado en calidad de **EXPOSITOR** en el "V CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN", organizado por el Taller de Investigación Jurídica "Ius y Lex" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados y la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco; realizado del 5 al 7 de Septiembre, con acreditación de 60 horas académicas.

Huánuco 07 de Septiembre del 2013



Dr. Hernán Cajusol Chepe
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE HUÁNUCO



Dr. Alirio Yépez Solís
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS - UNHEVAL



Dr. Carlos Adríanzen Facundo
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

I SEMINARIO JURÍDICO DERECHO CONTRACTUAL

CERTIFICADO

La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad nacional "Hermilio Valdizán", en coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco

OTORGAN A:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

El presente Certificado con el valor de **08 horas académicas** por haber participado en calidad de:

PONENTE MAGISTRAL

del I SEMINARIO JURÍDICO: DERECHO CONTRACTUAL, realizado el viernes 12 de SETIEMBRE del año 2013 en el Salón de Grados de la UNHEVAL.



DR. ALIRIO YEPEZ SOLÍS
DECANO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
UNHEVAL



DR. CÉSAR A. NAJAR FARRO
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
UNHEVAL



DR. HERNAN CAJUSOL CHEPE
DECANO
Ilustre Colegio de Abogados de
HUÁNUCO.

Huánuco, *Setiembre de 2013*



LA LEY DEL SERVICIO CIVIL A DEBATE



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Certificado

Otorgado a:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Por cuanto ha participado en calidad de:

PONENTE MAGISTRAL

En el II Seminario Jurídico Denominado "La Ley Servicio Civil a Debate", Organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán de Huánuco, en coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco y la Dirección Regional de Trabajo, el día 25 de Setiembre del 2013 en los ambientes del Museo Regional Leoncio Prado y con una duración de 20 horas académicas.

Huánuco, Setiembre de 2013

VALIRIO YÉPEZ SOLÍS
DECANO
Facultad de Derecho y Cc.Pp.
UNHEVAL

HERNAN G. CAJUSOL CHEPE
DECANO
Ilustre Colegio de Abogados
HUÁNUCO

HUÁNUCO
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

JUAN C. SOTO INOCENTE
DIRECTOR
Dirección Regional de Trabajo
HUÁNUCO



Certificado

Otorgado a: Abog. José L. Mandujano Rubín

Por su participación en calidad de PONENTE, en el TALLER DE SIMPLIFICACIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO, organizado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Huánuco el día 10 de julio, 2013, en el Auditorio del Gobierno Regional Huánuco.

Huánuco, 10 de julio de 2013



Paul Picón-Quedo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
REGIONAL HUANUCO



Abel H. Terry Egúsquiza
Econ. Abel H. Terry Egúsquiza
REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
CONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - GOREHCO



IV CONVERSATORIO JURÍDICO DERECHO PENAL

CERTIFICADO

El Círculo de Estudios "IURIS PRUDENS", en coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"

OTORGAN A:

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

El presente Certificado por haber participado en calidad de **PONENTE** del IV CONVERSATORIO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO PENAL, realizado el viernes 03 de mayo del año 2013 en el Salón Luciano

Benjamín Cisneros del ICAH.



DR. HERNÁN G. CAJUSOL CHEPE
DECANO
Ilustre Colegio de Abogados de
Huánuco



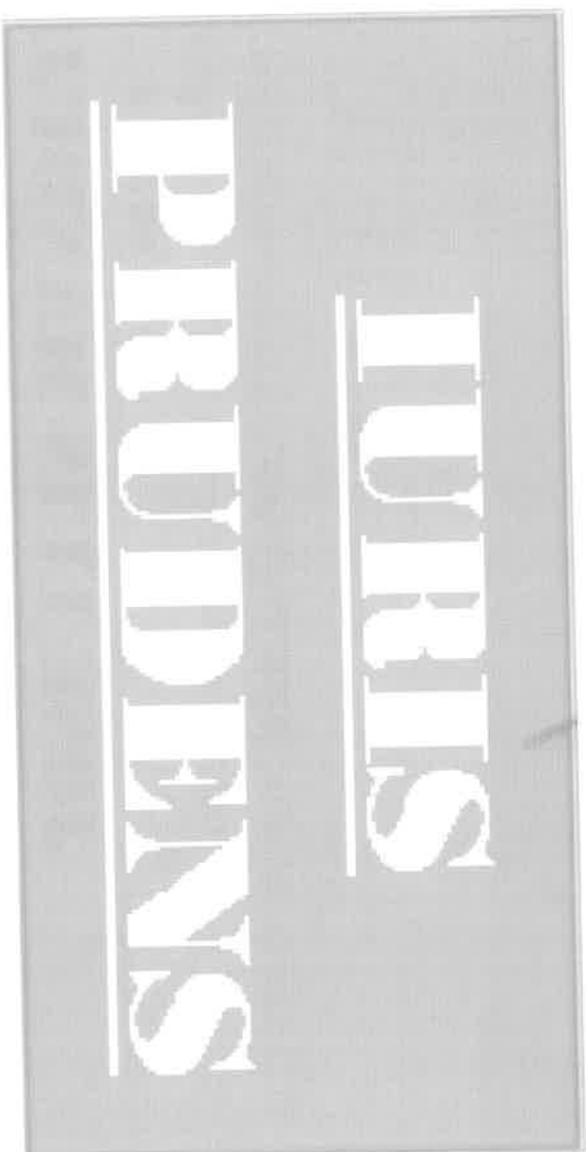
DR. CÉSAR A. NAJAR FARRO
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
UNHEVAL

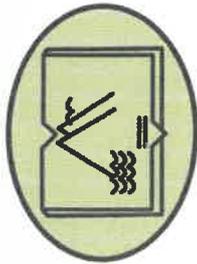


Huánuco, 03 de mayo de 2013
VÍCTOR CABELLO ADVÍNCULA
PRESIDENTE
Círculo de Estudios
IURIS PRUDENS

Temas:

- El principio de confianza en los delitos contra la administración pública.
- Los presupuestos procesales para la aplicación de la medida de prisión preventiva.
- = El valor de la Justicia Comunal en el ordenamiento jurídico peruano.





JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS
DE NOTARIOS DEL PERÚ



COLEGIO DE NOTARIOS
DE HUÁNUCO Y PASCO

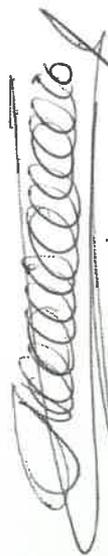
CERTIFICADO

Otorgado a:

Dr. José Luís MANDUJANO RUBIN

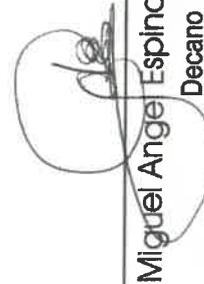
Por haber participado como **PONENTE**..... en la conferencia académica:
**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL NOTARIO EN EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS
DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO**, organizado por la Junta
de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú y el Colegio de Notarios de Huánuco y Pasco.

Huánuco, 06 de Octubre del 2012



Francisco Javier Villavicencio Cárdenas
Presidente
Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú





Miguel Angel Espinoza Figueroa
Decano
Colegio de Notarios de Huánuco y Pasco

I CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CIVIL

PONENTES

Luis Moisset de Espanes (Argentina)
Marcia Carla Pereira Ribeiro (Brasil)
Benjamín Moisés (Argentina)
Fernando Vidal Ramirez
Juan Guillermo Lohmann Luca de Tena
Gastón Fernández Cruz
Mario Castillo Freyre
Hector Lama More
Enrique Varsi Rospigliosi
Jorge Beltrán Pacheco
Leysser León Hilarío
Rómulo Morales Hervias
Cesar Guzmán Halberstadt
Gunter Gonzáles Barrón
Roger Vidal Ramos
Rodolfo Espinoza Zevallos
José Mandujano Rubín
Jim Ramírez Figueroa
Armando Prieto Hormaza
Juan Miguel Rojas Ascón
Marco Carmoma Brenis
Emilio Balarezo Reyes
José Beraún Barrantes
Guillermo Chang Hernández
Jorge Luis Pinto Espinoza
Rafael Llanos Gamarra
Cesar Contreras Arias
Cesar Cortez Perez



www.conadecivil.com



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" - Huánuco
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Instituto Peruano de
Derecho Civil

CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado en calidad de **EXPOSITOR**

En el I CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CIVIL, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el Instituto Peruano de Derecho Civil, en el Auditorio del Colegio La Inmaculada Concepción de Huánuco, del 28 al 30 de Junio de 2012, con una acreditación de 60 horas académicas.

Huánuco, 30 de Junio de 2012.

Dr. Víctor Torres Salcedo
Decano de la Fac. Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco



Dr. Roger Vidal Ramos
Presidente
Instituto Peruano de Derecho Civil





CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

"Desarrollando habilidades y destreza para el mejor ejercicio profesional"

I SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL CERTIFICADO

Otorgado a: *Abog. José Luis Mandujano Rubin*

Por su participación como **PONENTE** en el "I SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN

SOBRE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL" realizado el día 23 de

Diciembre del presente año, con una duración de 130 Horas pedagógicas.

Huánuco, 23 de Diciembre del 2011



Juan Bautista Ponce Moreno
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO



Guido Aguirre Palach
ORGANIZADOR

CONTENIDO DEL TEMARIO

LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

- Determinación de la falta administrativa.
- Principios de procedimientos administrativos sancionador.
- Criterios para la aplicación de sanciones administrativas.
- La Aplicación de sanciones en el D.L.H. 790, Ley 7144, la ley de procedimientos administrativos general (Ley N° 27015, y la ley del código de ética de la función pública y su reglamento.
- Tipos de sanciones.
- Atribuciones inherentes en el procedimiento sancionador.
- Prescripción y caducidad en el procedimiento sancionador.
- Hechos preparatorios de la sanción administrativa.
- El rol del administrador de servicios (CAS) Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

LA RESPONSABILIDAD CIVIL

- Responsabilidad civil de los funcionarios.
- La responsabilidad civil de carácter contractual.
- La responsabilidad civil de carácter extra contractual.
- Prescripción de la responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Criterios para determinar el grado de responsabilidad.

LA RESPONSABILIDAD PENAL

- Delitos referidos a la función pública vinculados directa o indirectamente las contrapartidas estatales.
- Abuso de autoridad.
- Omisión, retrasamiento de los actos funcionales.
- Cohecho.
- Colusión.
- Patrocinio ilegal.
- Malversación.
- Tráfico de influencias.
- Enriquecimiento ilícito.

Abog. José Manuel Cabanillas Noriega
DIRECTOR DEL INPE



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS
DE LA UNHEVAL

VIJUS



ASOCIACIÓN CIVIL DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
VIDA Y JUSTICIA

TEMAS

**ACTOS
PREPARATORIOS Y
PROCESOS DE
SELECCIÓN**

**ELABORACIÓN Y
PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS**

**RECURSOS
IMPUGNATORIOS Y
SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATOS**

CERTIFICADO

OTORGADO A: JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el **I SEMINARIO REGIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA: "CONTRATACIONES CON EL ESTADO"**, organizado por la Asociación Civil de Investigación Jurídica "Vida y Justicia", **ACIJ-VIJUS**, y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán", realizado en el Museo Regional Leoncio Prado, el 28 de Noviembre de 2012; con una duración total de 20 horas académicas.

Huánuco, 28 de noviembre de 2012



Dr. Alirio Yépez Solís
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas de la Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"



Evan Oliver Berrosp Chagua
Presidente de la Asociación Civil
de Investigación Jurídica
"Vida y Justicia"



UNHEVAL



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
HUÁNUCO

VIJUS



ASOCIACIÓN CIVIL VIDA Y JUSTICIA

I CICLO NACIONAL DE CONFERENCIAS JURÍDICAS Y PONENCIAS ESTUDIANTILES

LOS NUEVOS ENFOQUES DEL DERECHO EN EL SIGLO XXI

TEMARIO:

- DERECHO ADMINISTRATIVO
- DERECHO TRIBUTARIO
- DERECHO LABORAL

CERTIFICADO

Otorgado a: **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**.....

Por su participación como **PONENTE** en el "I CICLO NACIONAL DE CONFERENCIAS JURÍDICAS Y PONENCIAS ESTUDIANTILES" - Los Nuevos Enfoques del Derecho en el Siglo XXI, organizado por la Asociación Civil Vida y Justicia "VIJUS", realizado en la ciudad de Huánuco del 10 al 12 de Noviembre del 2011, con una duración de 30 horas académicas.

Huánuco, Noviembre del 2011



Dr. **Victor Cuadros Ojeda**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO



Dr. **Victor Torres Salcedo**
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS - UNHEVAL



Dr. **Juan Ponce Moreno**
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS - HUÁNUCO



Michael Torres López
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
CIVIL "VIDA Y JUSTICIA"



PERU

Ministerio
de Justicia

Ministerio
de Justicia

Dirección Nacional
de Justicia

SECIGRA DERECHO

CERTIFICADO

Otorgado a:

JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN

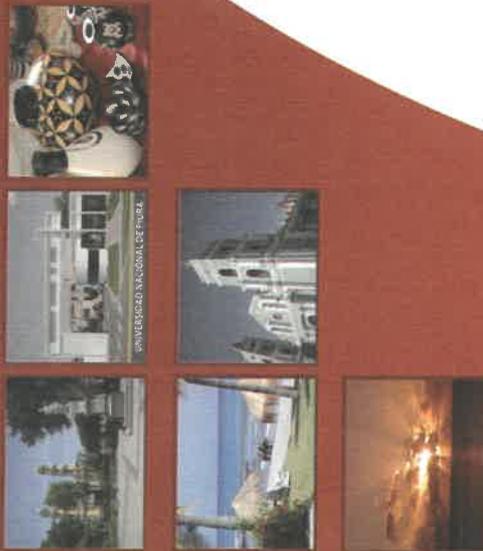
Por su participación como expositor del tema “Argumentación jurídica en el Nuevo Código Procesal Penal” en el Evento de Capacitación para secigristas del Programa SECIGRA DERECHO 2010 – Huánuco: “**EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL**” realizado en el Auditorio de la Universidad de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, el día 28 de septiembre de 2010.

Lima, octubre de 2010.



María del Carmen Abregu Beez
Directora Nacional de Justicia

CONGRESO NACIONAL VI DERECHO CIVIL



PIURA 2010



Universidad Nacional de Piura



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Instituto Peruano de Derecho Civil

CERTIFICADO

Otorgado a:
Abog. José Luis Mandujano Rubín

Por haber participado en calidad de **PONENTE**

En el VI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CIVIL, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura y el Instituto Peruano de Derecho Civil, en el Auditorio de Universidad Nacional de Piura, los días 22, 23, 24 y 25 de Setiembre de 2010, con una acreditación de 60 horas académicas.

Piura, 25 de Setiembre de 2010.



Dr. Mario Castillo Freyre
Presidente Honorario
VI CONADECIVIL



Dr. Manuel Castillo Venegas
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Piura



Dr. Roger Vidal Ramos
Presidente
Instituto Peruano de Derecho Civil



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO

Jueves Jurídicos

Certificado

TEMARIO

- Abog. José Luis Mandujano Rubín
El Procedimiento Administrativo General
- Abog. John Neil Reyes Sotelo
Videos Nuevo Código Procesal Penal
- Abog. Julio Eloy Feria Zevallos
La Hipoteca Sabana
- Abog. Heriberto Arosemena Tarazona
Ley de Contrataciones del Estado

Otorgado a: **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en los "JUEVES JURÍDICOS AGOSTO - 2010" organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, del 12 de Agosto al 02 de Setiembre del 2010, con 20 horas académicas



Huánuco, Setiembre del 2010





ININDEI- LAS AMÉRICAS
DIRECCIÓN DE ALTA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

LAS AMERICAS

CERTIFICADA:

ABOG. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por su participación en calidad de **PONENTE** del Primer Seminario: **“ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE JUSTICIA”**, organizado por el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Internacional - Las Américas, con el auspicio de las Facultades de Ciencias Sociales y Derecho y Ciencias Políticas, de la UNHEVAL, desarrollado el 25 de febrero de 2010.



Sr. Oscar A. TOLEDO ALANIA
Director de Alta Especialización Profesional
ININDEI- LAS AMÉRICAS



Mg. Ángel F. CALERO LUIS
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
UNHEVAL



Huánuco 25, febrero de 2010

Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP
UNHEVAL

III CONGRESO PERUANO DE DERECHO PROCESAL HUÁNUCO DEL 5 AL 7 DE NOVIEMBRE - 2009



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

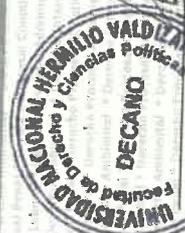
CERTIFICADO

Otorgado a:

José Luis Mandujano Rubín

Por haber participado en calidad de
Ponente

En el III Congreso Peruano de Derecho Procesal, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Asociación Civil Voces & Derecho, en el auditorio de Usos Múltiples de la Universidad Hermilio Valdizán, los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 2009, con una acreditación de 60 horas académicas.



Dr. Armando Pizarro Alejandro
Decano de la Facultad de Derecho de la
Universidad Nacional
Hermilio Valdizán de Huánuco



Sr. Alan Berrospi Agosta
Presidente de la Asociación Civil
Voces & Derecho



Dr. José Rodolfo Espinoza Zevallos
Profesor Asesor del III Congreso Peruano
de Derecho Procesal



Srta. Melissa Martínez Tarazona
Directora Académica
Asociación Civil Voces & Derecho



Asociación Civil Voces & Derecho



Poder Judicial

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

Certificado

Otorgado a:

Dr. José Luis Mandujano Rubín

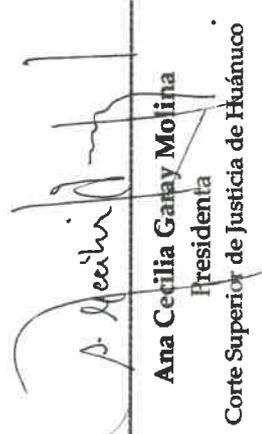
Ciclo de Conferencias 2009

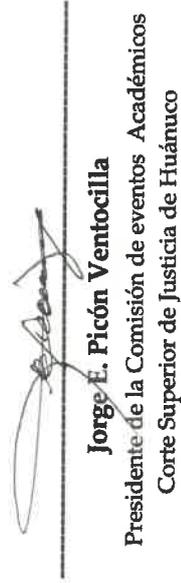
Tema: "La Nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento" 24 y 25/09/2009
Expositores: C.P.C. Segundo Cristóbal Reyna
Dr. José Luis Mandujano Rubín

Tema: "Nuevas Tendencias del Proceso Laboral y Compensación por Tiempo de Servicios"
05/11/2009
Expositores: Dr. Gino Ernesto Yangali Iparraguirre
Dr. Mario Gilmer Cuentas Zúñiga

Por haber participado en calidad de **EXPOSITOR** del "Ciclo de Conferencias 2009", realizado en la Sala de Audiencias Penales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; los días 24, 25 de Setiembre y 05 de Noviembre de 2009, organizado por la Comisión de eventos académicos de esta Corte Superior de Justicia, con doce horas lectivas.

Huánuco, 05 de Noviembre de 2009


Ana Cecilia Garay Molina
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Huánuco


Jorge E. Picón Ventocilla
Presidente de la Comisión de eventos Académicos
Corte Superior de Justicia de Huánuco

II CONGRESO PERUANO DE DERECHO PROCESAL

“Un análisis del proceso actual”

UAP
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
Facultad de Derecho y Ciencia Política

Centro de Estudios
USE
Unión Solidaria Estudiantil

INSTITUTO PERUANO DE DERECHO CIVIL

ASOCIACION CIVIL VOCES Y DERECHO

CERTIFICADO

Otorgado a: **Abog. José Luis Mandujano Rubín**

Por su participación como: **PONENTE** en el II CONGRESO PERUANO DE DERECHO PROCESAL, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, el Centro de Estudios Unión Solidaria Estudiantil, el Instituto Peruano de Derecho Civil y la Asociación Civil Voces y Derecho; realizado en el Salón Bolognesi del Círculo Militar del Perú, los días 12, 13 y 14 de Noviembre del 2008, con una acreditación de 60 horas académicas.



Ricardo Alfredo Díaz Bazán Ph.D
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

Abog. José Ronald Vásquez Sánchez
Coordinador General USE



Abog. Roger Vidal Ramos
Presidente del Instituto Peruano Derecho Civil



Aian Félix Berrospi Acosta
Director Ejecutivo de Voces y Derecho

Lima, Noviembre del 2008

COLEGIO DE ENFERMERAS(OS) DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XII - HUÁNUCO



CERTIFICADO

Otorgado a: **Abog. JOSE MANDUJANO RUBIN**

Por su participación en calidad de **PONENTE** en el **Curso de Enfermería: "El Profesional de Enfermería Frente a los Nuevos Retos en Materia Jurídica"**, realizado los días 09, 10 y 11 de Octubre.

Valor Académico: 3 Créditos

Huánuco, 11 de Octubre de 2008.



Mg. María Cletia Salcedo Zuñiga
Decana C.R. XII - Huánuco



Lic. Amanda Violeta Peña Igarza
Presidenta del Comité de Capacitación
C.R. XII - Huánuco



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



UNHEVAL



COLEGIO DE ABOGADOS
HUÁNUCO



>>> Certifican a:

Dr. José Luis Mandujano Rubín

participó en calidad de PANELITSA en el tema “**Tendencias actuales en la lucha contra la corrupción**”, llevado a cabo el 15 de febrero de 2022, en el marco del **I Ciclo de Webinar: Enfoques comparados sobre la prevención de la criminalidad**, organizado por el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ) y el Instituto Peruano de Política Criminal (IPPC).

Dr. Luis M. Reyna Alfaro
Coordinador
Instituto Peruano de Política Criminal
Perú

Msc. Digna M. Atencio Bonilla
Coordinadora
Instituto de Estudio e Investigación Jurídica
Nicaragua



ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE HUÁNUCO

“CIRCULO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JURIDICA” “UBI SOCIETAS IBI LUS”

I SEMINARIO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL “EL PROCESO INMEDIATO”

PONENTES:

* Dr. Jeremias Rojas Velasquez
Tema: “Bases constitucionales del proceso inmediato”

* Dr. Angel Gomez Vargas
Tema: “Las actuaciones procesales del juez de investigación preparatoria, frente al requerimiento fiscal de inoculación de proceso inmediato”

* Dr. Luis Leonardo Lopez Loarte
Tema: “Presupuestos del proceso inmediato”

PANELISTAS:

- * Abog. Gonzalo Trejo Verde
- * Abog. Alberto Pinto Espinoza
- * Mg. Luis Feliciano Aguirre Soto
- * Abog. Jose Luis Mandujano Rubín

Por haber participado como, **PANELISTA** en el I Seminario de Derecho penal y procesal penal, “EL PROCESO INMEDIATO”, realizado el día 16 de junio del 2016 en el auditorium del “Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco”, con un total de 8 horas académicas.

Abog. Jose Luis Mandujano Rubin

CERTIFICADO

Otorgado a:

Huánuco, 20 de Junio de 2016



Abog. Wilker Mena Chavez
DECANO
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Abog. Gonzalo Trejo Verde
ASESOR DEL CIRCULO ESTUDIANTIL



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

IX

JORNADA INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

"El Sistema Penal Integral: La Obligada Relación entre el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado como.....*Panelista*.....en la IX Jornada Internacional de Derecho Penal; "El Sistema Penal Integral: La Obligada Relación entre el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal", realizado del 24 al 27 de Junio de 2015, con una duración de 40 horas.

Huánuco, Junio 2015



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



Dr. A. Berain Barrantes
RECTOR



Dr. Uladislao Zevallos Acosta
DECANO



Abog. ernando Corcino Barneta
COORDINADOR



I CONVERSATORIO INTERUNIVERSITARIO DE TEMAS JURIDICAS



Certificado

Otorgado a: **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**

Por haber participado en calidad de **PANELISTA** en el I conversatorio Interuniversitario de Temas Jurídicos “La Influencia del Análisis Económico del Derecho en el Perú” Organizado por el círculo de estudios “INIUS VOCATIO” realizado en la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el día 09 de Mayo del 2015 con duración de 12 horas académicas.

Huánuco, 11 de mayo del 2015.



Armando Pizarro
Armando Pizarro, Alejandro
Decano de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas



Cesar Alfonso Najar Farro
Cesar Alfonso Najar Farro
Jefe de Departamento



Andrea Chisna Farro Soto
Andrea Chisna Farro Soto
Presidenta de Círculo de
Estudios “INIUS VOCATIO”





UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

I

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CIVIL XXX ANIVERSARIO DEL CÓDIGO CIVIL EN HOMENAJE AL PROF. DR. FELIPE OSTERLING PARODI - IN MEMORIAM -

CERTIFICADO

Otorgado a:

Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado como **Panelista** en el I Congreso Internacional de Derecho Civil; "XXX Aniversario del Código Civil", realizado del 22 al 25 de Octubre de 2014, con una duración de 40 horas.

Huánuco, Octubre de 2014



Venancio V. Dominguez Condezo
RECTOR



Uladislao Zevallos Acosta
DECANO



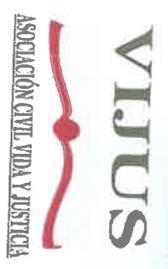
Abog. Fernando Corcino Barrueta
COORDINADOR



UNHEVAL



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS HUÁNUCO



ASOCIACIÓN CIVIL VIDA Y JUSTICIA

I CICLO NACIONAL DE CONFERENCIAS JURÍDICAS Y PONENCIAS ESTUDIANTILES

LOS NUEVOS ENFOQUES DEL DERECHO EN EL SIGLO XXI

- DERECHO ADMINISTRATIVO
- DERECHO TRIBUTARIO
- DERECHO LABORAL

CERTIFICADO

Otorgado a: **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**

Por su participación como **JURADO** en el "I CICLO NACIONAL DE CONFERENCIAS JURÍDICAS Y PONENCIAS ESTUDIANTILES" - Los Nuevos Enfoques del Derecho en el Siglo XXI, organizado por la Asociación Civil Vida y Justicia "VJUS", realizado en la ciudad de Huánuco del 10 al 12 de Noviembre del 2011, con una duración de 30 horas académicas.

Huánuco, Noviembre del 2011


RECTOR
 Dr. Victor Cuadros Ojeda
 Rector de la Universidad Nacional
 Hermilio Valdizan - Huánuco


DECANO
 D. Victor Torres Salcedo
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas - UNHEVAL


DECANO
 D. Juan Ponce Moreno
 Decano del Ilustre Colegio de
 Abogados - Huánuco


PRESIDENTE
 Michael Torres López
 Presidente de la Asociación
 Civil "Vida y Justicia"



II PRE CONGRESO IBEROAMERICANO DE LA FAMILIA

“Violencia contra los niños y adolescentes en poblaciones vulnerables”
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS UNHEVAL

Certificado

Otorgado al
Organizador

Jose Luis Mandujano Rubin

Por su participo satisfactoria en el **II PRE CONGRESO IBEROAMERICANO DE LA FAMILIA “VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN POBLACIONES VULNERABLES”** Organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas UNHEVAL, realizado en la ciudad de Huánuco del 09 al 11 de mayo de 2019.

Valor académico 14 horas lectivas.

Huánuco, mayo de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERENILLO VALDIZAN
UNHEVAL - HUÁNUCO

Dr. José Luis Mandujano Rubin
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL HERENILLO VALDIZAN
UNHEVAL - HUÁNUCO

Dr. Cesar A. Najjar Farro
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ACADÉMICO - FADE

UNIVERSIDAD NACIONAL HERENILLO VALDIZAN
UNHEVAL - HUÁNUCO

Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos
DOCENTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL HERENILLO VALDIZAN
UNHEVAL - HUÁNUCO

Dr. Clara Fernández Picón
DIRECTORA
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



ORGANIZADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Unheval

JORNADA ACADÉMICA

XXXIV Aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

DR. JOSE LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado como **Organizador**..... en la Jornada Académica - XXXIV Aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; realizado del 20 al 21 de Junio de 2018, con una duración de 24 horas.

Huánuco, Julio de 2018



Dr. Armando Pizarro Alejandro
DECANO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
Unidad de Acreditación
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

.....
Dr. José Luis Mandujano Rubín
DIRECTOR

Dr. José Luis Mandujano Rubín
DIRECTOR DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

VII JORNADA INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

“Claus Roxin - Una discusión sobre su aporte a la Ciencia Penal”

CERTIFICADO Otorgado a:

Abog. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

Por haber participado como..... *Organizador* en la VII Jornada Internacional de Derecho Penal; *“Claus Roxin - Una discusión sobre su aporte a la Ciencia Penal”* realizado del 06 al 09 de Noviembre del 2013, con una duración de 40 horas académicas

Huánuco, noviembre de 2013




Dr. José A. Berain Barrantes
RECTOR




Uladislao Zevallos Acosta
DECANO




Abog. Fernando Corcino Baranca
COORDINADOR



JORNADA PREPARATORIA AL X CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

PRECONADPC HUÁNUCO 2013



Abog. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

POR CUANTO HA PARTICIPADO EN CALIDAD DE:

ORGANIZADOR

En la Jornada Preparatoria al X Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología, organizado por el Circuito de Estudios IURIS PRUDENS de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco, según Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2013-UNHEVAL-FDyCP/CF, realizado del día 06 al 08 de junio de 2013, con una duración de 40 horas académicas.

Huánuco, Junio de 2013



[Firma]

EORENZO PASQUEL LOARTE
VICE-RECTOR ACADÉMICO
UNHEVAL



[Firma]

HERNÁN G. CAUSOL CHEPE
DECANO
COLEGIO DE ABOGADOS HCO.



[Firma]

ESPITZ P. BETETA AMANCIO
DELEGADO
PRECONADPC HCO. 2013



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

CÍRCULO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JURÍDICA
ADVOCATUS



CENTRO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIÓN JURÍDICA
CEJ



VII CONADDEC

Convención Nacional de Derecho Constitucional

“LA CONSTITUCIÓN Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”

C E R T I F I C A D O

Otorgado a : **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**

En calidad de **ORGANIZADOR** en la VII Convención Nacional de Derecho Constitucional “La Constitución y el Tribunal Constitucional” realizado los días 18, 19 y 20 de octubre del 2007, en el auditorio del Colegio Inmaculada Concepción, Organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, el Círculo de Estudios e Investigación Jurídica ADVOCATUS de la UDH, el Centro de Estudios e Investigación Jurídica, con el Auspicio del Colegio de Abogados de Huánuco, por un valor de 36 horas académicas.

Huánuco, 20 de Octubre del 2007.



Dr. **ADRIANO ZEVALLLOS ACOSTA**
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UDH



Dr. **MARIO YEPPEZ SOLÍS**
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE HUÁNUCO



JONAY ARTURO D. DAVILA CHUMPTAZI
PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN JURÍDICA ADVOCATUS



Dr. **JAMÍN ALPAZAGA RODRIGUEZ**
PRESIDENTE DEL CEJ



BRASIL



MÉXICO



COLOMBIA



ARGENTINA



PERÚ



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE HUÁNUCO



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS DE LA UNHEVAL

Círculo de Estudios



CÍRCULO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
JURÍDICA ADVOCATUS

Diario:

Correo

I SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL "La Constitución y el Estado"

CERTIFICADO

Otorgado a: **JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN**

Por haber participado como **ORGANIZADOR** en el Seminario de Derecho Constitucional "La Constitución y el Estado", Organizado por la Corte Superior de Justicia de Huánuco, La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL y el Círculo de Estudios e Investigación jurídica ADVOCATUS de la Universidad de Huánuco, llevado a cabo en la ciudad de Huánuco el Jueves 29 y Viernes 30 de Marzo del 2007, por un total de 18 horas académicas.

Huánuco, 30 de marzo del 2007.



[Signature]

DR. JUAN ELIAS OLLAGUE CACERES
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE HUÁNUCO



[Signature]

DR. ERNESTO DIESTRO Y LEON
VOCAL SUPERIOR TITULAR
POTE. DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - HUÁNUCO



[Signature]

DR. JUAN MONTENEGRO MUGUERZA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS UNHEVAL



[Signature]

JORGE ARTURO D. DAVILA CHUMPITAZI
PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN JURÍDICA ADVOCATUS



LA POTESTAD SANCIONADORA ADMINISTRATIVA

Fundamentos de la Parte General

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN
LEONCIO ENRIQUE VÁSQUEZ SOLÍS
CÉSAR ALFONSO NAJAR FARRO

PRIMERA EDICIÓN
HUANUCO - PERU

La Potestad Sancionadora Administrativa

(Fundamentos De La Parte General)

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN
LEONCIO ENRIQUE VÁSQUEZ SOLÍS
CÉSAR ALFONSO NAJAR FARRO

© Derechos Reservados

José Luis Mandujano Rubín
Leoncio E. Vásquez Solís
César Alfonso Najjar Farro

Hecho el Depósito
Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú

Primera Edición

Nº: 2019-11975

Editor

José Luis Mandujano Rubín
Jr. José María Arguedas B-10
Huánuco-Huánuco-Amarilis
Edición: Setiembre 2019

ISBN 978-612-00-4687-8



Tiraje: 200 Ejemplares

Se terminó de imprimir en Setiembre del 2019 en:
Industria Gráfica "IMAGEN"
Jr. General Prado N° 1022 Huánuco, Perú

DERECHOS RESERVADOS - D. LEG. N° 822: Queda terminantemente prohibido la reproducción total o parcial de este libro por cualquier método o formas electrónicas, incluyendo el sistema de fotocopias sin autorización escrita del autor y el editor

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN

DELITO DE COLUSIÓN

PROPUESTA DE
FUNDAMENTO Y PRUEBA

Prólogo:
Juan Carrión Díaz

 **LEX & IURIS**
GRUPO EDITORIAL

DELITO DE COLUSIÓN

PROPUESTA DE FUNDAMENTO Y PRUEBA

Impreso en Perú

Printed in Peru

Primera edición, julio 2018.

- © José Luis Mandujano Rubín
- © GRUPO EDITORIAL LEX & IURIS S.A.C.
Jr. Miguel Aljovín 203 Lima - Perú
Teléfono: (51 1) 428 0559 / Whatsapp 983 278 612
Correo: ventas@grupo-lexiuris.com
Facebook: www.facebook.com/grupoeditorial.lexiuris

Todos los derechos reservados. Este libro, o cualquiera de sus partes, no podrá ser reproducido ni registrado ni transmitido ni utilizado en ningún tipo de sistema de almacenaje y de recuperación (ya sea mecánico, electrónico, fotoquímico, digital, informático, fotocopiado, grabación sonora, podcast, escaneado, microfilmado, googleado, vídeo, etc.) ni por cualquier otro medio existente o futuro, sin el permiso escrito del autor - editor de este libro.

Tiraje: 1000 ejemplares.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-05380
ISBN: 978-612-4334-18-4

Impreso en:
Talleres Gráficos de la Editorial Lex & Iuris
Jr. Miguel Aljovín 203, Lima - Lima - Lima.

Julio 2018.

Contenido

| | | |
|-------------------|---|-----|
| DOCTRINA PRÁCTICA | Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106 | 132 |
| DOCTRINA PRÁCTICA | Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106 | 148 |
| DOCTRINA PRÁCTICA | Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106 | 168 |
| DOCTRINA PRÁCTICA | Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106 | 181 |
| DOCTRINA PRÁCTICA | Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106 | 192 |
| DOCTRINA PRÁCTICA | Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106 | 194 |
| DOCTRINA PRÁCTICA | Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106 | 199 |
| DOCTRINA PRÁCTICA | Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106 | 207 |



DOCTRINA PRÁCTICA

Autonomía del delito de lavado de activos previsto en el Decreto Legislativo N.º 1106

José Luis Mandujano Rubin
 Profesor en la Universidad de Huesca y la
 Universidad Nacional Hermilio Valdizola

SUMARIO

1. Cuestiones generales
 - 1.1. Antecedentes legales del lavado de activos: nacional e internacional
 - 1.2. Fundamento criminológico del delito de lavado de activos
2. Aspectos generales del lavado de activos
 - 2.1. Concepto del lavado de activos
 - 2.2. Imputación objetiva
 - 2.3. Imputación subjetiva
 - 2.4. Bien jurídico tutelado
 - 2.5. El sujeto en el delito de lavado de activos
 - 2.6. Antijuridicidad
 - 2.7. Tentativa y consumación
 - 2.8. Autoría y participación
 - 2.9. Naturaleza jurídica del delito de lavado de activos
 - 2.10. Etapas del lavado de activos: colocación, intercalación e integración
 - 2.11. El lavado de activos como delito autónomo
3. Conclusión
4. Bibliografía

EL DELITO DE ESTAFA EN LA MODALIDAD
DE CONTRATO CRIMINALIZADO
Y EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CIVIL

LEONCIO ENRIQUE VÁSQUEZ SOLÍS*
CÉSAR ALFONSO NÁJAR FARRO**
JOSÉ LUIS MANDEJANO RUBÉN***

RESUMEN

A juicio de los autores, el criterio que debe predominar a efectos de diferenciar el contrato criminalizado del incumplimiento contractual civil, es fundamentalmente el engaño empleado por el agente y no por la situación de error de la víctima como así lo ha considerado la Corte Suprema a través del R. N. N° 2504-2015-Lima que establece doctrina jurisprudencial, lo que no hace más que revestir de imputabilidad al sujeto activo del delito, amén del sentimiento de inequidad que ocasiona desconocer el grado de expertise por parte de quienes operan defraudatoriamente en las relaciones de negocios.

MARCO NORMATIVO

- Código Penal: arts. 196, 196-A y 197.
- Código Civil: arts. 210 y 262.

PALABRAS CLAVE: Estafa / Engaño / Error / Patrimonio / Contrato criminalizado / Incumplimiento contractual

Recibido: 07/06/2019

Aprobado: 23/08/2019

I. Introducción

La interpretación de los delitos patrimoniales genera una serie de problemas, pues estos no protegen el patrimonio en su integridad. De un lado, aseguran solo determinados derechos patrimoniales como la propiedad y, del otro, solo sancionan determinadas formas de lesión, como las que se realizan mediante engaño, coacción o abuso de una relación

* Doctor en Derecho, maestro en Ciencias Penales y profesor principal de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en pre y posgrado, actual Director de la Escuela Académica Profesional de Derecho en la misma universidad.
** Doctor en Derecho y profesor asociado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en pre y posgrado, actual director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho en la misma universidad. Profesor investigador y especialista en Metodología de la Investigación Jurídica.
*** Doctor en Derecho, maestro en Derecho Penal y profesor asociado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en pre y posgrado, profesor en la Universidad de Huánuco.

GACETA PENAL & procesal penal

MONEDAS COMPLEMENTARIAS RECIBIDAS 2019 Y 2018

Gaceta Penal & Procesal Penal es una publicación de contenidos jurídicos especializados en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho de Ejecución Penal, Derecho Penal General y Temas Afines. Contiene artículos de doctrina, legislación y jurisprudencia en estos rubros. Está dirigida a los profesionales del derecho, así como a los estudiantes de derecho de la especialidad de Derecho Penal y Procesal Penal y a los interesados en esta rama del derecho.

GACETA PENAL & PROCESAL PENAL Nº 124
Octubre 2019 / 1040 ejemplares
Precio normal, julio 2019

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
0034-0000

ISSN: 1679-6000

REGISTRO DE PROYECTO EDITORIAL
0101701401801

© GACETA JURÍDICA S.A.
Av. Angélica Ocho Nº 505, Urb. Melitona
Miraflores, Lima - Perú
www.gacetajuridica.com.pe

Lima y Puntaje al Cliente
Lima: (01)710-8800 (línea 115)
Perú: (01)710-8800 (línea 108)

www.gacetajuridica.com.pe
gaceta@gacetajuridica.com.pe
ventas@gacetajuridica.com.pe

Impreso en:
IMPRESORA EDITORIAL EL BÚHO S.R.L.
San Andrés Nº 201 - Surquillo
Lima - Perú
Octubre 2019
Publicado: noviembre 2019

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los
contenidos de esta publicación, por cualquier medio o
forma, sin autorización expresa de Gaceta Jurídica S.A.,
en protección de los derechos de autor y de propiedad
intelectual reconocidos por la legislación peruana e in-
ternacional.

Indicada en:

latindex

www.latindex.org

www.latindex.org

SUBDIRECTORES

Ely Alexander Villegas Rojas
Daly Jarama Centin

CONSEJO EDITORIAL

José Ugaz Obach (Universidad Nacional Mayor de San Marcos) /
Vicen Prof. Solberia (Universidad Nacional Ricardo Solari) /
Diego Carlos Casco Cava (Pontificia Universidad Católica del Perú) /
Pablo Salazar Ugarte (Universidad de San Martín de Porres) /
José Reyes Flores (Universidad de San Martín de Porres) /
Juan Miguel
Bustos Alvarado (Universidad de San Martín de Porres) /
Alfonso Pardo
Cabrera Freyre (Universidad Nacional Mayor de San Marcos)

COLABORADORES PERMANENTES

Rafael Salazar Sotillo / Eduardo Ota Sosa / Pamela Sofía Villegas /
Vicen Hugo Ríos / Pedro Becerra Torres / Alicia Chiribay
Cabrera / Yvettina Castro / Víctor / José María Cuevas / Humberto
Alto / Percy Villegas Delgado / Jorge Noel López / Fernando Viquez
Torres / Roberto Cuevas Jara / Silvestre Hugo Villacorta / Víctor Andrés
Bertrán / Miguel Ángel Viquez Rodríguez / Néstor Germán Ríos / Juan
Antonio Pérez Gutiérrez / Leonardo Gutiérrez Villaverde / Tito Villegas
Pardo / Susana Gutiérrez Ota / Paul Marín Escobar / Ángel Simón
Yanga / Juan Humberto Sánchez Cardona / Jesús Soto Salazar / José
Gonzalo Viquez / Álvaro Paz Paredón / Lawrence Domingo Rodríguez

STAFF PROFESIONAL

Stefanía Yessica Sánchez / Gerson Ugaz Viquez / Pablo
Alfonso Nájera / Roberto Víctor Jiménez / Daly Jarama Centin / Lancy
Alexander Ota / Theodoro Torres / Cecilia - Grete Rosales

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Martha Patricia Flores / Yara Villaverde Saldaña

CORRECCIÓN DE TEXTOS

Marcos Soto Aguirre

DIRECTOR LEGAL

Nicolás Ríos Ríos

DIRECTOR COMERCIAL Y DE MARKETING

Carla Cortez Sotillo

GERENTE GENERAL

Boris Roberto García

GACETA JURÍDICA S.A. se compromete a publicar los artículos de los autores en el número y momento de salida con la máxima oportunidad.

ALCANCES DE LA NATURALEZA DE LOS DEBERES INFRINGIDOS EN EL DELITO DE PARRICIDIO A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA

LEONEL ENRIQUE VÁSQUEZ SOLÍS*

CÉSAR ALFONSO NAJAS FARRÓ**

JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN***

RESUMEN

Los autores realizan un análisis jurídico del delito de parricidio a partir de la casística penal analizada por la Corte Suprema, así como también han advertido las consideraciones críticas que presenta este delito para sancionar al agente cuando la víctima tiene un vínculo que surge de la adopción. Para dar respuesta a estos supuestos fácticos, se propone recurrir necesariamente a la legislación civil, en aplicación del criterio de interpretación extensiva de la norma, de modo que al comprender el mismo vínculo de la adopción se deba ser posible pasar al Derecho Penal.

MARCO NORMATIVO

- Código Penal: arts. 24, 25 y 137.
- Código Civil: art. 377.

PALABRAS CLAVE: Parricidio / Homicidio / Adopción / Matrimonio

Recibido: 25/12/2019

Aprobado: 07/01/2020

I. Introducción

El delito de parricidio ha sido especialmente sancionado por ser considerado por la Biblia como un crimen execrable¹. Así, el mencionado libro relata sucesos parricidas como el cometido por Abraham contra su hijo Isaac² y el ataque mortal realizado por Caín

* Doctor en Derecho y profesor principal de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en pre y posgrado. Doctor de la Facultad Académica Profesional de Derecho de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

** Doctor en Derecho y profesor asociado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en pre y posgrado. Doctor del Departamento Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Profesor investigador y especialista en Metodología de la Investigación Jurídica.

*** Doctor en Derecho y profesor asociado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en pre y posgrado. Profesor de la Universidad de Huánuco.

1 Precisamente, en Génesis 1: 9, se afirma que "la ley no fue instituida para los justos, sino para la gente sin ley, para los rebeldes, impíos y pecadores, para los iracundos y profanadores, para los parricidas y los asesinos".

2 Véase Génesis 22: 1-18.



José Ortega y Gasset, 22-24. Planta 5.
28006 Madrid - España
Teléfono: + 34 91 434 8882
administracion@clubarbitraje.com

A quien corresponda,

El Club Español del Arbitraje, asociación española sin ánimo de lucro, constituida en 2005, entre cuyos objetivos tiene la promoción, en especial en España e Iberoamérica, del arbitraje y la mediación como métodos de resolución de conflictos, y el uso de la lengua española y portuguesa en estos procedimientos,

CERTIFICA QUE

D. Jose Luis Mandujano Rubin, con DNI peruano n.º 41879368, es socio del Club Español del Arbitraje desde el 4 de septiembre de 2020.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid a 14 de febrero de 2022.



Víctor Bonnín
Secretario General
Club Español del Arbitraje



Certificate

OF MEMBERSHIP

PRESENTED TO

José Mandujano Rubin

To certify full professional membership in the

**DISPUTE RESOLUTION BOARD
FOUNDATION**

And is currently a member through **12/31/2023**

at the **Dispute Board Leader** level.

Member since: 06/30/2022

Ann Russo
DRBF Executive Director

Instituto Peruano Argentino de Derecho Penal IPADEP *Diploma*

Por acuerdo y unanimidad del Consejo Directivo, se incorpora como Miembro Honorífico del IPADEP, a:

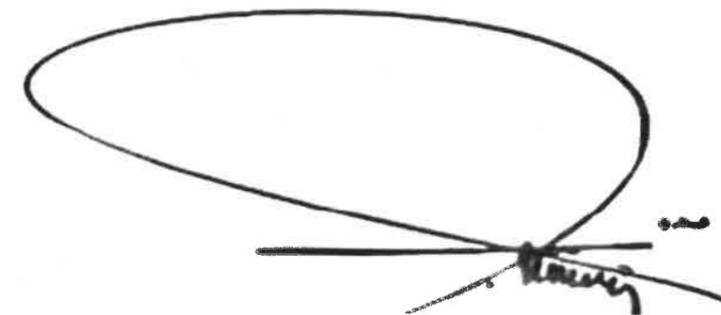
Dr. José Luis Mandujano Rubín

En reconocimiento a su destacada trayectoria académica como actual Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Lima - Buenos Aires, 01 de agosto de 2022



Prof. Iván Torres La Torre
Presidente IPADEP en Perú



Prof. Ricardo Ángel Basílico
Presidente IPADEP en Argentina



The Chartered Institute
of Arbitrators

Certificate of Membership

This is to certify that

Jose Luis Mandujano Rubin

Is a Member of the Institute.

Member ID: 6089811

This certificate is valid until 31 December 2023

Given under the seal of the Chartered Institute of Arbitrators

John Bassie
President



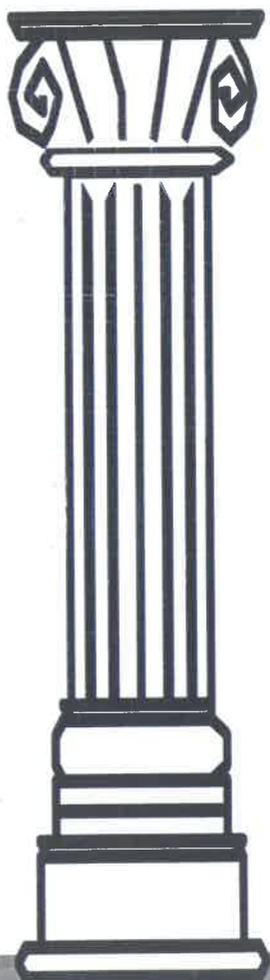
Catherine Dixon
Director General

This certificate must be returned to the Institute on cessation of Membership

Registered Charity No. 803725



El Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco



Por cuanto, el Abogado Don *Jose Luis Mandujano Rubin*

se incorporó como miembro titular, en la sesión de Junta Directiva del día **25 de abril de 2008**

_____ con arreglo a los Estatutos.

Por tanto, se le expide el presente Diploma para que sea reconocido como tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que le corresponden conforme a las leyes.

Dado y Firmado en Huánuco, el **25** de **abril** de **2008**




El Decano




El Secretario



RESOLUCIÓN DE DECANATO No 14-2023-CD/ICAP

Puno - Perú, 14 de abril de 2023.

VISTO;

El acuerdo del Consejo Directivo del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2023, llevada a cabo en el local institucional de la ciudad de Puno, como consta en el acta correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ilustre Colegio de Abogados de Puno, de acuerdo a Ley, es una institución con personería jurídica de Derecho Público Interno, representativa de la profesión que agremia a los abogados de la Región Puno, circunscripción de la República del Perú, y como máximo organismo representativo del Foro Puneño, asume la defensa irrestricta del Estado Constitucional de Derecho, cooperando con los poderes del Estado para la consecución del orden jurídico y el imperio del Derecho hacia el logro de una correcta, eficaz y oportuna administración de justicia.

Que, estando a lo regulado en el artículo 18 del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, sus miembros pueden ser ordinarios y honorarios, y de conformidad a su artículo 22 los miembros honorarios podrán recibir el título de tales sin tener que cumplir, necesariamente, todos los requisitos previstos en su artículo 20.

Que, el Prof. Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, es Abogado titulado, Maestro y Doctor en Derecho en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Actualmente es Decano de la facultad de Derecho de la misma casa de estudios. Es Máster en Contratación Pública por la Universidad de Castillo de la Mancha – España y en Gerencia Pública por la Universidad Bussines School – España. Es egresado de la Maestría de Derecho de la Empresa en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con especializaciones en Gestión Pública, Derecho Administrativo, Contratación Pública, Derecho de la Construcción y Arbitraje, con una carrera profesional de más de 14 años. Finalmente, cuenta con experiencia como árbitro en más de 50 casos administrados por los diferentes Centros de Arbitraje a Nivel Nacional y Adjudicador en controversias del sector Construcción. Todos estos títulos referidos lo hacen merecedor de un reconocimiento por sus valiosos aportes al Mundo jurídico del Derecho Peruano.



Ilustre Colegio de Abogados - Puno

Dirección Académica y de Promoción Cultural

Que, sus cualidades académicas y profesionales enaltecidas en esta ocasión, son suficientes para justificar su integración al seno del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, para ser considerado como uno de sus preclaros miembros honorarios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 49° y 51° del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, y conforme a lo acordado en sesión de Consejo Directivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR e INCORPORAR al Prof. Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN como “MIEMBRO HONORARIO” del Ilustre Colegio de Abogados de Puno para que se le reconozca como tal en esta Orden y la comunidad jurídica de nuestro ámbito.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR el día 14 de abril de 2023 en el marco del PROGRAMA denominado: “CÁTEDRA DE LOS VIERNES”, organizado por nuestra Institución para conferírsele el respectivo documento de incorporación como MIEMBRO HONORARIO de la Orden y los distintivos correspondientes a ello.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE PUNO**
DECANO
P. FREDY RAMOS RAMOS
DECANO